BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.598

2ª

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

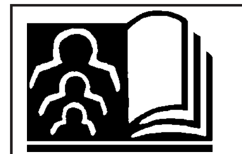
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 105.174

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A.B.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 734 del 22/2/01 protocolizóse la Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/2/01 que aumentó el capital social a $ 250.000, emitiéndose 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y 5 votos c/u, no modificándose los estatutos por estar dentro del quíntuplo conforme art. 188 ley 19.550.

Escribano – Roberto H. Walsh
N° 7318

ALECY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 22/2/2001, F° 194, Reg. 652 de Capital modifica sus estatutos: 1. Domicilio. Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "ANDRE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de "ALECY S.A." y tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". "Objeto. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, envase, distribución, permuta, importación, exportación y negociación en toda forma de cereales, oleaginosos, productos primarios, subproductos, frutos del país o del extranjero: compra, venta, importación, exportación y distribución de herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, abonos y semillas en general, materias primas elaboradas o a elaborarse y el ejercicio de consignaciones, representaciones y mandatos, almacenamiento de granos, aceites y subproductos, en depósitos propios o de terceros. b) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales destinados a la ganadería, agricultura, forestación, reforestación, avicultura. c) Financieras: Mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, la concesión de financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compraventa y negociación de títulos públicos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito por cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Portuarias: Explotación de puertos o muelles de embarque públicos o privados y todo tipo de instalaciones portuarias, ya sea, de su propiedad o de terceros, como asimismo la dación de servicios para la carga y descarga de mercaderías que se transporte por vía terrestre, fluvial o marítima. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por este estatuto y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social."

Escribano – Gustavo A. Catalano
N° 7289

COMERCIAL FRIGORIFICO PUERTO PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asam. Gral. Ext. del 4-8-00: Aumenta Capital Social a $ 250.000, rep. por 250.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u de 5 votos por acción. Se reforma el. Art. 4to.

Autorizado - Horacio Currais
N° 3351

COMVERSE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Comverse Network Systems Inc., con domicilio en E.E.U.U., inscripta en el R.P.C. el 10/10/2000 N° 2549 del L° 55 T° B de Estatutos Extranjeros y Guillermo Cabanellas, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Viviana Lucchesi, abogado, nacido el 14/7/50, LE 8.442.749, domiciliado en San Martín 323 piso 18 Cap. Fed.; Constitución: 2/10/2000; Domicilio: 25 de Mayo 564 piso 4, Cap. Fed; Objeto: A) Servicios: (i) la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, telefonía fija, celular y/o inalámbrica y sistemas de procesamiento de información. B) Comercial: (i) Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución de toda clase de equipos de telecomunicaciones, telefonía fija, celular y/o inalámbrica, programas de computación y todo otro tipo de material y/o equipamiento relacionados con las actividades enumerados en el punto (a) del presente artículo. (ii) Compra, venta o alquiler de bienes muebles e inmueble necesarios para la consecución del objeto social de la sociedad. (iii) Compra, venta, alquiler o celebración de contratos de leasing, relacionados con los equipamientos relativos a las actividades descriptas en el presente artículo. (iv) Participar en todo concurso o licitación, sea público o privado, nacional o internacional, provincial o municipal, relacionado con las actividades del objeto social de la sociedad. C) Mandataria: El ejercicio de mandato, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. D) Financiera: La participación mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto, mediano o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes creadas o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplente 1 ejercicio. Se prescinde de sindicatura Presidente Eduardo José Mendoza y Director Suplente John Martín Weaver; Representación Legal: Presidente o vice en su caso; Cierre de Ejercicio: 31/3.

Autorizado – Néstor Romero Santos
N° 3340

COZZANI-GUTERMAN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Socios: Jorge Alberto Cozzani, casado en primeras nupcias con Celia Haydeé Scarano, nacido el 24/12/46, LE 7.590.923, domiciliado en Valle 1337 Cap. Fed. e Isaac Guterman, casado en primeras nupcias con Dora Albus, nacido el 13/10/38, CI 4.558.356, domiciliado en 3 de Febrero 1469 piso 10, Cap. Fed. Ambos argentinos y Agentes de Bolsa; Constitución: 16/2/2001; Domicilio: San Martín 439 piso 11, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000, Objeto: Comerciales: De Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servidos, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. La actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros, como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima u otros mercados de la República. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de

SUMARIO

crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 9 miembros por 1 año. Sindicatura a cargo de un síndico titular y un suplente por un año. Presidente Jorge Alberto Cozzani Vicepresidente Isaac Guterman. Síndico Titular Angel Mario Moncarz y Síndico Suplente Ricardo Zelig Moscovich; Representación Legal: Presidente, o quien lo reemplace; Cierre de Ejercicio: 31/3.

Autorizado – Néstor Romero Santos
N° 3339

DIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 16 de febrero de 2001, pasada al folio 1569 del Registro Notarial número 284 de la Capital Federal, se protocolizaron las actas de Asamblea y los Registros de Asistencia a dichas Asambleas, celebradas con fecha 8 de mayo de 1998 y 4 de diciembre de 1998, en las cuales se resolvió aumentar el capital social de $ 8.020.035 a $ 10.520.035 y de $ 10.520.035 a $ 60.520.035, con la consiguiente modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social el que dice así: "Artículo Cuarto: El capital social es de Sesenta millones quinientos veinte mil treinta y cinco pesos, representado por sesenta millones quinientos veinte mil treinta y cinco acciones de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la ley 19.550.

Escribano – Enrique Fernández Moujan (h.)
N° 2133

DIETRIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 1/2/2001.- Socios: Dietric Intertrade Sociedad Anónima, con domicilio en Leandro N. Alem 790, 12° Piso, Capital Federal; Gustavo Mirko Schlossberg, argentino, nació 7/9/58, DNI 12.600.129, casado, abogado, domiciliado en Figueroa Alcorta 3466, 2° A, Capital; Sergio Fernando López, argentino, nació 11/10/70, casado, contador público, DNI 21.947.698, domiciliado en Yapeyú 236, Bernal prov. Bs. As.; Miguel Alejandro Conde, argentino, nació 10/5/68 casado, contador público, DNI 20.025.660, domiciliado en Dorrego 2125, Haedo, prov. Bs. As., y Beatriz Ilacqua, argentina, nació 9/12/71, soltera, abogada, DNI 22.550.291, domiciliada en A. Guerrieri 1178, PB, Haedo Norte, prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inversión, pudiendo participar en el capital accionario de cualquier sociedad de la República Argentina y del exterior; realizar cualquier otro tipo de operaciones de inversión en los términos del art. 31, 1° párrafo Ley 19.550, otorgamiento o toma de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; aportes de capitales a personas u otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 3 titulares con mandato por un ejercicio. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Leandro N. Alem 790, 12° Piso, Buenos Aires. Presidente: Sergio Fernando López; Director suplente: Gustavo Mirko Schlossberg. El Presidente.

Sergio Fernando López
N° 3312

DISERCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: José Roberto Bacchini, argentino, nac. 08/07/54, casado, comerciante, D.N.I. N° 11.188.292, y C.U.I.L. 20-11188292-5; y Norma del Valle Alvarado, argentina, nac. 20/11/55, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.974.922, y C.U.I.L. 27-11974922-6, ambos domiciliados en Manzana 28, Lote 4 del Country Jockey Club, de la Ciudad y Provincia de Córdoba. 2) Instrumento de constitución: Esc. 56 del 15/02/01, pasada ante Escrib. Aaron A. Hodari, al F° 194, Reg. 791 de Cap. Fed. 3) Denominación: "DISERCOR S.A.". 4) Domicilio: Avenida Córdoba número 1345, piso quince, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: Reventa y/o fabricación de productos y/o artículos, importación y exportación de herramientas de corte en general, de metal duro y sus accesorios, aceros rápidos, aceros, elementos de medición y seguridad industrial, accesorios y maquinarias y dispositivos. Pudiendo ser proveedores de todo tipo de industrias. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. Suscripción: José Roberto Bacchini, 11.880 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 c/u; Norma del Valle Alvarado, 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 c/u. 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares, mandato 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Prescinde de Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designa Directorio: Presidente: José Roberto Bacchini. Director Suplente: Norma del Valle Alvarado, quienes aceptan cargos.

Escribano – Aaron Hodari
N° 7337

DRAGADOS TELECOMUNICACIONES DYCTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en Junta General de Accionistas de fecha 30/10/2000 se resolvió cambiar la denominación de la sociedad adoptando la de "DYCTEL INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A.", reformándose así el Artículo Primero del Estatuto Social.

Representante Legal – Jorge Giussani
N° 3338

EJP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. del 22/02/2001, reg. n° 652 de Cap. Fed., F° 188, se constituyó EJP S.A. Socios: Roberto José Burdisso, DNI 11.744.188, nacido el 18/08/1955, comerciante y Graciela del Valle Caparroz, DNI 11.559.498, nacida el 26/09/1954, odontóloga. Ambos domiciliados en Patricias Argentinas 2304, Barrio Parque Chacabuco, Provincia de Córdoba. Todos argentinos, casados. Duración: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación de depósitos de vehículos y de playas de estacionamiento y compraventa de vehículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Sede: 25 de Mayo 758, 9° "C", Capital Federal. Administración y representación: Directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 3 años. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: se prescinde. Directorio: Presidente: Roberto José Burdisso. Director Suplente: Graciela del Valle Caparroz.

Escribano – Gustavo A. Catalano
N° 7291

EL ALTO

SOCIEDAD ANONIMA

Asam. Ord. 14-12-99 y Asambl. Extraord. 22-2-01. 1) Renuncian Pres. Andrés Enrique Piñeiro y Direc. Supl. Silvia Beatriz Badano nombran y aceptan cargos Pres. Enrique Spósito LE. 4.465.334 arg., viudo, dom. Tandil 2808 Cap. y Direc. Supl. Roberto Sidero, arg. solt. dom. Catamarca 2367. 2) Mod. Estatuto amplía art. 3 objeto: Textil: La fabricación, producción elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de tejidos, indumentaria, y accesorios para el vestir. Confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado anchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón y cuero; de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir, sus materias primas y subsidiarias destinadas a la fabricación de tejidos, teñidos, estampados y apresto de las mismas y sus accesorios; Mandatarias: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocio, franquicias comerciales y mandatos de toda índole en el país y en el exterior.

Escribana – Raquel Colomer
N° 3382

ELAR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por escritura número 23 del 19/01/2001 pasada al Folio 74 del Registro Notarial número 270, se instrumentó la Reforma de Estatutos de "ELAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". El documento modifica las estipulaciones que se indican: "Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550".

Escribana – Angelina Haydée Rossi
N° 7369

EL MESON ESPAÑOL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 19/02/01. Accionistas: Marta Mercedes Ramos, argentina, 08/05/46, divorciada, comerciante, D.N.I.: 5.334.149, Avda. Callao N° 157, P. 9°, Dto. "A" Cap. Fed., Carlos Alberto Zabalza, argentino, 18/03/54, casado, empresario, D.N.I.: 10.965.602, Suipacha N° 570, P. 3°, dto. "A", Cap. Fed. y Antonio Guillermo Macro, argentino, soltero, comerciante, 17/01/20, D.N.I: 0.414.817, Avda. Callao N° 157, P. 9°, Dto. "A", Cap. Fed. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: Gastronomía: La explotación del ramo confitería, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se relacione con el objeto. Eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sea cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra. Espectáculos: La organización y realización de café-concert, shows, actos artísticos de variedades, desfiles de modelos masculinos y/o femeninos; con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía de conciertos musicales y recitales de cantantes y músicos solistas, con o sin acompañamiento orquestal. Capital Social $ 12.000. Administración: mínimo de Uno, máximo de cinco, mandato de dos ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. Sindicatura: Se prescinde. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Zabalza; Vicepresidente: Marta Mercedes Ramos, Director Suplente: Antonio Guillermo Macro. Domicilio Social: Venezuela N° 560, P. 2° Dpto. "H", Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor F. Taverna
N° 3374

FAVASO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 16/2/01; escritura 19, folio 44, registro 66, escribano Pablo Lisi. 2) Socios: Andrés Cseh, 22/3/61, DNI 14.318.763, casado, domicilio A. Bufano 2153 y Nilda Elmira Scartulla, 25/6/33, DNI 3.224.878, divorciada, domicilio Juan A. García 2864, ambos comerciantes. 3) Denominación: FAVASO S.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: Compra, venta, exportación importación, fabricación de prendas, calzados y sus componentes. Industrialización de todo lo relacionado con lo textil. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Andrés Cseh, Director Suplente: Nilda Elmira Scartulla, según ley 19.550. 8) Ejercicio: 31/12 c/año. 9) 5% fondo de reserva hasta el 20% del Capital. 10) Sede social: Nazca 5740 C.F. 11) Autorizados: Leandro M. Elverdin y/o Rodrigo F. Bec.

Autorizado – Andrés Cseh
N° 7328

FB&S

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. N° 86 del 22/02/2001, Reg. 420 Capital. Socios: cónyuges Daniel Osvaldo Collazo, argentino, nac. 24/02/62, empresario, D.N.I. 14.877.230, y Patricia Mónica Fernández, argentina, nac. 29/12/63, martillera, D.N.I. 16.819.469, domicilio Godoy Cruz 3213, Cap. Fed.; Domicilio: Godoy Cruz 3213, Cap. Fed.; Plazo: 99 años. Objeto: a) El asesoramiento a empresas y/o a particulares en los rubros contables, financiero, económico, impositivo, previsional, administrativo, de organización y métodos; b) la evaluación de proyectos, estudio de factibilidad, selección de personal, implantación de sistema y servicios de computación; c) el asesoramiento en materia de comercio exterior y estudio de mercado; d) la organización y dictado de cursos, conferencias, audiovisuales, seminarios y demás actividades de investigación e intensificación en las materias especificadas precedentemente; Capital: $ 12.000; Directorio: Presidente: Daniel Osvaldo Collazo y Director Suplente: Patricia Mónica Fernández; Mandato: 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Prescindencia; Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana – Ana M. Paganelli
N° 7366

FI FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: Socios: 1) Fornieles, Guillermo Francisco, arg., casado, escribano, L.E. 4.543.988, nacido el 10/2/46, domiciliado en Cerrito 1222, 4°, Cap. Fed. 2) Isasi, José Tomás, arg., casado, escribano, L.E. 4.558.487, nacido el 23/12/46, domiciliado en Av Callao 1677, 10º, Cap. Fed. Fecha Instrumento Constitución: 22/2/01 Esc. N° 338, F° 3784 Reg. 117 Cap. Fed. Denominación: FI FIDUCIARIA S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Av. Pte. R. S. Peña 710, 8°. Objeto Social: actuar por cuenta propia o de terceros como fiduciario en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, con excepción de fideicomisos financieros, no pudiendo tampoco ofrecer públicamente sus servicios. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Guillermo F. Fornieles. Vicepresidente: José T. Isasi. Directores suplentes: Alejandra Cristina Piñeiro y Pablo Yunquet. Duración en los cargos: dos ejercicios. Representación Legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderada – Cecilia Isasi
N° 3334

F.M. LUBRICANTES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fernández, Sandra Susana, arg., 24/7/68, solt., comerciante, DNI. 20.401.373, CUIL. 27-20401373-5, dom. en Rawson 648, piso 9, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut, y Medina Raúl Antonio, paraguayo, 12/2/57, casado, comerciante, DNI. 93.773.099, C.D.I. 20-93773099-4, dom. en España 3107, Olivos, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Denominación "F.M. LUBRICANTES S.A.". Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores y marinos, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de vehículos automotores y marinos, sus partes y accesorios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables c/derecho a 1 voto c/u de $ 1 valor nominal c/u. Suscripto de la siguiente manera: Raúl Antonio Medina: 6.000 acciones, Sandra Susana Fernández: 6.000 acciones. Administración: Representante Legal: Presidente: Raúl Antonio Medina, Director Suplente: Sandra Susana Fernández, Duración: 3 ejercicios; Prescinde de Sindicatura, Domicilio: Armenia 2148, piso 2do, Departamento C Capital Federal, cierre del ejercicio: 30/11, Escritura N° 73, Registro N° 914 de Capital. 20/2/2001.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix
N° 7324

GRUPO EDITORIAL PLANETA

S. A. I. y C.

(N° 2914 16-05-88). Por instrumento del 26-1-2001 modificó los arts. 4 y 7, y ordenó íntegramente el Estatuto. Capital: $ 7.620.000. Administración: Directorio de tres a cinco miembros por 2 ejercicios.

Autorizado – Matías Jiménez
N° 3277

HEALTH NET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta Gral. Extraordinaria del 30/1/2001 por esc. 26 del 21/02/2001, F° 68 Reg. 1861 de Cap. Fed., realizaron modificación integral del estatuto, resultando que se ha modificado: 1) La denominación social será "HEALTH NET AGENTE ADHERIDO AL SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD S.A.". 2) El capital social es $ 1.050.000 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y de un voto por acción, de las cuales 350.000 son de clase A, 350.000 clase B, y 350.000 de clase C. Todo aumento de capital resuelto por asambleas será elevado a escritura pública. 3) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a) Proveer prestaciones, tendientes a la prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud todo dentro del marco de la actividad reglada por el Sistema Nacional del Seguro de Salud, b) La explotación de actividades relacionadas con sanatorios, clínicas médicas y centros de salud, practicando especialidades médicas, radiología, ecografía, hemodinámica, tomografía computada, resonancia nuclear magnética, medicina nuclear y anexos, asistencia integral y/o parcial de enfermos, consulto-

rios, internos y/o externos, organizar una institución en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios, semiprivados mutualizado a los económicamente dependientes (empleados y obreros) instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podra construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. Asesoramiento a diferentes agrupaciones prestadoras de servicios para la conformación y/o administración de las mismas. Diseño e implementacion de circuitos administrativos de facturación, gestión de cobranza, gestorías. Análisis técnico económico financieros de convenios de prestaciones médicas propios y/o de terceros. Análisis de diferentes estructuras prestacionales. Auditorías internas y externas técnico administrativo. Equipamiento médico c) Importación, exportación, comercialización de aparatos instrumental médico electromédico, rayos, medicina nuclear, ecografía, tomografía, ortopédicos, quirúrgicos, sus partes componentes y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. d) Realizar análisis biológicos, químicos, físicos y bacteriológicos aplicados a la medicina y a la realización de todos los análisis clínicos vinculatorios de la bioquímica y con la medicina. e) Hemoterapia, hematología. f) Diagnóstico por imágenes; radiología, ecografía, hemodinamia, tomografía computada, resonancia nuclear magnética, medicina nuclear y anexos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de actos y contratos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica en orden a adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada – Dolores Larramendi
N° 3325

HELADOS PANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 58 del 15-2-2001 se constituyó: 1) "HELADOS PANDA S.A.". 2) Av. Eva Perón 1074, Cap. 3) 99 años. 4) Ricardo José Vázquez, div., arg., 25-2-51, emp. DNI. 8.502.656, dom. Av. Eva Perón 1074, Cap.; Laureano Rodríguez, cas., arg., 29-1-51, emp. DNI. 8.519.174, dom. Tte. J. D. Perón 1963, 2° "L", Cap. 5) Objeto: a) Industriales y comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, distribución de productos alimenticios, en particular helados, cremas heladas, bebidas y otros productos, artículos, y/o maquinarias afines. b) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, importación y exportación, relacionadas con su objeto, y actividades afines. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, locación, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles, incluso por propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, aportes de capitales a personas, sociedades y negocios; compraventa de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera el concurso público. e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. - Finalmente la sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario. 6) $ 12.000. 7) Adminis. y direcc.: Directorio integ. entre 1 y 5 titul. e igual o menor N° de supl. por 2 ejerc. Representac. Presi. de Directorio. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31/1 de c/año. 10) Pte.: Laureano Rodríguez. Dir. Sup: Ricardo J. Vázquez.

Autorizado – Fidel A. Palmieri
N° 3353

HINSLEP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Eduardo Daniel Riverol, argentino, nacido el 17-12-1960, comerciante, casado, D.N.I. 14.214.325, CUIT 23-14214325-9, domiciliado en Hidalgo 1833, Castelar, Pcia. de Bs. As. y Mariel Cecilia Paz, argentina, nacida el 11-10-1961, comerciante, casada, D.N.I. 14.819.357, CUIT 27-14819357-1, domiciliada en Hidalgo 1833, Castelar, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura nro. 51 del 15-02-2001. 3) HINSLEP S.A. 4) Suipacha 472 2° of. 219, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: a) Desarrollo, realización, inversión, compra, alquiler, construcción y administración de emprendimientos inmobiliarios de cualquier tipo, ya sea de vivienda, comerciales, industriales deportivos y de infraestructura, en áreas urbanas, suburbanas y rurales, en forma de barrios Propiedad Horizontal, desarrollos náuticos y cualquier otra forma permitida por las disposiciones legales. b) Financiera: mediante el aporte, asociación o Inversión de capitales a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones debentures, y demás valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; contratos de leasing de bienes muebles o inmuebles; con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. c) Ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de su Inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representados por 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. 8) La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 15 titulares con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado Presidente: Eduardo Daniel Riverol. Directora Suplente: Mariel C. Paz.

Apoderada – Patricia Peña
N° 3271

INDUSTRIA RONDEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraord. del 15/02/01, se resolvió: a) Cambiar la denominación social por "SAPEDIM S.A.", y b) Modificar el Art. 1° de los Estatutos Sociales.

Abogado – Lorenzo Vallerga
N° 3370

INMOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 9/2/2001 se protocolizaron las actas de asamblea y directorio por las que se resolvió: aceptar las renuncias presentadas el 30/8/96 por Manuel Fraiz y María Marta Miño; designar Presidente a José Rubén Ibáñez y Directora suplente a Yolanda Mabel Moreno por los períodos 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002; trasladar la sede a Maipú 429 6 C Cap. y ampliar el objeto social, incluyendo el art. 3 las sig. actividades: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de 3os. o asociada a 3os., en cualquier parte de la Rep. o del extranjero a las sig. act.: Inmobiliaria: realización de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de prop. Inmuebles, inclusive las comprendidas en el Rég. de Prop. Horizontal, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo o deportivos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de 3os, constituir y aceptar fideicomisos. La adm. de prop. inmuebles propias o de 3os así como al desarrollo, tasación, administración, planeamiento y asesoría integral de Barrios Privados, Clubes de Campo, centros comerciales, desarrollos urbanos y venta de productos de toda índole. Constructora: construcción, reconstrucción, restauración de obras civiles, públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales, barrios privados. Comercial: Compra, venta, consignación, distribución, exportación, importación, leasing, locación, permuta y representación de toda clase de bienes relacionados con insumos de la industria de la construcción, equipos nuevos o usados de computación, video, audio y telefonía, así como sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: realización de toda clase de act. agrícolo-ganaderas, como: explotación de bosques, cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos para cría e invernada de ganado, estancias, granjas, haras, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras, viveros forestales. La realización de actividades forestales, como: plantaciones de cualquier tipo forestación y reforestación. INMOBA S.A. se inscribió en la Inspección General de Justicia el 8 de agosto de 1994 con el número 7842 del Libro 115, tomo A de sociedades anónimas.

Escribana – Mariana C. Massone
N° 7351

LAVATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Art. 10 ley 19.550, Constitución de Sociedad Anónima: 1) Socios: Ricardo Osmar Burgos, DNI 13.791.674, argentino, empresario, casado, edad 41 años, domicilio Avda. Belgrano s/n, Arrecifes; y Héctor Osvaldo Di Francesco, DNI 4.558.571, argentino, comerciante, casado, edad 54 años, domicilio Villegas 801, Ituzaingó; ambos de Prov. de Bs. As.; 2) Escritura Pública del 21/02/01, Enrique Benítez Cruz (Reg. 2042); 3) Denominación: LAVATEX S.A. 4) Domicilio: Avda. de Mayo 1316, 16°, "F", Cap. Fed.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales e Industriales: Mediante la confección fabricación, comercialización, y distribución de toda clase de prendas de vestir, como por ejemplo jean, camperas, camisas, enteritos, etc., y la adquisición, por compraventa, locación, leasing de máquinas para lavado de ropa, con la consecuente explotación de este rubro en todas sus formas, así como sus repuestos y accesorios. b) Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, locación, administración, y la explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras urbanizaciones, con fines de explotación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Mandatarias: Estudios y asesoramientos de mercados, tomar representaciones, mandatos comisiones y servicios, realizar actividades de promoción comercial productos y servicios; actuar como agente de ventas, distribuidor y/o franquiciados de productos y servicios, d) Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones, y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera de las formas permitidas. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requieran el concurso público. e) Publicidad y propaganda: Mediante la explotación del negocio de publicidad o propaganda pública y privada, ya sea oral y/o escrita, por todos los métodos usuales a tal fin; impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. e) g) Transporte, Importación y Exportación: De todos los objetos, cosas y medios relacionados en el presente objeto social. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000). 8) Directorio: Presidente: Ricardo Osmar Burgos; Director Suplente: Héctor Osvaldo Di Francesco, Duración dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura (Art. 284 - Ley 19.550); 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado – Arturo T. M. Castro Tornow
N° 3369

LO-K-SAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/2/2001. 2) Alejo Espora, argentino, casado, nacido el 25/7/1975, Licenciado en Economía, DNI. 24.704.478, domiciliado en calle 36 N° 357 La Plata, Pcia. de Bs. As. y Virginia Espora, argentina, divorciada, nacida el 8/10/1950, Licenciada en Administración de Empresas, LC. 6.418.012, domiciliada en Villa del Sol Gral. Roca Pcia. de Río Negro. 3) "LO-K-SAT S.A.". 4) Paraguay 610 piso 5° Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de telecomunicaciones a excepción de aquellos reservados exclusivamente para la transmisión de señales de radio y televisión. b) Prestación de servicios de seguimiento satelital. c) Instalación y operación en el ámbito nacional e internacional de redes de transmisión de datos a través de vínculos analógicos o digitales de radios, celulares, satelitales, internet o fibra óptica. d) Construcción de cualquier tipo de redes de comunicación de radio, celulares, satelitales, internet o fibra óptica. e) Emisión y provisión de servicio de tarjeta prepagas y todo tipo de servicio a través de la venta de tarjetas prepagas de suscrpción de servicios de telecomunicaciones con excepción de radio y televisión. f) Compra, venta, leasing; uso y fabricación de todo tipo de equipamiento de electrónicos de comunicaciones, productos, software, hardware, todo tipo de equipamiento que sea necesario para la transmisión y recepción de dato y voz, comunicaciones vía satélica, de audio, vídeo, microonda, así como también cualquier aparato de comunicación, teléfono, computadoras, herramienta y producto audiovisuales y electrónicos, para la prestación de servicio de telecomunicaciones. g) Llevar a cabo todas la actividades comerciales y especialmente la de importación, exportación y de representación comercial. h) Constitución y establecimiento de sociedades y, joint ventures dentro y fuera del país. i) Realizar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, prestar dinero con o sin garantías, financiar operaciones y en fin realizar todas las operaciones permitidas por la normativa vigente. j) Adquisición a todo título de bienes muebles e inmuebles y su venta, así como también la locación, subdivisión y administración y todas las operaciones de rentas inmobiliaria incluso hipotecas sus administraciones y financiaciones. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Virginia Espora, Director Suplente: Alejo Espora.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 3350

MARIMON ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 32, 19/2/01, reg. 1727, Santiago Guillermo Simonini, arg., 8-3-73, cas., comerciante, DNI. 23.146.549, CUIT. 23-9, Añasco 2338 Cap.; Claudio Simonlni, arg., 14-8-42, casado, comerciante, LE. 4.393.452, CUIT. 20-0; Filomena Masiello, arg., 15-6-37, casada, comerciante, DNI. 3.584.732, CUIT. 23-4, ambos Alvear 96, San Martín; MARIMON ELECTRONICA SA; 99 años; Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor de toda clase de artículos de electrónica, electricidad, audio y/o computación; De Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios; De Importación y Exportación: exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales. $ 12.000.- repr. 1200 acciones de $ 10 c/u; 3 directores titulares 1 suplente por 3 ejercicios; Presidente: Santiago G. Simonini, Vicepresidente: Claudio Simonini, Director Titular: Filomena Masiello, Director Suplente: Patricia Mónica Lamartine; Repres. legal Presidente; prescinde de la sindicatura; Emir Mercader 4458 Cap.; 30/6 de cada año.

Escribano – Juan Pablo Martínez
N° 3345

MECHITA

SOCIEDAD ANONIMA

MECHITA LLONGUERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Pública N° 157 del 22/02/01, Esc. M. Gagliardini, adsc. Reg. 47, Cap. Fed., modificó su denominación social por ALSI 1619 S.A.

Autorizada – María Cecilia Ricaldoni Galmarini
N° 7282

MERCOMUEBLE

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 7/2/2001. Socios: José De Gáspari, argentino, nació 12/4/50, divorciado, comerciante, LE 8.382.222, domiciliado en Av. Córdoba 1646, 12° P, Capital; Mirta Susana Grichener, argentina, nació 22/4/51, casada, productora de seguros, LC 6.664.480, domiciliada en Av. Las Heras 3237, 7° B, Capital y Gustavo Martín Di Salvo, argentino, nació 5/10/70, casado, empleado, DNI 21.832.425, domiciliado en Billinghurst 960, 3° D, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industrial: diseño y fabricación de toda clase de muebles, cerramientos, divisiones, mamparas interiores y exteriores para viviendas y oficinas. b) Comercial: negociar los productos que la sociedad diseñe o fabrique: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, asimismo con los insumos utilizados en la fabricación de sus productos. Podrá recibir y otorgar licencias de explotación, nacionales o extranjeras de los productos mencionados en el apartado a). Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por un ejercicio. Representación legal, Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Avenida Córdoba 1646, Piso 12, Buenos Aires. Presidente: José De Gáspari; Directora suplente: Mirta Susana Grichener. El Presidente.

Autorizado – José de Gáspari
N° 3311

MERITO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por escritura de fecha 21/02/01, se elevó a escritura pública el aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria, del 27/12/00, modificándose el art. 4, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de cincuenta mil pesos, representados por cincuenta mil acciones, cuarenta mil de ellas de clase A, nominativas no endosables de un voto y un peso de valor nominal cada una y diez mil de ellas de clase 'B', nominativas no endosables de un voto y un peso de valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme el art. 188

de la ley 19.550". Inscripto: 13/12/61, N° 2635, F° 52, L° 55, T° A de Estatutos Nacionales.

Escribano – Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 7301

NOVA RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 59 del 21-2-01 Reg. 522 Cap. Fed. Verónica Romina Srolovich, argentina, nac. 25-11-71, soltera, DNI 22.472.037, CUIT 27-22472037-3, comerciante, dom. en Dorrego 2620 6to A Cap. Fed.; Sandra Judith Srolovich, argentina, nac. 10-6-65 casada en 2das. nupcias con Raúl Eduardo Fernández DNI 17.686.060, CUIT 27-17686060-5, comerciante dom. Maximino Pérez 402 San Fernando Prov. Bs. As; Mónica Graciela Rodrigo Magro, argentina, nac. 14-9-60, casada en 2das. nupcias con Jorge Alberto Ciollaro, DNI 14.433.536, CUIL 27-14433536-3, empleada, dom. en Las Glicinas 1600, Pilar, Prov. de Bs. As. Constituyen "NOVA RESEARCH S.A.". Sede Social: Acevedo 541 piso 3 Cap. Fed. Plazo Duración: 99 años desde Insc. en IGJ; Objeto: A) La investigación, desarrollo y comercialización, importación y exportación de productos químicos diversos, tales como ceras y abrillantadores desinfectantes y desodorantes, adhesivos, colas y aprestos; parafinas, velas, tintas y negro de humo; incienso y productos de alcanfor; aceites comerciales: blanqueadores para lavanderías; compuestos impermeabilizantes; para tratar metales aceites y agua; papel y tela sensibilizados, películas cinematográficas, fotográficas y para rayos x. B) Compra, venta importación y exportación, representación y distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración. C) La explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales. D) Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos de transferencia de tecnología. Administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000 dividido en 1200 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción. Adm. y Rep.: Directorio 1 a 5 miembros e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinden de Sindicatura. Cierre Ejercicio: 31-1 cada año. Disolución: Art. 94 LSC. Presidente: Verónica Romina Srolovich. Director Suplente: Sandra Judith Srolovich.

Escribano – Claudio H. Benazzi
N° 3399

ONDA SHOP

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 71 - 20-02-01. Hernán José Mizrahi, casado, 19-12-71, DNI: 22.547.349, Gutiérrez 3960 2° A Cap., Presidente; Mariano Alberto Cohen, solt., 16-06-74, DNI: 23.995.733, Viamonte 2814 7° A Cap., Vicepresidente; Javier Isaac Mizrahi, 13-10-73, solt., DNI: 23.510.782, Las Heras 2779 3° B Cap., Director, y Matilde Vanesa Iskandarani, 16-09-75, casada, DNI: 24.881.493, Gutiérrez 3960 2° A Cap., Suplente, todos argents. y comerctes. 1) 99 años. 2) Comercial: compra, venta, importación, exportación de bijouterie, perfumería, marroquinería, regalería, cosméticos, franquicias y licencias. Asesoramiento, comercial y consultoría. Suscribir contratos de franquicia a su favor o de 3ros., su comercialización y explotación. Investigación de mercados; promoción ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando profesionales c/título habilitante. Representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios a personas o empresas nacionales o extranjeras Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, industrialización productos del objeto; siendo titular de marcas, registrar las mismas y firmar contratos de licencias de marcas. Importación, exportación productos tradicionales en faz primaria o manufacturados efectuando tránsito de mercaderías y servicios comercio exterior, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos del objeto. 3) Pesos Doce Mil. 4) Mínimo uno máximo nueve por un año. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. 5) 31/12 de c/año. Sede Social: Tucumán 1429 9° A Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 3299

PP CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto social y acta constitutiva renuncia de Director Suplente, Designación de dos Directores Suplentes y aceptación de cargos por un día. Se comunica: 1) Que habiendo formulado la Inspección General de Justicia observación al trámite de inscripción del Estatuto Social y Acta Constitutiva de la Sociedad del acápite, a fin de subsanar la misma y permitir la inscripción definitiva del Estatuto Social y Acta Constitutiva, se resolvió modificar los artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del Estatuto Social de "PP CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA", como a continuación se indica: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doce Mil ($ 12.000,00.-) representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez ($ 10,00) valor nominal cada una y con derecho a un (01) voto por acción. Por imperio de las disposiciones contenidas en la Leyes 20.488 y 23.187, siendo que la sociedad contempla dentro de su objeto social prestar servicios profesionales vinculados con el ejercicio de la abogacía y de las ciencias económicas, resulta necesario establecer una limitación que impida que el dominio de las acciones representativas del capital social pueda eventualmente ser detentado por personas que carezcan de título profesional habilitante en cada una de las dos disciplinas citadas. Por ello, las acciones representativas del capital social, en todo tiempo durante la existencia de la sociedad, deberán ser poseídas obligatoriamente en partes iguales por accionistas que resulten personas físicas que individualmente detenten título habilitante de abogado y contador público. Cualquier infracción a esta disposición hará incurrir en la causal de disolución de la Sociedad por cumplimiento de la condición a la que se subordina su existencia, a tenor de lo establecido en el artículo 94, inciso 3° de la Ley N° 19.550. En igual causal se incurrirá si la Asamblea de Accionistas decide la supresión de la limitación establecida en la presente, mediante una futura y eventual reforma estatutaria. En caso de mora en la integración de las acciones, se procederá conforme a lo prescripto en el artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Asimismo, a tenor de la citada norma, la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública. Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no, o escriturales, según lo determine la asamblea de accionistas al emitirlas y lo permita la legislación vigente. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la Ley 19.550 se los otorga. En todo tiempo, durante la existencia de la Sociedad y cualquiera sea el tipo de acciones que se decida emitir para futuros aumentos de capital, las mismas deberán contemplar obligatoriamente la limitación establecida en la ultima parte del artículo cuarto del presente Estatuto Social, la cual impide que el dominio de las acciones representativas del capital social pueda eventualmente ser detentado por personas que carezcan de título profesional habilitante de abogado o contador público, o que haya una preeminencia de una de las profesiones en la integración del mismo. La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las Resoluciones de las Asambleas y a lo establecido en la Ley 19.550 y demás disposiciones legales vigentes y aplicables. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y las limitaciones en cuanto a la titularidad y transferencia de las acciones, se harán constar en el anverso de los mismos, mediante la transcripción íntegra de los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Estatuto Social. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los accionistas, los socios supérstites admitirán el ingreso de los herederos o sus representantes legales a la Sociedad. No obstante a lo anterior y en cualquier caso, los herederos deberán ajustarse obligatoriamente a la limitación establecida en la última parte del artículo cuarto del presente estatuto social, la cual impide que el dominio de las acciones representativas del capital social pueda eventualmente ser detentado por personas que carezcan de título profesional habilitante de abogado o contador público. Para el caso de que los sucesores mortis causa no revistan la calidad profesional que detentaba el accionista fallecido, deberán proceder a transferir sus tenencias accionarias dentro del plazo de noventa días a contar desde el deceso del mismo, a favor de otros accionistas o aun a terceros que posean igual título profesional que el que detentaba el causante, con el objeto de respetar la composición igualitaria del capital accionario. En caso que los herederos o sus representantes legales opten por poner a la venta sus tenencias accionarias, los demás accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia de acuerdo a lo indicado en el presente Estatuto Social. En caso contrario, la Sociedad deberá adquirir las acciones que correspondieran al accionista fallecido de conformidad con lo establecido en el artículo 220, incisos 1° y 2° de la Ley 19.550, tomándose como base para el pago del precio el valor de libros resultante del ejercicio inmediato anterior. En caso de copropiedad de acciones, se deberá igualmente cumplir con la limitación impuesta y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello no ocurra no podrán ejercitar sus derechos. Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece del artículo 197 de la ley 19.550. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Todas las acciones son libremente transferibles entre los socios, pero ningún accionista podrá vender o transferir la totalidad o parte de su paquete accionario a terceros, salvo el consentimiento de los demás socios. A estos efectos los socios deberán ajustarse al siguiente procedimiento: 1°) Comunicar en forma fehaciente a los restantes accionistas y a la Sociedad, el nombre, domicilio y demás datos del futuro adquirente, en especial aquellos que aseguren que el mismo cumple con los requisitos profesionales correspondientes según la limitación impuesta en el presente Estatuto Social, como así también las condiciones en las que se efectuará la venta, tomándose como base el precio del valor de libros resultante del ejercicio inmediato anterior, todo ello a los fines de posibilitar el derecho de oposición y adquisición preferente que se establece en el presente artículo. 2°) Dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la notificación referida en el inciso anterior, los accionistas podrán hacer saber por idéntico medio, al accionista proponente de la venta, al tercero eventual comprador y a la Sociedad, su oposición a la transferencia y/o su intención de ejercitar el derecho de opción preferente prevista en el presente artículo. 3°) En caso de no existir por parte de los restantes accionistas, oposiciones o notificaciones fehacientes relativas al derecho de opción preferente, que no superen el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de los accionistas con derecho a ejercerlas, se entenderá que el accionista proponente queda facultado para enajenar las acciones individualizadas en el ofrecimiento de venta, dentro del término de tres (03) meses, siempre que el precio y las condiciones de la operación sea igual o más favorable para el accionista vendedor que el comunicado oportunamente a los restantes accionistas. Transcurrido el plazo conferido sin haberse realizado la inscripción de venta de las acciones del asunto en el Registro de Accionistas de la Sociedad, se entenderá que la autorización de venta ha caducado. 4°) Si el precio o las condiciones definidas de la operación resultaren menos favorables para el accionista vendedor respecto de la propuesta realizada al comunicar la transferencia en forma previa, se entenderá sin admitir prueba en contrario, que se ha configurado un perjuicio grave a los restantes accionistas, por lo cual la transferencia intentada será considerada nula y sin ningún efecto legal alguno. 5°) Si alguno de los accionistas interesados desistieran del ejercicio de oposición y/o del de preferencia, las acciones que les hubiese correspondido se ofrecerán nuevamente, pero sólo a los accionistas que hubieren ejercido tales derechos. 6°) Si varios accionistas ejercieran el derecho de opción preferente, quedará reducido el derecho de cada accionista a la proporción de su tenencia accionaria. 7°) En todos los casos, los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia, deberán respetar las limitaciones que establece el presente Estatuto Social, por lo cual el eventual ejercicio de su derecho, no deberá en forma alguna alterar el hecho de que el capital accionario debe ser poseído en partes iguales por personas que detenten el título de abogado y contador público. Será nula toda transferencia realizada en oposición a lo establecido en el presente. Artículo Octavo: En caso de venta forzada por cualquier motivo que fuese incluso en caso de las consecuencias derivadas de la solicitud de concurso preventivo o el decreto de quiebra personal, que eventualmente afecte la tenencia accionaria de alguno de los accionistas, los restantes están facultados para ejercer la facultad de oposición y adquisición preferente que establece el artículo séptimo, tomándose como precio el valor de libros resultante del ejercicio inmediato anterior. Queda a cargo del accionista eventualmente afectado por una venta forzada o del Síndico interviniente, la obligación de notificarla en forma fehaciente y oportuna a los restantes accionistas para que éstos puedan ejercer sus derechos en tiempo propio. Asimismo, el accionista deberá hacer conocer al Juzgado interviniente el contenido de esta cláusula, como así también la limitación que establece el presente Estatuto Social en cuanto impide que el dominio de las acciones representativas del capital social pueda eventualmente ser detentado por personas que carezcan de título profesional habilitante de abogado o contador público. Será nula toda transferencia realizada en oposición a lo establecido en el presente. Artículo Noveno: Limitaciones respecto a la integración del Directorio: Por imperio de las disposiciones contenidas en las Leyes 20.488 y 23.187, siendo que la sociedad contempla dentro de su objeto social prestar servicios profesionales vinculados con el ejercicio de la Abogacía y de las Ciencias Económicas, resulta necesario que en el Directorio de la Sociedad, siendo éste el órgano de gestión que tiene el manejo de los negocios sociales, deban estar representadas igualitariamente ambas profesiones, impidiéndose además que puedan eventualmente desempeñarse como Directores, personas que carezcan de título profesional habilitante en cada una de las dos disciplinas citadas. Por ello, en todo tiempo durante la existencia de la Sociedad, se deberá considerar obligatoriamente: I. Que el Directorio estará integrado únicamente por personas físicas que individualmente detenten título habilitante de abogado o contador público. II. Que el cincuenta por ciento de la cantidad de Directores que decida designar la Asamblea General de Accionistas, deberán ser abogados y el restante cincuenta por ciento deberán ser contadores públicos. III. Que las decisiones vinculadas a temas técnicos profesionales específicos que se enmarquen dentro de las incumbencias contenidas en la Leyes 20.488 y 23.187, sólo podrán ser tomadas por los miembros del Directorio que posean el correspondiente título habilitante de abogado o contador público, según corresponda por la naturaleza del asunto a resolver. IV) Que las decisiones que así se tomen, no podrán ser restringidas o alteradas por los restantes miembros del Directorio o por los otros Organos Sociales. Dirección y Administración de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cuatro (04) Directores Titulares con mandato por dos (02) ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de Directores Suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la Sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Los Directores serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. En su primera reunión los miembros del Directorio designarán de entre ellos un Presidente o ratificarán el designado por la Asamblea General de Accionistas. De considerarlo oportuno, el Directorio podrá designar un Vicepresidente quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, por lo cual en ejercicio de sus funciones podrán constituir toda clase de derechos reales; permutar, ceder; tomar en locación bienes inmuebles; administrar bienes de otros; nombrar agentes; otorgar poderes generales y especiales; realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles; contratar, subcontratar cualquier clase de negocios; presentarse en licitaciones públicas y privadas; solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar todo tipo de operaciones con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, sean éstas instituciones nacionales, provinciales o municipales, públicas o privadas, del país o del extranjero; constituir hipoteca de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes; así como también realizar cualquier clase de actos y gestiones ante reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o privadas y/o judiciales de cualquier fuero y lugar, inclusive con facultad de querellar criminalmente, pudiendo absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros, dejándose constancia que la enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por los ar-tículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto 5965/63 (Título X, Libro II del Código de Comercio), que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Cada Director deberá depositar la suma de Pesos Mil ($ 1.000,00.-) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión." II) Que el director Suplente originariamente designado don Bruno Nicolás Paternostro, atento a la modificación del Estatuto Social renunció voluntariamente a su cargo, por no cumplir con la condición profesional ahora requerida y los socios resolvieron aceptar la renuncia presentada y acordaron modificar el Punto II) del Acta Constitutiva, designando como Directores Suplentes al Contador Público don Gustavo Rubén La Chiesa, con D.N.I. 14.824.642 y domiciliado en San Patricio 32, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y al Abogado don Gui-

llermo Gianibelli, D.N.I. 13.410.733 y domiciliado en Lavalle 1528, Piso 7 de Capital Federal; quienes reúnen las calidades profesionales requeridas y procedieron a aceptar los cargos. III) Que los socios don Valentín Daniel Paternostro y don Hugo Alejandro Petroff Magdalena, únicos integrantes de "PP CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA", resolvieron en todos los casos y en forma unánime, efectuar la Modificación de Estatuto Social y Acta Constitutiva relacionada, haciendo constar que en todo aquello que no resulte específicamente modificado, quedan plenamente válidas y eficaces las cláusulas pactadas en el Estatuto Social y Acta Constitutiva original.

Escribana - Patricia Elena Trautman
N° 7334

SEAL INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Socios: Enrique Horacio Rey, arg., nac. el 05/09/958, h./de Julio César Rey y Aurelia Guzzo, cas. en 1ª nup. c/Felipa Alvarez, comerciante, DNI 12.497.142, CUIL 20-12497142-0, domiciliado en Pirán 5822, Capital Federal; Andrea Verónica Díaz, arg., nac. el 08/07/978, h./de Ciriaco Godolfredo Díaz y María Luisa Lavorante, soltera, comerciante, DNI 26.577.307, CUIL 27-26577307-4, domiciliada en Estrada 2319, Villa Maipú, Ptdo. de General San Martín. Constitución: instrumento público, escritura N° 182 de fecha 29/12/2000, Escrib. Patricia Elena Trautman, titular del Registro 12 del Ptdo. de Gral. San Martín. Denominación: SEAL INVERSIONES S.A. Sede Social: Pirán 5822. Capital. Federal. Objeto social: Financiera, inmobiliaria, construcción, representaciones, mandatos, computación, comunicaciones, electrónica, industriales, comerciales, importación y exportación. Plazo Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 12.000,00. representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10,00.- valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) Directores Titulares con mandato por dos (02) ejercicios. Directorio: Presidente: Enrique Horacio Rey. Directora Suplente: Andrea Verónica Díaz. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana – Patricia Elena Trautman
N° 7336

SEDIM

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ricardo César Massera, arg., 2/3/51, casado, médico, LE. 8.586.582, CUIT. 20-08586582-0, dom. en Iturri 107, Capital, Rubén Raúl Mungai, arg., 25/9/44, casado, médico, LE. 4.513.603, CUIT. 20-04513603-6, dom. en Ladines 2785, Capital Federal. Duración: 99 años. Denominación: "SEDIM S.A.". Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, radiológicas y de reposo, así como la atención de enfermos y /o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000, divididos en 12.000 acciones ordinarias, nominativas con derecho a 1 voto c/u y de valor nominal ($ 1) c/acción. Suscripto de la siguiente manera: Ricardo César Massera: 6.000 acciones, Rubén Raúl Mungai: 6.000 acciones. Administración: Representante Legal: Presidente: Silvia Cristina Wassouf, arg., 21/12/52, casada, DNI. 10.746.718, CUIT. 27-10746718-7, dom. en Iturri 107, Capital, Vicepresidente: Nélida Juana Pirilli, arg., 24/6/41, casada, DNI. 9.990.441, dom. en Ladines 2785, Cap. Federal, Director Suplente: Rubén Raúl Mungai. Duración: 2 ejercicios; Prescinde de Sindicatura, Domicilio: Ladines 2785, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31/12. Escritura N° 68. Registro N° 914 de Capital. 15/2/2001.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix
N° 7323

SHOPPING ALTO PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de diciembre de 1999, bajo el número 18.155, de Libro 8, Tomo de Sociedades por Acciones. Por escritura n° 175 de fecha 20-2-2001 F° 1707 Reg. 217 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 12 de enero de 2001, que resolvió aumentar el capital de la suma de $ 12.000 a la de $ 63.233.265 mediante la emisión de 63.221.265 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de valor nominal cada una $ 1 por acción con derecho a un voto cada una y reformar el artículo quinto y sexto de los estatutos los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social inicial se fija en la suma de Pesos Sesenta y Tres Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco ($ 63.233.265.-) representado por sesenta y tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cinco (63.233.265) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1.-). El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) pudiendo aquélla delegar en el Directorio las decisiones vinculadas a la época de emisión, forma y condiciones de pago. Los titulares de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas emisiones de acciones y el derecho de acrecer en proporción de sus respectivas tenencias, en los términos del artículo 194 de la ley 19.550 (t.o. 1984). Artículo Sexto: Acciones: Las acciones se dividirán en tres clases denominadas: Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, Clase "B" con derecho a cinco votos por acción, y Clase "C" con derecho a 1 voto por acción.

Escribano – Norberto E. Estrin
N° 3321

S.L.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 52 del 21/2/01, F° 95 Reg. Not. 1827 Cap. Socios: cónyuges en primeras nupcias Javier Sotero Sánchez Gómez, argentino, nacido el 1/1/36, DNI 4.169.947, CUIT 24-04169947-3, y Flora Alicia Manteola, argentina, nacida el 8/12/36, DNI 3.274.926, CUIT 27-03274926-2, ambos argentinos, arquitectos, domiciliados en Mendoza 3959 Cap. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. c) operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, constitución de fideicomisos ya sean de garantía, administración y/o inmobiliarios, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, subdivisiones de inmuebles por el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase urbanizaciones, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. d) Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, suscribir todo tipo de contratos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio 1 a 10 titulares por 2 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia, impedimento, vacancia o licencia al Vicepresidente o Director titular. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Javier Sotero Sánchez. Gómez. Directora Titular: Flora Alicia Manteola. Director Suplente: Joaquín Sánchez Gómez, argentino, nacido el 9/7/70, soltero, arquitecto, DNI 21.732.499, CUIT 20-21732499-9, hijo de Javier Sotero Sánchez Gómez y Flora Alicia Manteola, con domicilio constituido Darwin 1443 Cap. Aceptaron los cargos. Sede social: Florida 890, piso 3° Cap.

Escribano – Agustín M. Ceriani Cernadas
N° 3302

SUN & SEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamb. Gral. Ext. del 19-02-01 se modificó la denominación quedando NEW SYSTEM OFFICE S. A. y se amplió el objeto agregándose: d) La compra, venta, importación, exportación, licitación, comercialización y distribución de mobiliarios de oficinas, de escuela y hogar, sus partes, repuestos, accesorios y todo objeto que guarde relación con el mismo; modificándose en consecuencia los art. 1 y 3. Se trasladó la sede social a Maipú 642 de C.F. Renunció al cargo de Pte. Gloria Graciela García y como Dir. Supl. Claudio Andrés Casanova y se nombró como Pte. Agusto Epifanio Pelayo, DNI 93.741.210 y Dir. Supl.: Armando Frighetto, DNI 10.139.789.

Autorizado – Martín Lufrano
N° 3358

TECNO RF

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 44, Reg. Not. 1626 Capital, F° 113, 15-2-00. Miguel Angel González, argentino, 1-7-58, casado 2das. nup. María Gabriela Raggi, empresario, DNI 12.164.736, Magallanes 992, S. Isidro, Pcia. Bs. As., CUIT 20-12164736-3; Marcos Alberto Raso, brasilero, 26-03-1967, casado Angélica de Fátima Reami, Pasaporte Rep. Fed. Brasil N° 078654, Uruguay 1° "D", Cap. Fed., CUIL 23-60267982-9. "TECNO RF S.A.". Duración 99 años desde su insc. en el RPC. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la comercialización, venta, distribución, importación y exportación de hardware, software y servicios asociados a la informática y las comunicaciones, así como el desarrollo de todos los proyectos que directa o indirectamente tenga que ver con dicha actividad; la capacitación en estas materias, su educación e instrucción en el manejo de todos los productos que tengan relación con el software; la compra, venta y alquiler de equipos de computación y comunicaciones y sus accesorios; los servicios de integración, consultoría, asesoría y mantenimiento, tanto en la instalación como en el funcionamiento de los equipos y programas que se relacionen con sistemas o con la informática y las comunicaciones en general; la organización de congresos, simposios, cursos, conferencia, exposiciones y la publicación de trabajos, manuales, folletos o revistas que tengan que ver con el objeto social principal; la representación de empresas nacionales y extranjeras que tengan por objeto una actividad similar, conexa o complementaria. Para la realización de su objeto la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permiten obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como partícipe, asociada o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial e intelectual y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio afín con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. El capital social es de pesos doce mil ($ 12.000). La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Prescinde de sindicatura. Directores Titulares: Presidente: Miguel Angel González, Director Suplente: Marcos Alberto Raso, domicilio social en la calle Acevedo N° 617 piso Quinto, Departamento "B" de la Capital Federal.

Autorizado – Mariano A. Montes
N° 7294

TRANQUILO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Socios: Camila O'Donnell, arg., nac. el 21/11/968, h/de Mario Ernesto O'Donell y Susana Elvira Evans, cas. en 1ª nup. c/Sebastián Berardi Bosano, comerciante, DNI 20.619.145, CUIL 27-20619145-2, domiciliada en Cazadores 2390, Capital Federal; María Angeles Mira, arg., nac. el 06/02/962, h./de Guillermo Oscar Mira y Nilda Violeta Delli Zotti, soltera, comerciante, DNI 16.071.503, CUIL 27-16071503-6, domiciliada en Paysandú 2101, Capital Federal. Constitución: Instrumento Público, escritura N° 180 de fecha 29/12/2000, Escrib. Patricia Elena Trautman, titular del Registro 12 del Ptdo. de Gral. San Martín. Denominación: TRANQUILO PRODUCCIONES S.A. Sede Social: Honorio Pueyrredón 1438, Piso 6°, Depto. "B", Capital Federal. Objeto Social: Publicitaria, espectáculos, computación, comunicaciones, electrónica, representaciones, mandatos, inmobiliarias, industriales, comerciales, importación y exportación. Plazo Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital: $ 12.000,00 representado por 1200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10,00. valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (01) y un máximo de cinco (05) Directores Titulares con mandato por dos (02) ejercicios. Directorio: Presidente: Camila O'Donnell. Directora Suplente: María Angeles Mira. Fiscalización: Los accionistas. Representación Legal: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Uno o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribana – Patricia Elena Trautman
N° 7335

URBASER S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Hace saber que la Junta General de la Sociedad resolvió con fecha 26/6/1998 modificar el objeto social, reformándose el artículo dos del Estatuto Social, con fecha 22/12/1998 aumentar el capital social, reformándose el artículo tres del Estatuto Social y con fecha 25/10/1999 aumentar el capital social, reformándose el artículo tres del Estatuto Social y elevándose a escritura pública con fecha 2/6/2000 la readecuación del texto del Estatuto Social.

Apoderado – Federico Mesa Pérez
N° 3337

VERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 03/11/93 se prescindió de Sindicatura, reformándose arts. 12 y 16 del Estatuto Social. Asimismo y por mandatos vencidos se nombró Presidente a: Jorge R. Heguy y Dir. Suplente: María A. Goldner de Heguy.

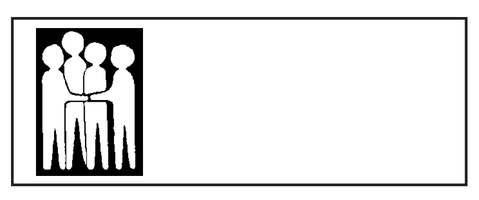
Abogado – Carlos D. Litvin
N° 3297

VIDEOTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asambleas generales ordinarias y extraordinarias de fechas 20/7/2000, 7/2/2001 pasada a escritura pública N° 110 del 15/2/2001, se dispuso el cambio de denominación y domicilio social, reforma del objeto y de los arts. 1° y 3°. Se fija el domicilio social en Florida 165 piso 8° of. 803 Cap. Fed. Primero: La sociedad se denomina "RECHE, RECHE & ASOCIADOS S.A." sociedad continuadora de "VIDEOTRONIC S.A." ... Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y por cuenta y orden de tercero y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, urbanización, construcción, y refacción de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas la operaciones comprometidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y administración de inmueble de terceros. Representaciones y Mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. Financieras e Inversoras, Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipoteca, prenda y otras garantías reales, mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistema o modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Servicio de asesoramiento y consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas jurídicas, públicas y/o privadas y personas físicas en áreas tales como las de impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos, contables y jurídica mediante la adscripción prepaga o no.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 3349



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGENTRIPS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miriam June Dorotea Heilwig Felicia Daniel, 17-6-37, DNI 11.836.352, profesora, CUIT 27-11836352-

9, Migueletes 1691, Cap.; Edgardo Slemenson, 13-12-33, LE 4.109.724, ingeniero civil, Teodoro García 1828, Cap., CUIT 20-04109724-9; y Ricardo Jorge Sangla, 22-5-56, DNI 12.130.284, periodista, Juan de Garay 1532, Cap., CUIT 20-12130284-6, arg., casados. 2) Instrumento privado 15-2-01. 4) Soldado de la Independencia 1298 5) a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o extranjero. b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero. c) Organización de viajes de carácter individual, colectiva, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios de los viajes "a forfait" en el país o extranjero. d) Recepción y asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y despachos de sus equipajes. e) Representación de otras agencias, nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas en beneficio del turismo, que se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible obtener previamente la respectiva licencia en el registro de agentes de viaje; g) Comercialización, promoción, oferta y/o venta de servicios turísticos que se produzca en el país por medios informáticos. 6) 50 años desde inscripción. 7) $ 7.500. 8) Socios Gerentes por tiempo indeterminado; Miriam June Dorotea Helwig Felicia Daniel, Edgardo Slemenson y Ricardo Jorge Sangla. Prescinde Sindicatura. 9) Firma conjunta del Sr. Sangla con la de otro de los dos Gerentes. 10) 31-7.

Escribana – Cynthia C. Cañete
N° 7354

ARICAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1.662.081) Por instrumento privado del 22/2/2001, renunció el Gerente Sr. Isidro Guillermo Román, se ratificó en el cargo de Gerente al Sr. Roberto José Madau. Se reformó art. 4to. y 7mo.

Abogada – Paula C. Speroni
N° 3283

ARUMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 21/02/01; Socios: José Luis Mouta, argentino, casado, arquitecto, 14/02/66, D.N.I. 17.726.711, Cereti N° 1964, Cap. Fed. y Valeria Inés Aruguete, argentina, soltera, comerciante, 09/02/79, D.N.I. 27.182.492, Avellaneda N° 4040, P. 5°, Dpto. B, Cap. Fed. Plazo: 50 años; Objeto Social: Constructora e Inmobiliaria: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, entre ellas, viviendas, oficinas, industrias, country club, obras portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de in muebles ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; Podrá realizar toda clase de mejoras, reciclajes en muebles, inmuebles, urbanos o rurales, así como también el servicio, mantenimiento e instalaciones de electricidad, plomería y gas; pintura y albañilería, podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos, y dedicarse a la comercialización, importación de todo artículo relacionado directa o indirectamente con la industria de la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. b) Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones financieras, pudiendo gestionar pagos, cobranzas y demás gestiones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Administración: José Luis Mouta, en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: 31/03. Capital Social: $ 2.000. Sede Legal: Francisco Acuña de Figueroa N° 1000, Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 3373

BFB OBRAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social Esc. 286 del 9/2/2001 Francisco Fracchia, 15/3/1971, DNI 22.100.100, CUIT N° 20-22100100-2, domiciliado en Arroyo 863 P 12 B Capital y Carlos Daniel Bonini 12/4/1971, DNI 22.049.663, CUIT 20-22049662-6, Cabello 3961 2° P. Capital ambos argentinos, solteros, arquitectos y María de los Angeles Aristegui, argentina, casada, comerciante 14/11/1950, LC 6.357.278 CUIT 27-06357278-6 Arenales 2275 1 Piso "B" Capital domiciliados en Juan B. Alberdi 32476 6° "C" de esta ciudad, "BFB OBRAS Y SERVICIOS SRL". Objeto: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcción de sitios, viviendas, talleres, silos, puentes, sean públicas o privadas, refacción, o demolición de las obras públicas y/o privadas. Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra, venta, de bienes inmuebles urbanos rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización de tierras con fines de explotación, enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones mandatos, comisiones, estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título si correspondiere. Plazo: 25 años. Capital: $ 1.200. Administración y representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 3 ejercicios, siendo reelegible. Ejercicio social: 31/12 cada año. Gerente: Francisco Fracchia. Sede social: Zapata 100 6° A Capital.

Apoderada – Juliana Antuña
N° 3372

CONSULTORA DE VENTAS CDV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alfredo Carlos Gabrielli, L.E. 6.893.973, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en Vuelta de Obligado 1923 7mo "B" de la Ciudad de Buenos Aires, fecha de nacimiento 27/01/42, de profesión empresario y Rodolfo Federico Gabrieli, D.N.I. 8.512.009, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en Arroyo 836 6to. "A" de Capital Federal, fecha de nacimiento 25/05/51, de profesión economista, 2) Instrumento privado de fecha 02/02/01. 3) Denominación: CONSULTORA DE VENTAS CDV S.R.L. 4) Domicilio legal: Vuelta de Obligado 1923 7mo. "B" Ciudad de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la prestación de servicios de consultoría, a ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación, compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas, productos elaborados y servicios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 7) Capital Social: Tres Mil Pesos ($ 3.000.-) dividido en 300 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, totalmente suscritas. Las cuotas se integran en un (25%) por ciento en efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8) Administración y representación legal: será ejercida indistintamente por los señores Alfredo Carlos Gabrielli y Rodolfo Federico Gabrielli en su carácter de socios gerente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado – Pablo Belardinelli
N° 7347

CONSULTORA INTERAMERICANA DE EVENTOS Y CONGRESOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Socios: Miguel Angel Fernández, arg., divorciado, agente de turismo, 29/8/66, DNI 17.918.243, dom. Chivilcoy 2225, Castelar, Pcia. de Bs. As.; y Rubén César Genaro, arg., soltero, agente de turismo, 24/4/65, DNI 17.374.640, dom. Cosquín 4788, de C.F. Fecha Const.: 22/02/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "CONSULTORA INTERAMERICANA DE EVENTOS Y CONGRESOS S.R.L.". Dom.: Beauchef 808, P.B., CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Empresa de viajes y turismo: Efectuar: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; comercialización de servicios y productos propios a terceros por intermedio de agencias o empresas, en cualquier punto del país o el exterior; la realización, de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; y prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 6.000, 6.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 3.000 cuotas cada socio; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Miguel Angel Fernández. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 3336

CONSULTORA OSP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del aviso publicado el día miércoles 31 de enero de 2001; Recibo número 0058-00005183. Se hace saber por el presente, los números de Cuit correspondientes a los socios de consultora O.S.P. a saber: Rodríguez Miguel H. CUIT 20-14246744-6; Girardi Héctor D. CUIT 20-12981446-3; Civitelli Marcelo CUIT 20-12071515-2.

Gerente – Marcelo A. Civitelli
N° 7374

D & D CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por escritura privada de fecha 8 de febrero de 2001, se instrumentó la constitución de D & D CONSULTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Carlos María Di Paola, argentino, casado, Analista de Sistemas, nacido el 18/11/1965, DNI 17.826.111, CUIT 20-17.826.111-9, domiciliado en Av. Crámer 1926 piso 2° "D" Capital Federal; Juan Carlos Diniz, argentino, divorciado, Técnico electrónico en Telecomunicaciones, nacido el 27/07/1959, DNI 13.465.772. CUIT 20-13465772-4, domiciliado en Irala 303 Capital Federal. Denominación: D & D CONSULTING S.R.L. Domicilio y Sede Social: Mariscal Antonio José de Sucre 2741 piso 1° "B" Capital Federal. Duración: 15 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Consultoría sobre sistemas de computación y de comunicaciones —incluso sobre cableados y redes informáticas— y sobre sistemas electrónicos y/o mecánicos de seguridad; b) Provisión e instalación integral de equipamientos y de sistemas de computación, de telefonía y de seguridad. Capital: se fija en doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración, la representación legal y el uso de la firma social, está a cargo del socio gerente Carlos María Di Paola, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Apoderado – Héctor O. Vázquez Ponce
N° 7340

DANA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 182, del 22/02/2001, Javier Adrián García, cedió y transfirió sus 2.000 cuotas valor nom. $ 1 c/una, a sus consocios Jorge José Pereiras y Celia Magdalena Gómez, por partes iguales, y éstos junto c/el otro socio Claudio Marcelo González, modif. el Art. 4° del capital así: Capital $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de valor nominal un peso c/una, suscriptas por: Jorge José Pereiras: 6.100 cuotas; Celia Magdalena Gómez: 2.900 cuotas y Claudio Marcelo González: 1.000 cuotas.

Escribano – Carlos Alfredo Goggia
N° 7371

ENLACE DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Privado del 23-02-2001. Constituyen, Cruzado, María Alejandra, argentina, divorciada, nacida el 09 de junio de 1959, de profesión Empresaria, con Documento Nacional de Identidad N° 13.804.133, domiciliada en la calle Miguel Cané N° 3463 Dto. "A" barrio Marina, de la Ciudad de San Justo; Pcia. Bs. As. y el señor Robledo, Jorge Omar, argentino, soltero, nacido el 04 de junio de 1973, de profesión Técnico electrónico, con Documento Nacional de Identidad N° 23.391.522, domiciliado en la calle Miguel Cané N° 3463 Dto. "B" barrio Marina, de la Ciudad de San Justo, Pcia. Bs. As. Denominación: ENLACE DIGITAL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de elementos y dispositivos para la instalación de televisión por cable y/o satelital, sistemas de comunicación, prestación de servicios e insumos para canales abiertos, por cables y/o satelitales, equipos y aparatos de comunicación, radares, aparatos de señalización, semáforos e insumos. Servicios: Transmisión de radio o televisión por aire, por cable y/o satelital. Constructora: Mediante la construcción de obras viales en general, edificios, pavimentaciones y todo tipo de arquitectura y obra de ingeniería de carácter público o privado. Sistema integral de montaje electrónico y tendidos de cableados del mismo y toda tarea relacionada directa o indirectamente al mismo. Instalación, mantenimiento y/o servicios generales de sistemas de transmisión por cable y/o satelital y toda tarea relacionada directa o indirectamente con los mismos. Sistema integral de telefonía interna y externa y tendidos de cableados del mismo y toda tarea relacionada directa o indirectamente al mismo. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones y encargos de cualquier tipo. Comerciales: Compra venta, exportación e importación. Financiera: Realizar todo tipo de transacciones financieras, compra y venta de todo tipo de títulos públicos o privados, compra y venta de acciones, compra y venta de moneda extranjera. Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles urbanos y/o rurales, locación y/o arrendamientos urbanos y rurales, intermediación de compra y alquiler de inmuebles de terceros, públicos o privados. Capital $ 2.000 dividido en 200 cuotas de diez pesos, valor nominal c/u, 100 cuotas la socia Cruzado, María Alejandra, 100 cuotas el socio Robledo, Jorge Omar. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Esmeralda N° 570 Piso 5 Ofic. 16.

Autorizado – Omar Zorzin
N° 7356

EQUIMIN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. - Instrumento Privado del 19/02/01. 2. - Mauricio A. Díaz Silva, chil., solt., 19/2/70, Ing. en Admin. de Empresas, Cuenca 3729 Piso 2° Dto. 7 de esta Capital Federal y con C.I. (chilena) 8.649.804-9 y el Sr. Ariel H. Zeballos, arge., 2/3/68, D.N.I. N° 20.185.055, cas., empresario, José Pedro Varela 3371 Dto. 2 Capital Federal. 3. José P. Varela 3371 Cap. Fed. 4. 99 años. 5. Objeto: a) industrial: mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con las industrias: textil, vestimenta, gorras, sombreros y calzado, en especial indumentaria y uniformes para fuerzas armadas y de seguridad, públicas y privadas. Insumos y materiales para fuerzas armadas y de seguridad. b) Importadora, exportadora y comercial: de mercaderías en general, en especial las relacionadas en el rubro industrial, asimismo la realización de todo. tipo de operaciones, inmobiliarias y financieras (con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público), mandatarias vinculadas con el objeto social. 6. $ 10.000 en 1.000 cuotas de $ 10. c/u. 7. Administración y representación legal: Gerente: Ariel H. Zeballos. 8. Cierre de Ejer.: 31/12.

Abogado – Carlos D. Litvin
N° 3298

GBA REPOSICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 21/2/01, F° 88, Reg. 1672, Florentino Leopoldo Orquera, arg. 27/12/44, divorc., comerciante, DNI 7.980.266, CUIT 20-07980266-3, Arenales 970, 16° "A" Cap. y Julio César Luzuriaga, arg. 11/6/54, casado, comerciante, DNI 11.303.540, CUIL 20-11303540-5, Calle 54 N° 629, La Plata, Bs. As. constituyeron TBA REPOSICIONES S.R.L. Plazo: 99 años desde insc. Sede: Arenales 970, 16° "A", Cap. Obje-

to: 1) Servicios: Servicio de provisión y reposición en góndolas y promoción en supermercados, hipermercados y comercios de toda índole de productos alimeticios, como asimismo la realización de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria y destinada al conocimiento masivo de tales productos. 2) Comercial: Mediante la compra, venta, almacenamiento, consignación, distribución y fraccionamiento de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y cualesquiera otras relacionadas directa o indirectamente con el negocio de supermercado. Industrial: Mediante la fabricación, elaboración, transformación y conservación de productos alimenticios y afines. 4) Importación y Exportación: De productos, materias primas y bienes relacionados directa o indirectamente con su objeto social. 5) Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general excluyéndose las operaciones previstas por la ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 10.000 en 100 cuotas de $ 100, totalmente suscriptas: Sr. Orquera 99 cuotas, $ 9900; Sr. Luzuriaga 1 cuota $ 100. Integran 25%. Administ. y Representación: Uno o más gerentes socios o no por plazo de soc.; indistinta. Gerente: Florentino Leopoldo Orquera. Resoluciones: Art. 159/60. Cesión cuotas: Art. 153. No pueden transf. a 3° sin conformidad de socios. Dcho. preferencia. Cierre Ejercicio: 31/12. Fallecimiento: La soc. no se disuelve. Art. 155/6.

Escribana – María F. Martínez Pita
N° 7321

GEMINIS OIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 46 del 9-2-2001 se constituyó: 1) GEMINIS OIL S.R.L. 2) Iberá 4560, Cap. 3) 99 años. 4) Stella Maris Molina, cas., arg. 24-4-63, DNI. 16.461.203, com., dom. O. Posadas 630; y doña Nancy Noemí Molina, sol., arg. 17-06-59, DNI. 13.256.621, com. dom. en Las Heras 5204, ambas de Villa Martelli, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: 1) Elaboración, comercialización, industrialización, importación, y, exportación de productos de consumo masivo, alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, lubricantes, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. 2) representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, construcción y arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, 3) realización de operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes de capital. 6) $ 2.000. 7) Administración: Se designa como gerente a Fernando A. Oroquieta. 8) 31/3 de c/año.

Autorizado - Fidel A. Palmieri
N° 3352

GESFOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 21/02/2001. 1) Socios: Hernán José Castiñeira de Dios, argentino, casado, abogado, DNI. 14.315.575, con domicilio en Cerrito 1266, piso 4, Capital Federal y Jorge Luis Rodríguez, argentino, casado, contador público, DNI. 21.553.551, con domicilio en Cerrito 1266, piso 4, Capital Federal. 2) Denominación: GESFOR ARGENTINA S.R.L. 3) Domicilio Social: Cerrito 1266, piso 4, of. 18/19, Capital Federal. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de toda clase de servicios informáticos, la formación y control de gestión, realización de todo género de actividades, actos y contratos relacionados con la informática, incluidos la locación, compraventa, explotación de cualquier tipo, importación o exportación de todo tipo de productos informáticos, tanto para el sector público como privado; b) Prestar todo tipo de servicios de consultoría o estudios vinculados con la informática; c) Representar firmas tanto nacionales como extranjeras; d) Desarrollar y comercializar aplicaciones informáticas dedicadas a resolver necesidades especificas de las distintas actividades socio-económicas del sistema productivo nacional y de servicios; e) Proporcionar servicios de reparación y mantenimiento de equipos de computación junto con sus accesorios; f) Elaboración de estudios relacionados con la tecnología en informática; g) Vender servicios de procesamiento de datos, captura de datos y entrega de resultados así como de servicios de uso computados; h) Registrar los programas de computación que la sociedad desarrolle en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, registrar marcas industriales y de comercio; i) Promover, construir, organizar, explotar o tomar participación de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales, comerciales o de cualquier índole; j) Dedicarse a todas las actividades relacionadas con el comercio electrónico, así como a todas las actividades adicionales o complementadas que se deriven de ésta; k) Adquirir y disponer por cualquier título legal, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales necesarios o convenientes para los fines señalados; l) Adquisición por cualquier título de derechos sobre patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, marcas colectivas, avisos comerciales, nombre comerciales y derechos de autor, así como proporcionar y recibir toda clase de conocimientos técnicos, asistencia técnica, servicios técnicos, administrativos o de supervisión; m) Establecer sucursales, agencias o representaciones, así como actuar como comisionista, representante, agente, factor o mandatario; n) En general la celebración de todos los contratos de cualquier índole y la realización de todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. 5) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital social: $ 1.000 (pesos un mil), dividido en diez cuotas iguales de $ 100 (pesos cien) cada una que cada socio suscribe por partes iguales. Integración: 25% en dinero en efectivo. Saldo en dos años; 7) Administración, representación y uso de firma social, a cargo de un gerente: por el término de cinco años. Reelección indefinida. Gerente: Hernán José Castiñeira de Dios, argentino, casado, abogado, DNI 14.315.575, Cerrito 1266 p. 4 of. 18/19, Capital Federal. 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada – Liliana Carolina Ross
N° 3343

GREENFEEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución social Esc. 306 del 12/2/2001 Sebastián Pruneda Paz soltero 1/12/1970, DNI 21.980.060 CUIT 20-21980060-5, domiciliado en Grecia 3394 Departamento 44 Capital y Eduardo Ramos Oromi, 28/5/1961 casado DNI 14.505.486 CDI 14.505.486 CDI 20-1450486-2 domiciliado en Tte. Juan D. Perón 456 2° Capital ambos argentinos y comerciantes, Juan B. Alberdi 32476 6° "C" de esta ciudad, "GREENFEEL SRL" Objeto: servicios a terceros: ejecución, asesoramiento y dirección de obras de reparación y mantenimiento, ampliaciones, mejoras, distribución, montajes de bienes por acción, remodelación, decoración, mantenimiento Integral de edificios, casa y cualquier tipo de propiedad doméstica industrial de recreo, urbana, rural o bajo el régimen de propiedad horizontal. Inmobiliaria: mediante la adquisición, compra, venta, de bienes inmuebles urbanos rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización de tierras con fines de explotación, enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones mandatos, comisiones, estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título si correspondiere. Plazo: 25 años. Capital: $ 1.000. Administración y representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 3 ejercicios, siendo reelegible. Ejercicio social: 31/12 cada año. Gerente: Sebastián Pruneda Paz. Sede social: Zapata 100 6° A Capital.

La Apoderada
N° 3371

HERCHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento público del 21/2/2001, folio 121, Registro 1614 se constituyó la sociedad: "HERCHI S.R.L.". Socios: Hernán Raúl Pérez Preiti, argentino, casado, LE. 8.519.785 (CUIT 20-08519785-2), nacido el 15/12/50, comerciante, domiciliado en Nazarre 3258, 6° B, Capital Horacio Gabriel Vivacqua, argentino, casado, L.E. 7.600.308 (CUIT 20-07600308-5), nacido el 30 de agosto de 1947, comerciante, domiciliado en Navarro 3720 Capital. Sede Social: Beiró 3019, Capital. Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas, de valor nominal Pesos uno ($ 1) cada una. Hernán Raúl Pérez Preiti 1707 cuotas, y Horacio Gabriel Vivacqua: 2293 cuotas. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación comercial del Negocio de Restaurant, Bar, Pizzería, Parrilla, cafetería, Casa de lunch y Catering para fiestas, reparto a domicilio, Despacho de Bebidas con y sin alcohol, y cualquier otra actividad gastronómica, pudiendo realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Plazo: 6 años. Administración, Representación Legal: a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de 2 ejercicios. Socios Gerentes: ambos socios que aceptan los cargos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Apoderado - Javier Alejandro Tula
N° 7297

INDAGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por acto privado del 15 de febrero de 2001, Héctor Mac Loughlin, arg., divorciado, nacido el 6/1/1939, LE 4.560.554, dom.: Gral. Perón 874, San Fernando, Pcia. de Bs. As., cede vende y transfiere las 750 cuotas que tenía en la sociedad del siguiente modo: Al Sr. José Roberto Carambia, arg., casado, nacido el 13/9/1948, DNI 5.099.899, industrial, dom.: Soldado de Malvinas 824, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. 525 cuotas por valor de $ 525 y a la Srita. Gabriela Alejandra Carambia, arg., nacida el 9/9/78, estudiante, soltera, D.N.I 26.803.292, dom.: Soldado de Malvinas 824, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., 225 cuotas por valor de $ 225. El cedente renuncia al cargo de gerente. Modificación del contrato social: Cláusula 6ta.: La dirección y administración será ejercida por los socios José Roberto Carambia y Gabriela Alejandra Carambia con carácter de gerentes y por el término de duración de la sociedad. Se fija sede social en Adolfo P. Carranza 2553 - Piso 1 Depto. "A", Capital Federal.

Autorizada - Lidia Beatriz Alemañy
N° 3346

LIGHT – TEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento aviso N° 5782 del 7/02/2001. Por Escritura complementaria del 21/02/2001, modificó el Artículo Cuarto: El Capital se fija en la suma de $ 3.000,00.-

Escribano – Julio Eduardo Buschiazzo
N° 3365

MULTITEC SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23-2-2001 se prorroga el plazo de duración por 20 años hasta el 28 de febrero del 2021.

Abogado – Hermes Revol
N° 3376

NIPEKQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Por Acta de Socios 8 del 12/2/01 se decidió por unanimidad modificar Artículo 7°: "La administración y representación legal estarán a cargo de un gerente administrador, socio o no, que ejercerá la función por el término de tres ejercicios económicos, pudiendo ser reelegido por la reunión de socios por simple mayoría. El Gerente así designado podrá ser remunerado de acuerdo a lo que determine la reunión de socios que apruebe su designación, pudiendo ser relevado de sus funciones en cualquier momento por la reunión de socios con la mayoría simple." El Dictaminante.

Escribano – Federico J. Leyría
N° 3361

NICOM NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ahora

GRAPHITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura n° 25 del 14/2/01, se procedió a cambiar el nombre de la sociedad, reformándose el art. 1° del estatuto. Primero: La sociedad se denomina GRAPHI S.R.L. y es continuadora de NICOM NETWORK S.R.L. y tiene su domic. legal en jurisdicción de esta ciudad.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 3355

8ARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Enrique Guillermo Bonacossa Pervieux; 17/4/62; DNI 92.114.344, colombiano, comerciante, divorciado, J. Díaz 311, 2° A, San Isidro; Javier Pablo Murata, 30/12/65; DNI 17.469.452, argentino, licenciado en sistemas, soltero, A. del Valle 1582, 2° 9, Florida; Sergio Rufo Daniel Farchetto, 20/10/72, DNI 22.976.615, argentino, licenciado en marketing, soltero, J. Díaz 311, 2° A, San Isidro. 2. Esc. del 22/2/2001. 3. "8ARTE S.R.L." 4. Ciudad de Buenos Aires, H. Yrigoyen 1782, 6° 24. 5. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero al desarrollo de programas de computación (Software) de base estándar o a medida, comercialización, configuración e instalación de los mismos y de equipos de computación y sus partes y accesorios (Hardware). Importación y exportación de programas de computación (Software) y de equipamiento (Hardware), mantenimiento de programas, análisis, diseño e implementación de sistemas de información, prestación de servicios de asesoramiento en sistemas. Dictado de cursos y seminarios, tanto en la materia de programas de computación (Software) como en los equipos de computación (Software) y sus accesorios (Hardware). Los mismos abarcarán tanto a particulares como a empresas, podrán ser dictados tanto en nuestras oficinas como en dichas empresas. 6. 10 años contados desde su inscripción. 7. $ 3000. 8. Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerente: Sergio Rufo Daniel Farchetto. X. 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Marta Maure
N° 3307

ORGANIZACION DE RESTAURANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Acosta, Paulino Antonio, arg., 4/6/48, casado, comerciante, DNI. 4.698.171, CUIT. 20-04698171-6, dom. en Ramón L. Falcón 1402, piso 1ro, Capital, y Acosta, Mariano Daniel, arg., 10/12/71, casado, comerciante, DNI. 22.547.164 CUIT. 23-22547164-9, dom. en José Bonifacio 1660, Capital. Duración: 99 años. Denominación: "ORGANIZACION DE RESTAURANTES S.R.L.". Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, confitería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente manera: Paulino Antonio Acosta: 2.000 cuotas y Mariano Daniel Acosta: 2.000 cuotas. Administración: Representante Legal: Socios Gerentes en forma individual e indistintamente: Mariano Daniel Acosta y Paulino Antonio Acosta, Domicilio: Yerbal 1887, 1889, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31/1. Escritura N° 72, del 20/2/2001, Registro N° 914 de Capital, 20/2/2001.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix
N° 7325

PORTAL SOFTWARE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: a) Portal Software, Inc. inscripta en el R.P.C. el 9/02/01 bajo el N° 375, Libro 56, Tomo B de Estatuto Extranjeras. b) Portal International Holdings, Inc. inscripta en el R.P.C. el 14/02/01 bajo el N° 431, Libro 56, Tomo B de Estatuto Extranjeras. 2) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13° Capital Federal; 3) Objeto Social: la venta de software, marketing, asesoramiento, entrenamiento y soporte al cliente de software. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 4) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción; 5) Capital Social: $ 3000; 6) Gerentes: Mitchell Lee Gaynor, Carlos Mariano Malaret y Miguel Angel Marsili; Gerente Suplente: Horacio Estevarena; 8) Representación Legal a cargo del Gerente; 9) Cierre del ejercicio social: 31 de enero.

Abogada/Autorizada - Inés Amparo Riobó
N° 7333

STEFANI HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22/01/01 los socios resolvieron aumentar el capital social a $ 3000 y prorrogar el plazo de duración en 20 años más. El socio Mario Osvaldo Stefani cede, vende y transfiere 30 cuotas a Javier Osvaldo Stefani, DNI 20.350.006, nacido el 24/06/68, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Gavilán 4521, Cap. Fed.; quien acepta el cargo de gerente.

Autorizada – María Teresa Terean
N° 7352

TECNO AIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Acto privado 14/02/01 entre Oscar Luis Guimaraes y Liliana Cristina Borrajo, únicos socios de TECNO AIR S.R.L. y Emilio Mateo Ozor, resuelven: Oscar Luis Guimaraes cede a Emilio Mateo Ozor, argentino, 36 años, divorciado, D.N.I. 16.846.286, domiciliado en Echeverría 578, Escobar, Pcia. Bs. As., 1.000 cuotas renunciando a su calidad de socio. Liliana Cristina Borrajo: 1000 cuotas; Emilio Mateo Ozor: 1000 cuotas. El precio de la cesión: $ 1.000. Gerente: Liliana Cristina Borrajo por un ejercicio.

Abogada – María Delia Lalanne
N° 3280

TODOXINTERNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Marcela Silvia Castellano, 42 años, divorciada, contadora pública, D.N.I. 11.934.725, domicilio Chacabuco 1152, San Fernando; y José Ricardo Rodríguez Varela, 48 años, soltero, comerciante, D.N.I. 10.203.959, domicilio Uzal 2528, Olivos; ambos argentinos y de la Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento Privado del 6/12/00. 3) Domicilio: Avenida Pueyrredón 468, 9° "67", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550 ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Actuar en los campos de internet, intranet, redes de computadoras y comunicaciones satelitales, pudiendo prestar servicios y asesoramiento para la creación, instalación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas, dominios, sitios, portales, vínculos, páginas y cualquier otra forma de operaciones en tales soportes, como así también de programas, sistemas, mecanismos, sean técnicos o virtuales para generar ámbitos de comunicaciones y vinculaciones; instalación, prueba, servicio de soportes y toda otra prestación relacionada con equipos de computación, navegación de redes, exploradores, navegadores y buscadores de internet, vehículos de comunicación entre redes, equipos, instrumentos y medios de cualquier naturaleza para los soportes indicados; dar capacitación en cualquiera de las actividades técnicas anteriores, y explotación de instalaciones que ofrezcan acceso a internet al público en general. Comerciales: Compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, intermediación, consignación y cualquier otra forma de comercialización de productos artesanales por internet, como así también de espacios, sistemas tecnológicos, medios y formas publicitarias, equipos, programas y todo otro producto o servicio necesario para o vinculados con operaciones en internet, intranet, redes de computadoras y comunicaciones satelitales, dominios, sitios, portales, vínculos, páginas y cualquier otra forma de comercialización en tales campos; sistemas y desarrollo de mecanismos de operaciones, mediciones, controles y auditorías para operaciones en los indicados soportes, como así también de todo tipo de productos y artículos del rubro librería. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 1.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Marcela Silvia Castellano y José Ricardo Rodríguez Varela. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 7332

T.V. PLANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) León Szwarcberg, 23-11-35, DNI 4.168.940, casado, Segurola 4406 P. 6° Cap.; Mauricio Szwarcberg, 19-2-33, DNI 4.823.486, viudo, Espora 228 P. 7° Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., arg., comerciantes. 2) 21-2-2001. 3) 50 años. 4) $ 10.000. 5) Asunción 5278, Cap. 6) 30/6. 7) Rep. Legal: individual e indistinta por ambos socios como gerentes. 8) Por sí, 3os, y/o asociada a 3os. Comercial: importación, exportación, compra, venta de equipos, repuestos y elementos de telecomunicaciones, electricidad, art. del hogar y electrónica y de bienes permitidos por las leyes en vigencia. Inmobiliaria y Constructora: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administ. en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, reformar y/o construir edificios para renta o comercio, realizar operaciones dentro de la ley y reglamentos de Prop. Horizontal, obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, de vialidad y energéticas. Financieras: todo tipo de operaciones salvo las de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado – Juan Matías Jiménez
N° 3276

TWA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 22/02/01; Socios: Alberto Eduardo García Leone, argentino, casado, 24/07/58, Licenciado en Sistemas, D.N.I. 12.705.541, Víctor Martínez N° 341, Cap. Fed. y Claudia María Ciniselli, argentina, casada, Analista de Sistemas, 30/11/59, D.N.I. 14.198.998, Víctor Martínez N° 341, Cap. Fed. Plazo: 99 años; Objeto Social: a) Comercialización, industrialización, distribución, representación, mandatos, importación exportación y desarrollo de equipos para el procesamiento electrónico de datos, control industrial, radiotelefonía y comunicaciones, así como de sus partes y componentes. b) Instalación, reparación y mantenimiento de lo enunciado en a). c) Prestación de servicios de análisis de sistemas, programación de computadoras, organización de métodos, de comunicación de datos, formación y dirección de mercado de datos. d) Asesorar y proceder a la búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos, como también dictar y organizar cursos de capacitación orientados a las funciones del área del sistema. e) Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados. f) Asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación, como también, el alquiler a terceros de equipos propios. g) Realización de estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda; la evaluación económica de proyectos de inversiones; el análisis económico del planeamiento de recursos humanos y la evaluación económica de productos y programas atinentes a estos recursos. La prestación de toda clase de empresas en las áreas comerciales, económico-financieras, como así también todo lo relacionado con la modernización de estructuras operativas, selección, capacitación, evaluación y desarrollo de personal. Administración: Alberto Eduardo García Leone, en calidad de Gerente. Cierre de Ejercicio: último día del mes de febrero. Capital Social: $ 2.000. Sede Legal: Avda. Corrientes N° 1622, P. 9°, Dpto. "A", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 3375

VAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 21/02/01. Karina Valeria Peculo y Aldana Valeria Donato, únicas socias resuelven que: Aldana Valeria Donato, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Karina Valeria Peculo y a María Rosa Di Pietro, arg. divorciada, empresaria, 15/3/53, DNI 10.711.928, Av. Santa Fe 782 1° "C", Acasusso. El Precio de la cesión es de $ 1.000. La cedente renuncia al cargo de Gerente y se designa a Karina Valeria Peculo como Gerente.

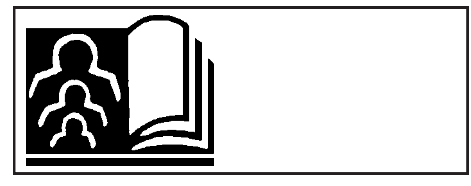
Autorizada – Valeria Palesa
N° 3314

VOLQUETES HUERGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Intr. Priv. 21-2-01 cedió Miguel Humberto Huergo 960 cuotas y renuncio al cargo de Gte. siendo cesionaria Marta Fracchia, DNI 1.007.357 y nombrándose Gte. a Silvia Liliana Parada. Reformándose el art. 4°. Cambio de domicilio a Martínez Rosas 1425 de C.F.

Autorizado – Martín Lufrano
N° 3357



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DISTRIBUIDORA DE CALZADO 24 DE ABRIL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Esc. Púb. N° 908 – F° 4412, Reg. 1481 de Cap., del 20/11/00, los socios comanditados y comanditarios Raúl Santos Marrone, por sí y como apoderado de Juan José Taruselli, Rodolfo Carlos Mazzei, Pedro Byzdikian, Oscar Eduardo D'Arrigo y Encarnación Jardo, Francisco Luis Graziano, por sí y como apoderado de Juan José Taruselli, Rodolfo Carlos Mazzei, Oscar Eduardo D'Arrigo y Encarnación Jardo y Raúl Maximiliano Marrone, vienen a formalizar los siguientes actos: I) Concluir la inscripción de las escrituras de los puntos e), f), g), h), i), j), y k); II) informar respecto de las cesiones operadas posteriores al 18/4/80; III) Inscribir el cambio de domicilio; IV) Modificar parcialmente el Estatuto Social. Encarnación Jardo en su condición de cónyuge de Oscar Eduardo D'Arrigo viene a prestar el asentimiento conyugal del art. 1277 C.C., respecto de las escrituras de los puntos e), f), g), h), i), h), y k) en relación a la cesión practicada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/4/80. Cesiones y transferencias: Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/7/90 el socio Fernando Hojnadel transfiere el total de sus 817 cuotas partes en la siguiente proporción: Aldo Bucci adquiere 185 cuotas, Raúl Santos Marrone adquiere 193 cuotas, Rodolfo Mazzei adquiere 152 cuotas, Pedro Byzdikian adquiere 145 cuotas y Juan José Taruselli adquiere 142 cuotas. Se aprueba por unanimidad. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/10/92 Aldo Bucci transfiere el total de sus 1152 cuotas partes en la siguiente proporción: Raúl Santos Marrone, adquiere 352 cuotas, Rodolfo Mazzei adquiere 175 cuotas, Juan José Taruselli adquiere 263 cuotas y Pedro Byzdikian adquiere 262 cuotas. Se aprueba por unanimidad. Por Esc. Púb. N° 707 F° 3378, Reg. 1481 del 4/9/98 Pedro Byzdikian cede y transfiere la totalidad de las partes de interés del capital solidario a favor de Raúl Santos Marrone, Rodolfo Mazzei y Juan José Taruselli en la siguiente proporción: por un total de 1123 cuotas, a saber: a favor de Raúl Santos Marrone 64 cuotas partes de capital, a favor de Rodolfo Mazzei 303 cuotas partes y a favor de Juan José Taruselli 180 cuotas partes de capital, colocándolos en su mismo grado y prelación extendiendo suficiente recibo y carta de pago. La presente cesión de cuotas partes fue resuelta en acta de asamblea gral. extraordinaria del 29/8/94 unánime. Por Esc. Púb. N° 242 F° 1085, Reg. 1481 de Cap., del 31/3/00 Juan José Taruselli cede y transfiere a favor de Raúl Santos Marrone las acciones (capital comanditario) y las partes de interés (capital comanditado), a saber: capital comanditario equivalente a 21.803.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables y 901 partes de interés comanditado, colocándolo en su mismo grado y prelación, extendiendo suficiente recibo y carta de pago. La presente cesión de cuotas partes fue resuelta por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/3/00 unánime. Los demás socios comanditarios y comanditados, Rodolfo Carlos Mazzei y Francisco Luis Graziano, prestan conformidad con la cesión operada. Por Esc. Púb. N° 243 – F° 1097, Reg. 1481 de Cap., del 31/3/00, Juan José Taruselli cede y transfiere a favor de Francisco Luis Graziano 400 cuotas partes de interés, colocándolo en su mismo grado y prelación, extendiendo suficiente recibo y carta de pago. La presente cesión de cuotas partes fue resuelta por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/3/00 unánime. Los demás socios comanditarios y comanditados, Rodolfo Carlos Mazzei y Raúl Santos Marrone prestan conformidad con la cesión operada. Por Esc. Púb. N° 244 – F° 1108, Reg. 1481 de Cap., del 31/3/00 Rodolfo Carlos Mazzei cede y transfiere a favor de Francisco Luis Graziano 4.821.360 acciones ordinarias, nominativas no endosables, colocándolo en su mismo grado y prelación, extendiendo suficiente recibo y carta de pago. La presente cesión de acciones ordinarias fue resuelta por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/3/00 unánime. Los demás socios comanditarios y comanditados Juan José Taruselli y Raúl Santos Marrone prestan conformidad con la cesión operada. Por Esc. Púb. N° 245 – F° 1118, Reg. 1481 de Cap., del 31/3/00 Rodolfo Carlos Mazzei cede y transfiere a favor de Raúl Santos Marrone la totalidad del capital comanditario equivalente a 33.637.340 acciones ordinarias, nominativas no endosables y 1497 parte de interés comanditado, colocándolo en su mismo grado y prelación y otorgando suficiente recibo y carta de pago. La presente cesión de acciones ordinarias y cuotas partes fue resuelta por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/3/00 unánime. Los demás socios comanditarios y comanditados Juan José Taruselli y Francisco Luis Graziano prestan conformidad con la cesión operada. Cambio de domicilio social y modificación parcial de Estatuto: Por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 02/10/98 se fija el domicilio social en Griveo 3746, Cap. y se modifica el Art. 1° del Estatuto Social. Por acta de Directorio N° 99 del 1°/9/00 Raúl Santos Marrone cede a favor de Raúl Maximiliano Marrone 318.840 acciones nominativas no endosables, aprobándose por unanimidad. Por asamblea unánime del 3/4/00 los socios comanditados y comanditarios Raúl Santos Marrone y Francisco Luis Graziano y el socio comanditario Raúl Maximiliano Marrone modifican el art. 4° del Estatuto social, por el cual el capital social de $ 0,015.-, de los cuales $ 0,0000005.- es capital comanditado y $ 0,0149995.- es capital comanditario. (26/5/77 N° 179, L° 255).

Abogado – Hugo Antonio Mir
N° 3354

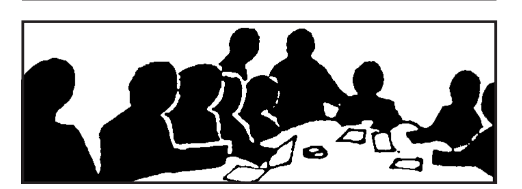
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DEL CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados Activos a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 2001 a 19:00 hs. en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria con los presentes a ese momento, en Brandsen 805 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2°) Adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley N° 20.321.
3°) Elección de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por el período 2001/2003.
4°) Otros temas de interés.
Comisión Normalizadora - Antonio U. Rattín - Pedro E. Orgambide - Alfredo H. Rojas
e. 28/2 N° 7367 v. 28/2/2001

“C”

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 19 de marzo de 2001 a las 11:30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de los Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato, y
6°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 13 de marzo de 2001, a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Capital Federal.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Presidente - Michael Morgan
e. 28/2 N° 7285 v. 6/3/2001

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. para el día 19 de marzo de 2001 a las 11 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de los Directores y Síndicos. Determinación del período de su mandato, y
6°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.

NOTA 1: Los accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación hasta el 13 de marzo de 2001 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Capital Federal, de 9 a 17 horas.
Presidente - Michael Morgan
e. 28/2 N° 7287 v. 6/3/2001

“E”

EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2001, a las 15 horas en Hipólito Yrigoyen 850, piso 2°, Oficina 209/10 de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de Directorio. Reasignación de cargos y funciones de sus integrantes.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Presidente - Roberto A. Bettini
e. 28/2 N° 7375 v. 6/3/2001

“F”

FADI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FADI S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria primera y segunda convocatoria, para el día 17 de marzo de 2001 a las 11 horas en su sede social sita en Tte. Gral. Perón 4201, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de domicilio.
2°) Cambio de jurisdicción. La Dirección.
Director Apoderado - Jorge Pupato
e. 28/2 N° 7300 v. 6/3/2001

“G”

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2001 a las 10:00 horas en la calle Blanco Encalada 5077, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Distribución de utilidades.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255, piso 3°, Capital Federal (de 10 a 18 hs.) con la anticipación legal.
Presidente - Hugo Zlatkis
e. 28/2 N° 3342 v. 6/3/2001

“L”

LABORATORIOS DR. MADAUS Y CO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2001 a las 9:00 horas en la sede social de Luis M. Campos 585, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión de la socia administradora y retribuciones percibidas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración distribución de utilidades.
4°) Aumento del capital social.
5°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Socia Comanditada - Gertrudis Rossol de Smolinski
e. 28/2 N° 7373 v. 6/3/2001

LUIS MARIA CAMPOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. en la sede social Luis María Campos 585, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Resultado del ejercicio y destino.
3°) Aprobación gestión Directorio.
4°) Honorarios del Directorio.
5°) Asuntos varios.
6°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Presidente - Gertrudis Rossol de Smolinski
e. 28/2 N° 7370 v. 6/3/2001

“M”

MIGUEL ANGEL BERKOFF Sociedad Anónima Comercial Industrial y Constructora

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria. De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de marzo de 2001 a las 10 horas en nuestra sede social de la calle Moreno 970, 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. N° 234, inciso 1° de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/00.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/10/00.
4°) Elección del Directorio y Sindicatura.
5°) Ratificación y aceptación de cargos.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 28/2 N° 7296 v. 6/3/2001

MINARMCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 84.525/227.867. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2001, a las 11.00 horas, en la Sede Social sita en Moreno 957, piso 3°, Oficina “3”, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero de la ley número 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31/10/2000;
2°) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio;
3°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos;
4°) Remuneración de directores, incluso la de aquellos que cumplieron funciones técnico-administrativas, en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Designación de síndico titular y suplente;
6°) Remuneración del síndico;
7°) Modificación de los artículos 8, 9, 10 y 11 del Estatuto Social;
8°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Punto 7°) del orden del día será tratado en Asamblea General Extraordinaria.
Presidente – Luis Alberto Pastoni

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Moreno 957, Piso 3°, Oficina “3”, Ciudad de Buenos Aires, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el horario de 13.00 a 18.00.
e. 28/2 N° 7299 v. 6/3/2001

“R”

REDSAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 2001 a las 17.30 horas, en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en Avenida Callao 661, piso décimo, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo por el cual se desarrolla la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 2000.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Honorarios al directorio en función del artículo 261 de la Ley 19.550.
6°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
7°) Evaluación del futuro de los negocios y la marcha de la Compañía.
8°) Fijación del número y designación de Directores titulares y suplentes.
Presidente – Carlos Alberto Noceti

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la asamblea.
e. 28/2 N° 3308 v. 6/3/2001

“T”

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 92.868. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 2001 a las 16 hs. en Av. Córdoba 1318, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración venta inmueble ubicado en Av. Presidente Castillo 1850, San Fernando del

Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca. El Directorio.

Presidente – Rubén Simeon Levinas
e. 28/2 N° 7368 v. 6/3/2001

“W”

WINSTAR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de WINSTAR ARGENTINA S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2001 a las 10 horas, en la calle Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Designación de un director suplente.

Vicepresidente – Eduardo D'Alessandro

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas hasta el día 14 de marzo, inclusive.

e. 28/2 N° 7330 v. 6/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“C”

La Dra. Ana M. Riccio, T° 34, F° 58 CPAC, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital. Hace saber que Roberto César Amorabieta, D. N. I. 12.453.546, e Isaac Pedro Slavin, D. N. I. 11.293.588, ambos domiciliados en Corrientes 3146, Capital, transfieren libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telefónica de Argentina), ubicado en CORRIENTES 3146, Capital, al señor César N. García, L.E. 4.866.599, domiciliado en Pasaje Sarachaga 5949, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.

Abogada – Ana María Ricchio
e. 28/2 N° 3285 v. 6/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AGROPECUARIA BRONDI S.R.L.

Por Esc. N° 6, 7-2-2001, F° 15, Reg. 1747, C.F. se rectifica la fecha del compromiso previo de escisión, fusión, suscripto con La Merced de San Carlos S.A. por la del 3-8-2000. Acta de Reunión de Socios N° 14, 27-12-2000.

Autorizada - Graciela L. Consiglio
e. 28/2 N° 3332 v. 28/2/2001

ANKARA Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Esc. 5 del 5-1-2001 protocoliza Acta Asamblea Gral. Ordinaria Unánime 01/11/00 que designa autoridades: Presidente: Margarita Esther Naredo Cuvillas. Vicepresidente: Alfredo Joaquín Llambías. Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano - Jorge A. Molinari
e. 28/2 N° 7358 v. 28/2/2001

ANTONIO E. GONI Y COMPAÑIA Sociedad en Comandita por Acciones

Se deja constancia que por Asamblea General Extraordinaria del 8 de diciembre de 1991, se confirmó el traslado del domicilio legal de la Sociedad a la calle 25 de Mayo 560, 3° Piso, Capital Federal.

Escribano - Aristóbulo E. Goñi Durañona
e. 28/2 N° 7288 v. 28/2/2001

ATLANTIC CENTER S.A.

Escritura pública del 2/10/2000 Reg. 5 de Malvinas Argentinas. Otorgar Poder General Amplio de Administración y disposición al señor Carlos Llorente DNI 11.267.728, para que actúe en nombre y representación de la sociedad, en asuntos administrativos, comerciales judiciales y de cualquier naturaleza.

Escribana - Alejandra S. Mauriño
e. 28/2 N° 3290 v. 28/2/2001

ATLANTIC CENTER S.A.

Escritura pública del 30/10/2000 Reg. 5 de Malvinas Argentinas. Otorgar Poder General Amplio de Administración y disposición al señor Sergio Victorica DNI 18.355.119, para que actúe en nombre y representación de la sociedad, en asuntos administrativos, comerciales, judiciales y de cualquier naturaleza.

Escribana - Alejandra S. Mauriño
e. 28/2 N° 3292 v. 28/2/2001

“B”

BALBECK S.A. de Inversiones

Art. 118. Se hace saber que por Acta del 5-2-2001 estableció Sucursal sin Capital. Domicilio Maipú 534, Piso 9, Bs. As. Representante Haydée Beatriz Yañez de Echeverrito, DNI 0501185.

Autorizado - Juan Jorge Iaccarino
e. 28/2 N° 7343 v. 28/2/2001

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AVISO DE EMISION

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el “Banco”), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el N° 4, F° 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Juan D. Perón 407, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, emitió la Sexta Clase de Títulos a Corto Plazo, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de U$S 250.000.000.- (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) (la “Sexta Clase”), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) (el “Programa”), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de diciembre de 1997, 11 de septiembre de 2000 y 13 de septiembre de 2000. De acuerdo con el artículo 15 de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las instituciones o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley N° 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de diciembre de 2000, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck, López y Cía., era de $ 468.661.845 (cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientas sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 468.661.744 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.331.057.299,99 (pesos mil trescientos treinta y un millones cincuenta y siete mil doscientos noventa y nueve con noventa y nueve). La Sexta Clase está dividida en las siguientes series a saber: 1ra. Serie: U$S 62.500.000, 2da. Serie: U$S 62.500.000, 3ra. Serie: U$S 62.500.000 y 4ta. Serie: U$S 62.500.000. La amortización de la Sexta Clase se efectuará en las fechas de vencimiento, de cada serie, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber: 1ra. Serie: 25 de junio de 2001, 2da. Serie: 25 de junio de 2001, 3ra. Serie: 23 de mayo de 2001 y 4ta. Serie: 24 de mayo de 2001. La Sexta Clase se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento para cada serie es la siguiente: 1ra. Serie: 5,17%, 2da. Serie: 5,19%, 3ra. Serie: 5,28% y 4ta. Serie: 5,25%. Con anterioridad a la emisión de esta Clase, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1991 y vencidas en Noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000. Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en Marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Junio de 1992 y vencidas en Diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Octubre de 1992 y vencidas en Octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Marzo de 1993 y vencidas en Marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000 dividido en dos tramos: a U$S 500.000.000. Programa de Títulos de Corto Plazo b.- U$S 400.000.000. Programa de títulos de mediano plazo. Este Programa venció en Agosto de 1998. 7ta. Emisión: U$S 200.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Noviembre de 1993 y con vencimiento en Noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800. Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en Agosto de 1994 y convertidas en acciones en Septiembre de 1997. 9na. Emisión: 5ta. Clase: U$S 190.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Septiembre de 2000 y con vencimientos que oscilan entre el 20 y el 23 de marzo de 2001. 10ma. Emisión: U$S 250.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en Mayo de 1998 y con vencimiento en Mayo del 2001 y U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas el 20 de diciembre de 2000 y con vencimiento en diciembre del año 2005.

Director - José H. Petrocelli
e. 28/2 Nº 7298 v. 28/2/2001

BHP PETROLEUM (ARGENTINA) Sociedad Anónima

Expte.: 1.603.339. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25 de agosto de 2000 y reunión de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio: Presidente: Robert Kent Grubbs, Vicepresidente: Justo Federico Norman, Director Titular: Rogelio Norberto Maciel. Carlos Javier Postiglione Profesional Dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 28/2 Nº 7284 v. 28/2/2001

BINCAZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta Nro. 2 12/12/00, se modificó domicilio social a Rivadavia 3320, 5to. “C” Capital Federal.

Autorizado - Horacio R. Currais
e. 28/2 Nº 7357 v. 28/2/2001

“C”

CASA FUENTES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por escritura N° 39 del 7/2/2001, pasada al folio 102 del Registro 271 de la Ciudad de Buenos Aires, se protocolizaron: el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 26/12/2000 y el Acta de Directorio N° 356 del 27-12-2000, por las cuales se designaron los Directores y Síndicos Titular y Suplente vigentes, y se distribuyeron los cargos, hasta el 31/8/2001, respectivamente, en la forma siguiente: Presidente: Antonio Fernández Espinosa, D. N. I. 4.134.380, Libertador 2201, Bs. As. Vicepresidente: Ana Fernández Espinosa, L.C. 1.683.619, Libertador 2221, 12°, A, Bs. As. Directores Titulares: Vicente Marinaro, C.I.P.F. 6.224.500, Cnel. Díaz 2089, 4°, Bs. As. Alberto Adolfo Rimoldi, D. N. I. 7.682.928, Raúl Scalabrini Ortíz 3226, 6°, Bs. As. Ernesto González, D. N. I. 13.368.764, Gabriela Mistral 4140, Bs. As. Todos constituyendo Domicilio Especial en Paraguay 1178, 6°, Bs. As. Síndico Titular: José Antonio Riaño, D. N. I. 20.360.161, Aranguren 4966, Bs. As. Síndico Suplente: Claudio Javier Gargaglione, D. N. I. 21.569.868, López y Planes 6060, San Martín, Pcia. de Bs. As. Ambos constituyendo Domicilio Especial en Hipólito Yrigoyen 1180, 4°, Bs. As. Todos los designados aceptaron sus cargos y los salientes cesaron en sus funciones por vencimiento del plazo establecido. Y el Acta de Directorio N° 352 del 17-11-2000, por la cual se cambió el domicilio legal de la Avda. Montes de Oca 1599, Bs. As., trasladándose el mismo a la calle Paraguay 1178, 6°, Bs. As., no siendo necesaria la Reforma del Estatuto Social por estar considerado el mismo fuera de él. Inscripción: 22-6-93, N° 5401, Libro 113, Tomo A. de S. A.

Escribano – Santiago R. Blousson
e. 28/2 N° 7360 v. 28/2/2001

COMPAÑIA GAVE S. A.

Designación de autoridades: Acta de Asamblea N° 2, del 7/2/01, elevada a escrit. púb. N° 30 del 15/2/01, Folio 87, Reg. Not. 1022 de Cap. Fed. Directorio por 2 ejercicios conformado por Presidente: Gastón Alfredo Sigmaringo. Suplente: Juan Miguel Aranguren, en reemplazo de los renunciantes Verónica María Parodi y Juan Miguel Aranguren.

Apoderada – María Cecilia Chávez
e. 28/2 N° 3330 v. 28/2/2001

CORBAIRES S. A.

Esc. 72 del 19/2/01, folio 161, Reg. 19 de Cap. Fed. Se decidió por acta de Asamblea Extraord. y por unanimidad, la disolución anticipada de la Sociedad (art. 94 inc. A Ley 19.550). Y nombrar liquidador: Hugo Fernando Imberti, D. N. I. 17.382.418, nac. 12/12/64, argentino, comerciante, dom. Beruti 3141, 7° “A” de C. F. Aceptó el cargo.

Escribano – Federico J. Leyría
e. 28/2 N° 3362 v. 28/2/2001

CREATIVIDAD INMOBILIARIA S. A.

Por Acta de Directorio N° 7, de fecha 30/4/1998, CREATIVIDAD INMOBILIARIA S. A., ha designado nuevo Directorio, Presidente Ricardo Blinder, Vicepresidente Alan Steven Neumarkt y Director Suplente Carlos Perrone.

Presidente – Ricardo Blinder
e. 28/2 N° 7339 v. 28/2/2001

CROSS MATCH S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 1997 el Dr. Bernardo Hugo Gilbert renunció a su cargo de Presidente y Director Técnico. La Autorizada.

Abogada – Beatriz Nora Ostrovsky
e. 28/2 N° 7319 v. 28/2/2001

“D”

DIAGNOMED S. A.

I.G.J. Exp. N° 1.525.316. Const. bajo N° 5766 del libro 108 tomo A de S. A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 15/12/00, se resolvió por unanimidad la elección del nuevo Directorio a saber: Presidente al Sr. Marcelo Alejandro Aguilar; Vicepresidente a la Dra. Dolores Montes Varela; Directores Titulares a la Dra. María Claudia Brescia y el Sr. Mariano Palermo, Director Suplente al Sr. José G. Montes Saavedra.

Abogada – Marcela Gabriela Obetko
e. 28/2 N° 7322 v. 28/2/2001

DRYMER Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad extranjera DRYMER SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Paraguay 1246, Ciudad de Montevideo, R. O. de Uruguay; constituida y regida por las leyes de la República Oriental del Uruguay, ha resuelto en su reunión de Directorio. Por Acta del 5/12/2000, inscribir la sociedad en la República Argentina a los fines del art. 123 Ley 19.550, designando como Representante Legal al Sr. Camilo Ludovico Vallarino Gancia, C.I. Uruguaya 4.371.419-9, fijando domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835, P. 3° “B”, Capital Federal de esta República.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
e. 28/2 N° 7346 v. 28/2/2001

"E"

ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION

Se comunica la modificación del art. 6° del Reglamento de Gestión de ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION, participando del mismo Urbanizadora del Pilar S. A. S. G. de F. C. I. "Sociedad Gerente" y Banco de Valores S. A. "Sociedad Depositaria" autorizándose dicha modificación por actas de Directorio de fechas 31/5/2000 y 27/6/2000 respectivamente y siendo aprobada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución N° 13.679, de fecha 19/12/2000.

Autorizado – Eduardo M. Arzeno
e. 28/2 N° 3319 v. 1/3/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S. A. – CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/2/2001, calificó los Certificados de participación Clase A —de renta—, Clase B —de renta— y Clase C —subordinados— de "Prendario Luján Willians" Fideicomiso Financiero Serie 5. Fiduciario: ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina. El monto de la emisión de la Serie 5 se fija en us$ 4.041.157. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A: B: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase B: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Certificados de Participación Clase C: D: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados contables del Fideicomiso al 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: se considera apropiada la diversificación de la cartera. La misma está compuesta de 720 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 5,600. Calidad: al 31/12/2000 la situación de los créditos a cobrar presentaba la siguiente situación de riesgo: Situación 1: 21.2%, Situación 2: 15.6%, Situación 3: 15.0%, Situación 4: 31.5%, Situación 5: 14.5% y Situación 6: 2.2%. Predictibilidad: Los flujos generados (remanentes) por el activo subyacente totalizan $ 1.7 millones estimándose un recupero del 50% de la mora observada y una incobrabilidad del 10%, lo cual permitiría atender los vencimientos de capital de los Certificados de Participación Clase A. Cobertura del Servicio de la Deuda: a partir del análisis de sensibilidad realizado, los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda de la Clase A. Sin embargo, se pueden generar atrasos con respecto a los plazos originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: se puede estimar que los Certificados de Participación Clase A presentan un grado de sobregarantía del 15%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693, piso 2° Dto. A.

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 28/2 N° 7312 v. 28/2/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S. A. – CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 21/02/2001 calificó los Certificados de participación Clase A —de renta—, Clase B —de renta— y Clase C —subordinados— de "Prendario Lujan Willians" Fideicomiso Financiero Serie 6. Fiduciario: ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina. El monto de emisión de la Serie 6 se fija en US$ 2.726.468. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A: B: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase B: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Certificados de Participación Clase C: D: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados Contables del Fideicomiso al 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta de 254 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 10.700. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: al 31/12/2000 la situación de los créditos a cobrar presentaba la siguiente situación de riesgo: Situación 1: 21.6%, Situación 2: 22.1%, Situación 3: 14.7%, Situación 4: 41.5%, Situación 5: 0.0% y Situación 6: 0.2%. Predictibilidad: Los flujos generados (remanentes) por el activo subyacente totalizan $ 1.9 millones estimándose un recupero del 50% de la mora observada y una incobrabilidad del 12%, lo cual permitiría atender los vencimientos de capital de los Certificados de Participación Clase A. Cobertura del Servicio de la Deuda: a partir del análisis de sensibilidad realizado, los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda de la Clase A. Sin embargo, se pueden generar atrasos con respecto a los plazos originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: se puede estimar que los Certificados de Participación Clase A presentan un grado de sobregarantía del 11%. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693, piso 2° Dto. A.

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 28/2 N° 7313 v. 28/2/2001

"F"

FEMA S. C. A.

Por resolución de la asamblea celebrada el 20 de agosto de 1996, protocolizada por escritura N° 295 de fecha 20 de diciembre de 1996, pasada ante el Escribano Román Quinos al folio 886 del Registro 555, se retira el socio comanditado Rodolfo Oscar Juan Massa y se incorpora como única socia comanditada y administradora su única hija María Cristina Massa de Garicoche. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial.

Escribano – Román Quinos
e. 28/2 N° 7281 v. 28/2/2001

FINCAS DEL NORTE S. A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19/12/2000, se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio del 20/12/2000, se distribuyeron los cargos así: Presidente Alfredo Walter Ernesto von Petery y Director Suplente: Luis Alberto Zárate. Por Acta de Directorio del 30/1/2001 decidió trasladar sede social a Juramento 2059, piso 4°, of. 404, Cap. Fed.

Autorizada – Celina Mizrahi
e. 28/2 N° 7306 v. 28/2/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 21 de febrero de 2001, ha decidido mantener la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables de Raghsa S. A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución N° 11.650 de fecha 11 de marzo de 1997, modificada posteriormente por la Res. N° 11.853 de fecha 7 de agosto de 1997, otorgándole la calificación de Categoría BBB. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables por un total de valor nominal de U$S 36 millones. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los balances auditados hasta el 30 de noviembre de 2000. La calificación otorgada se fundamenta principalmente en la estabilidad en los ingresos de la Compañía proporcionado por el alquiler del edificio Plaza San Martín. Esta fuente estable de ingresos (aproximadamente $ 6.9 MM al año) a la cual se le sumará durante el próximo ejercicio los alquileres provenientes del emprendimiento Florida 343 – San Martín 344), le permite a Raghsa solventar sus gastos de estructura junto con su carga financiera. Asimismo, se ha considerado la amplia experiencia que posee la Compañía en el sector y el compromiso de su principal accionista, a través de su activa participación en el management y mediante los aportes de capital comprometidos en caso que los fondos generados por Raghsa sean insuficientes para afrontar el pago de capital e intereses de los títulos calificados. Por otra parte, se ha tenido en cuenta la volatilidad del mercado en el que participa la Compañía, ligado a la fluctuación del ciclo económico local. La Categoría BBB posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que corresponda a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tiene una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S. A., Sarmiento 663, 7° P., Capital.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 28/2 N° 7372 v. 28/2/2001

FORESTAL NORTEÑA S. A.

(IGJ N° 1.650.702). Por Asamblea Ordinaria del 15/12/00, se resolvió designar el siguiente Directorio: Directores Titulares: Horacio Esteban Beccar Varela (Presidente), Julio A. Baqueriza y Paul Burton Savoldelli; Director Suplente: Marcos Alejandro Clutterbuck. El directorio saliente es el siguiente: Directores Titulares: Martín Ruete Aguirre (Presidente), Adrián Alejandro Gostusky, Paul Burton Savoldelli, Carlos Alberto Carballo; Director Suplente: Marcos Alejandro Clutterbuck.

Autorizado – Mariano Gramajo
e. 28/2 N° 2121 v. 28/2/2001

"H"

HABAY S. A.

IGJ N° 1.691.763. Por acta del 22/2/01, designó presidente Rodolfo Roronico Acuña, L.E. 1.227.087, 27/03/15, Italia 2305, Castelar, Pcia. Bs. As., viudo, Dir. Suplente Néstor Abel Giménez, L.E. 5.023.305, 19/11/29, Ancaste 3462, Cap. Fed., solt., ambos arg., comerc., aceptó la renuncia de Gerardo Miguel Hitters como presidente y Marinelli, María Ethel como suplente debido a la venta del paquete accionario a los nuevos directores mudó su sede a Av. Martín García 685. El Autorizado.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 28/2 N° 3287 v. 28/2/2001

HIGH YIELDS CROPS. S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19/12/2000, se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio del 20/12/2000 se distribuyeron los cargos así: Presidente Alfredo Walter Ernesto von Petery y Director Suplente: Luis Alberto Zárate. Por Acta de Directorio del 29/1/2001 decidió trasladar sede social a Juramento 2059, piso 4º, of. 404, Cap. Fed.

Autorizada - Celina Mizrahi
e. 28/2 Nº 7310 v. 28/2/2001

"I"

I.F.B. FOAUD BUILDING INTERNATIONAL L.T.D.

Art. 123 de LSC para participar en SA nacional. Estatutos por inst. privado del 9/1/01, inscriptos de acuerdo a la Ley de empresas 1999 como Cía. Responsabilidad Ltda. Estado de Israel, el 11/1/01, Nro. 513067256. Acta del 12/1/01. Poder del. 12/1/01. Todos los instrumentos por ante el Escribano Público del Estado de Israel don Waxman Tzvi. Se designó como apoderado al Sr. Jorge Daniel Karzovinik, argentino, casado, abogado, nacido el 11 de enero del año 1959, titular del DNI Nro. 12.011.625, Lavalle Nro. 1473, 1º piso, oficina 105, Capital Federal, República Argentina. Domicilio especial sede social en el país: Lavalle Nro. 1473, 1º piso, oficina 105, Cap. Federal, Rep. Argentina.

Autorizada – María Belén Montes
e. 28/2 Nº 7293 v. 28/2/2001

INSTITUTO ARGENTINO DE CIRUGIA MICROENDOSCOPICA DE COLUMNA IMEC S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios Unánime del 22/08/00 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, liquidación y cancelación registral.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 28/2 Nº 3300 v. 28/2/2001

INVERSORA DIAGONAL S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4-01-2001, se eligió el nuevo directorio de la Sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares por un año los Sres. Rubén Oscar Rodríguez, Jorge Miguel Grouman, Daniel Alberto Passaro, Jacinto Santiago González, Jorge Moses, Mario César Parrado, Guillermo Pablo García Simón, María Cristina Dramisino de Pertusi y Angela Beatriz Romanello y como Síndicos titulares a los Sres. Doctores Jorge Hugo Santesteban Hunter, Patricia Rosana Ziella y Ernesto Fabio Vega y como síndicos suplentes a los Sres. Doctores José Eduardo Lamacchia, Rubén Alfredo Camertoni, y Karina Ariela Maguitman, siendo designado como Presidente a Rubén Oscar Rodríguez y como Vicepresidente a Jorge Miguel Grouman.

Escribano – Vicente L. Gallo
e. 28/2 Nº 7292 v. 28/2/2001

"K"

KILKENY S.A.

Por Acta de Directorio del 29/1/01 la sociedad inscripta en el Reg. Nacional de Comercio de Montevideo el 3/11/00 bajo el Nº 11.618, resolvió inscribir la misma en la Rep. Argentina conf. a lo dispuesto en el art. 123 de la ley 19.550. Sede social: Sarmiento 1573, Cap. Representante: Juan Carlos Bertello, DNI 5.528.340, con domicilio en Sarmiento 1573, Cap. Aceptó el cargo conferido.

Escribano – Mario O. A. Noriega
e. 28/2 Nº 3305 v. 28/2/2001

KORN FERRY INTERNATIONAL S.A.

KORN FERRY INTERNATIONAL S.A. informa que por Acta de Asamblea Nº 15 del día 1º de febrero de 2001 se han aceptado las renuncias a sus cargos de Directores Titulares de Mariano O. Natale y Nora Duprat. Asimismo informa que en el mismo acto se ha designado a las siguientes personas como nuevos Directores Titulares de la sociedad: 1) Andrés Eduardo Capdepon, D.N.I.: 23.509.429 y 2) Ricardo Backer, L.E. 4.529.664. A partir del 1º de febrero de 2001, el Directorio de KORN FERRY INTERNATIONAL S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Backer, Vicepresidente: Windle B. Priem, Director Titular: Andrés Eduardo Capdepon y Director Suplente: Peter L. Dunn.

Autorizado - Mariano Bogado
e. 28/2 Nº 7283 v. 28/2/2001

"L"

LA MARIANA DE MECHONGUE Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Esc. 9 del 5/01/2001 protocoliza Acta Asamblea. Gral. Ordinaria Unánime 8/09/00 que designa autoridades: Presidente: Hulio Robespierre Dialeva. Vicepresidente: María Margarita Dialeva Naredo. Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano – Jorge A. Molinari
e. 28/2 Nº 7363 v. 28/2/2001

LA MERCED DE SAN CARLOS S.A.

Por Esc. Nº 6, 7-2-2001, fº 15, Reg. 1747 C.F. se rectifica la fecha del compromiso previo de escisión-fusión, suscripto con Agropecuaria Brondi S.R.L. por la del 3-8-2000. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 4 del 27-12-2000.

Autorizada – Graciela L. Consiglio
e. 28/2 Nº 3333 v. 28/2/2001

LA POSTA AGROPECUARIA S.A.

Avisa que por cambio de domicilio legal a jurisdicción provincial, antes sede social en Av. de Mayo 1370 P 4º Of. 73 y 74 Capital ahora trasladó su domicilio actual a Av. Carlos Arroyo 28, Ciudad de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 28/2 Nº 3378 v. 28/2/2001

LIMPIA 2001 S.A.

Por Acta de Directorio Nº 69 de fecha 2/1/2001 conforme las designaciones realizadas por la Asamblea General Nº 12 de fecha 22/6/2000, se resolvió la siguiente distribución de cargos del Directorio: Presidente: Juan José Ferre, Director: Arturo Raúl Galán, Director Suplente: Pedro José Rosental, quienes aceptaron los cargos.

Escribana – Juana Adriana Marbot
e. 28/2 Nº 7350 v. 28/2/2001

LORISWEY S.A.

Escritura pública del 02/10/2000 Reg. 5 de Malvinas Argentinas. Otorgar poder General Amplio de Administración y disposición al señor Edgardo Llorente DNI 10.602.652, para que actúe en nombre y representación de la sociedad, en asuntos administrativos, comerciales, judiciales y de cualquier naturaleza.

Escribana - Alejandra S. Mauriño
e. 28/2 Nº 3288 v. 28/2/2001

LORISVWEY S.A.

Escritura pública del 2912/2000 Reg. 23 de Tigre. Otorgar poder General de Administración y disposición al señor Sergio Victorica, DNI 18.355.118, para que actúe en nombre y representación de la sociedad, en asuntos administrativos, comerciales, judiciales y de cualquier naturaleza.

Escribana - Alejandra S. Mauriño
e. 28/2 Nº 3291 v. 28/2/2001

"M"

MOROQUEN Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Esc. 6 del 5/01/2001, protocoliza Acta Asamblea Gral. Ordinaria Unánime 28/10/99 que designa autoridades: Presidente: Margarita Esther Naredo Cuvillas. Vicepresidente: Alfredo Joaquín Llambías. Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano – Jorge A. Molinari
e. 28/2 Nº 7364 v. 28/2/2001

"N"

NAVIERA AURORA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Según Esc. 68, Fo. 241 del Reg. 514, Cap. Fed. de mi adscripción del 22-02-2001 por reunión de socios de fecha 14 de febrero de 2001, se resolvió por mayoría absoluta de capital y votos, la disolución anticipada de "NAVIERA AURORA S.R.L." s/art. 94 inc. 1º Ley 19.550, asumiendo el señor Sebastián Maieli, DNI 93.350.701, el carácter de liquidador con facs. de estatutos soc. y art. 102 y concs. ley 19.550.

Escribana – Gabriela R. Stigliani de Ferrer
e. 28/2 Nº 7355 v. 28/2/2001

N.E.S.A.T. S.R.L.

(1690524) Por Acta Reunión de Socios del 20/2/2001, se cambió la sede social a la calle Ancaste 3295, Capital, no implicando reforma estatutaria. La Autorizada.

Abogada – Paula C. Speroni
e. 28/2 Nº 3282 v. 28/2/2001

"Ñ"

ÑANDU DEL MORO Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Esc. 10 del 5/01/2001 protocoliza Acta Asamblea Gral. Ordinaria Unánime 8/09/00 que designa autoridades: Presidente: Hulio Robespierre Dialeva. Vicepresidente: María Margarita Dialeva Naredo. Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano – Jorge A. Molinari
e. 28/2 Nº 7359 v. 28/2/2001

"O"

OASA S.A. (E/L)

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 13.2.01, volcada en instrumento privado del 22.2.01 se resolvió: 1- Designar a Arturo Bernardo Sciaroni (arg., casado, ingeniero, D.N.I. 12.857.615, Suipacha 774, 3º "A", Cap. Fed.) para conservar la documentación social y 2- Solicitar la cancelación registral. Liquidadora.

Abogada – Diana Cecilia Demaestri
e. 28/2 Nº 7308 v. 28/2/2001

OILSEED CROP. S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19/12/2000, se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio del 20/12/2000 se distribuyeron los cargos así: Presidente Alfredo Walter Ernesto von Petery y Director Suplente: Luis Alberto Zárate. Por Acta de Directorio del 29/1/2001 decidió trasladar sede social a Juramento 2059, piso 4º, of. 404, Cap. Fed.

Autorizada - Celina Mizrahi
e. 28/2 Nº 7309 v. 28/2/2001

OROQUEN S.A.

Esc. 8 del 5/01/2001 protocoliza Acta Asamblea Gral. Ordinaria Unánime 8/09/00 que designa autoridades: Presidente: Hulio Robespierre Dialeva. Vicepresidente: María Margarita Dialeva Naredo. Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano – Jorge A. Molinari
e. 28/2 Nº 7362 v. 28/2/2001

"P"

P&P ENDEMOL ARGENTINA S.A. (antes "PRODUCCIONES Y PUBLICIDAD S.A.)

(1.623.465). Otorgó un Poder General amplio a favor de los Sres. Martín Alejandro Kweller y Marcelo Alberto Jaime Kohen, por Escritura Pública Nº 74 del 24/01/01, pasada al Fº 258 del Registro Notarial 374 de Capital Federal.

Escribano - Alfonso Gutiérrez Zaldivar
e. 28/2 Nº 2125 v. 28/2/2001

"Q"

QUIRNO LAVALLE S.A.

Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 16/8/2000, se dispuso reducir el capital social de la suma de $ 1.463.700 a la suma de $ 293.740, reformando el artículo 4º de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 293.740, representado por doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado – Eduardo M. Arzeno
e. 28/2 Nº 3320 v. 2/3/2001

"R"

RINA S.P.A.

Por resolución de fecha 30/11/2000 se dispuso la Apertura de la Sucursal (art. 118 LS), designando a Goffredo Mameli como representante, con asignación de capital U$S 28.000 y se fijo la sede en Tucumán 829, 6º piso, Capital Federal.

Autorizado – Claudio Raúl Iranzi
e. 28/2 Nº 3335 v. 28/2/2001

ROLSEY Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que la sociedad extranjera ROLSEY SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal en Soriano 1063, apto. 6, Ciudad de Montevideo, R. O. de Uruguay; constituida y regida por las leyes de la República Oriental del Uruguay, ha resuelto en su reunión de Directorio Por Acta del 5/12/2000, inscribir la sociedad en la República Argentina a los fines del art. 123 Ley 19.550, designando como Representante Legal al Sr. Camilo Ludovico Vallarino Gancia, C.I. Uruguaya 4.371.419-9, fijando domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835, P. 3º "B", Capital Federal de esta República.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
e. 28/2 Nº 7345 v. 28/2/2001

"S"

SAN ANTONIO DE GUAMINI Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Esc. 7 del 5/01/2001 protocoliza Acta Asamblea Gral. Ordinaria, Unánime 28/10/99 que designa autoridades: Presidente: Margarita Esther Naredo Cuvillas. Director Suplente: Dolores Comuñas.

Escribano – Jorge A. Molinari
e. 28/2 Nº 7361 v. 28/2/2001

SOUTH CABLE HOLDINGS S.A.

(IGJ No. 1.670.200). Por Asamblea Ordinaria del 15/12/00 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Paul Burton Savoldelli, Vicepresidente: Julio César Gutiérrez, Directores Titulares: Miguel Gregorio Criscuolo y Carlos Alberto Carballo, Directores Suplentes: Carlos Alberto Basílico, Horacio Esteban Beccar Varela, Julio A. Baqueriza y Marcos Alejandro Clutterbuck. El directorio saliente es el siguiente: Presidente: Paul Burton Savoldelli, Vicepresidente: Adrián Alejandro Gostuski, Directores Titulares: Carlos Alberto Carballo y Martín Ruete Aguirre, Directores Suplentes: Hugo Oscar Berlingeri, Julio César Gutiérrez, Carlos Alberto Basílico y Miguel Gregorio Criscuolo.

Autorizado – Mariano Gramajo
e. 28/2 Nº 2119 v. 28/2/2001

SOUTHTEL HOLDINGS S.A.

(IGJ No. 1.659.712). Por Asamblea Ordinaria del 15/12/00 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Paul Burton Savoldelli, Vicepresidente: Marcos Alejandro Clutterbuck, Director Titular: Miguel Gregorio Criscuolo, Directores Suplentes: Carlos Alberto Basílico, Horacio Esteban Beccar Varela y Julio A. Baqueriza. El directorio saliente es el siguiente: Presidente: Paul Burton Savoldelli, Vicepresidente: Adrián Alejandro Gostuski, Directores Titulares: Carlos Alberto Carballo y Martín Ruete Aguirre, Directores Suplentes: Hugo Oscar Berlingeri, Julio César Gutiérrez, Carlos Alberto Basílico y Miguel Gregorio Criscuolo.

Autorizado – Mariano Gramajo
e. 28/2 Nº 2120 v. 28/2/2001

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RAITINGS, LLC (sucursal)

I.G.J. No 1.630.622. Se hace saber por el plazo de un día que, por fusión de su casa matriz de fecha 2-01-01, la sucursal argentina antes denominada STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RAITINGS, LTD. cambiará su denominación por STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RAITINGS, LLC.

Autorizada – Adriana Antonia Luzzetti
e. 28/2 Nº 7290 v. 28/2/2001

"T"

TECNOPAX S.A.

Avisa que por Escritura del 17/1/2001 se Protocolizó el Acta del 21/9/2000, renuncia al cargo de Presidente: Timothy David Read; Se designa Nuevo Directorio: Presidente y Director Titular: Ramiro Pérez Gomar Alonso; Director Suplente: Alfredo Mario Lasgoiti.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 28/2 Nº 3379 v. 28/2/2001

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Informa paridad del Franco Oro. Se comunica al público que a partir del 1º de marzo de 2001, la paridad del Franco Oro que se aplicará a las tarifas internacionales será la siguiente:

Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,4202

Estrategia de Precios – Juan Carlos Barada
e. 28/2 Nº 7078 v. 28/2/2001

TELEFONICA MOBILE SOLUTIONS S.A.

Por escritura nº 59, de fecha 22-2-2001, pasada al Fº 155 del Registro 1058, de Capital Federal, se transcribió al protocolo el Acta del Consejo de Administración de fecha 29-10-2000 de TELEFONICA MOBILE SOLUTIONS S.A., constituida en España, la que resolvió la apertura de una Sucursal en la República Argentina, en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550. No se asigna capital a la misma. Se fija su domicilio legal en Carlos Pellegrini 1149, piso 10º, Capital Federal y se designa representante legal a Enrique Sánchez Tavira, español, nacido el 2-9-57, casado, técnico en telecomunicaciones, DNI 93.179.829, domiciliado en Carlos Pellegrini 1149, piso 10º, Capital Federal.

Escribana – Stella Maris Albeniz
e. 28/2 Nº 3396 v. 28/2/2001

TERMINALES CAMPANA S.A. (E/L)

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 13-2-01, volcada en instrumento privado del 22.2.01 se resolvió: 1- Designar a Arturo Bernardo Sciaroni (arg., casado, ingeniero, D.N.I. 12.857.615, Suipacha 774, 3º "A", Cap. Fed.) para conservar la documentación social y 2- Solicitar la cancelación registral. Liquidadora.

Abogada – Diana Cecilia Demaestri
e. 28/2 Nº 7307 v. 28/2/2001

T.T.I., TECNOLOGIA, TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA S.A.

Se comunica que por resoluciones de (i) la Asamblea General Ordinaria Unánime de la Sociedad —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 98.803— celebrada el 06 de junio de 2000 y (ii) del Directorio en su reunión también del 06 de junio de 2000, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivamente, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Luis Alberto Remaggi; Vicepresidente: Manuel Horacio Baña; Director Titular: Víctor Leonardo Devia. No se designaron suplentes. Autorizado.

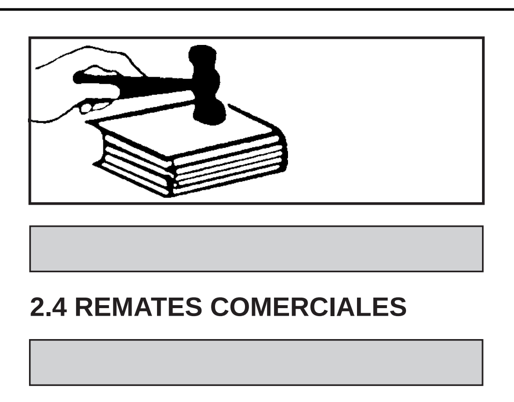
Abogado – Francisco Osvaldo Arroyo
e. 28/2 Nº 7311 v. 28/2/2001

"V"

VICTOR PARDO E HIJOS S.A.

Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 19/12/2000, se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio del 22/12/2000 se distribuyeron los cargos así: Presidente Alfredo Walter Ernesto von Petery y Director Suplente: Luis Alberto Zárate. Por Acta de Directorio del 29/1/2001 decidió trasladar sede social a Juramento 2059, piso 4º, of 404, Cap. Fed.

Autorizada - Celina Mizrahi
e. 28/2 Nº 7305 v. 28/2/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 10 de marzo de 2001 a las 10,00 hs. en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
Peugeot 306 SR 1.8	97	BCA443	3500.00	Suárez, Edmundo
GMC Chevette 5C69JN	92	D-039222	800.00	González, Dominga Alcira
Peugeot 205 GL	98	CCH414	700.00	Saguir, María Alejandra
Renault Express	97	BEV798	2200.00	Montaldo de Vecchi, Mirta G.
VW Gol GLI	97	BLW741	3050.00	Eztanga, Juan Daniel
Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI	97	BEE622	2000.00	Espósito, Patricia Marcela
Ford Escort Ghia	91	RPQ983	1800.00	Giuliano, Carlos Alberto
Peugeot 405 GLD	94	RWM716	3200.00	Aran, Fidel
Peugeot 106 XR	99	CMM883	4500.00	Ferrari, Edgardo Carlos
Fiat Uno S 3 Ptas. (Confort) 1.4	97	BQI748	3000.00	Suárez, Rubén Horacio
Peugeot 504 GD DIF A/97	97	BQF968	10271.45	Waser, Miriam Adriana
Peugeot 405 GLD	95	AES876	5000.00	Hernández, Julia
Ford Cargo 1722	99	CPS618	36410.00	Castro, Luis Ramón
Renault 19 RT Tric Inyecc	94	SKR035	8013.25	Ballauz, Miguel Osmar
Renault 19 RN (Bic)	93	ROX148	2500.00	Gaudio, Marcos Ariel
Peugeot 504 SL AA	98	CAK206	5200.00	Rodríguez, Zulema Máxima
Peugeot 306 XRD 1.9 5 Ptas.	96	BAC440	5000.00	Crugnale, Marcelo Fabián

En el estado que se encuentra y se exhiben en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 07 al 09 de marzo de 11 a 16 hs. Con Base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 14 de marzo de 2001 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, febrero de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 28/2 Nº 2137 v. 2/3/2001

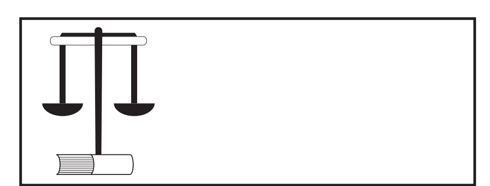
El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, remataré el 14 de marzo del 2001, a las 11 horas, en el Salón de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, una Finca sita en el Partido de Gral. San Martín, localidad de Billinghurst, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Suipacha Nro. 4117, entre Salta y Belgrano, Lote 20 de la manzana 3, N.C.: C. III, S. P. M. 75, P. 17, matrícula 11.539, que mide 10 mts. de frente por 21,44 mts. de fondos, Sup. 214,40 m2. Que adeuda: Rentas $ 559,49 al 23/5/00 (fs. 90); Municipalidad $ 840,69 al 27/6/00 (fs. 113); Aguas Arg. $ 34,91 al 3/2/00 (fs. 83), sin deudas de OSN al 8/6/00 (fs. 99). Del acta notarial del 9/2/01 surge que el inmueble está ocupado por el demandado y su esposa, una hija, su esposo e hijos los que han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Consta de una casa con frente de ladrillo visto, entrada por el número 4117 (entre 4103 y 4125) con carpintería de madera y rejas en las ventanas, que tiene dos dormitorios, comedor, cocina, baño y patio, con pisos cerámicos, existiendo un departamento al que se accede por el portón del garage que consta de dos ambientes, cocina y baño, el garage está descubierto y el portón metálico está deteriorado; el estado general de la casa es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 41.612,50. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que ostenta la tenencia y realizará la tradición poniéndolo en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "Leineweber, Ana María y Otro c/Carovano, Hugo Alberto y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 28.488/99, ante el Juzgado Nacional de 1a. Inst. en lo Civil Nro. 55, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida en 25% (U$S 31.210), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Exhibición: los días hábiles del 7 al 13 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 28/2 Nº 3398 v. 2/3/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.S. el doctor Roberto Mario Spratt, Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia Nº 70 "E". BOMPAROLA, HORACIO ARMANDO, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de lo resuelto en la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva Nº 16/2000 dictada el 7-diciembre-2000 por el Tribunal Oral, en la causa Nº 85 "J" caratulada: "BOMPAROLA, HORACIO ARMANDO s/Contrabando; en grado de tentativa": "...Falla: I.— Condenando a HORACIO ARMANDO BOMPAROLA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 7-septiembre-1949 en la ciudad de Buenos Aires, DNI 8.037.207, de estado civil casado, de ocupación chofer de camiones, con domicilio en la calle Lascano Nº 3909, Capital Federal, hijo de Armando y de Rosario Felisa Pons, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento en suspenso, por ser hallado autor penalmente responsable del delito de Contrabando; en grado de tentativa (artículo 864 inciso d) y 871 del Código Aduanero). II.— Imponiéndole las accesorias de pérdida de concesiones, regímenes especiales y privilegios, inhabilitación especial de un (1) año para el ejercicio del comercio, inhabilitación absoluto de dos (2) años para desempeñarse como funcionario o empleado público y, las Costas del juicio. Fijar las siguientes reglas de conducta: 1) Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Presos y Liberados. 2) Abstenerse de usar estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas (Artículos 5, 26, 27 bis, 29 inciso 3, 40, 41 y 45 del Código Penal; 864 inciso d), 871, 872 y 876 apartado I) incisos d), e) y f) del Código Aduanero; 431 bis, 531 y 533 del Código Procesal Penal de la Nación)... Firmado: Doctores Roberto Mario Spratt (Presidente del Juicio), Elena Angélica Mora y Gustavo Adolfo Ariznabarreta (Conjueces). Ante mí: Doctor Guillermo Adolfo Quadrini (Secretario).

Ushuaia, 16 de febrero de 2001

e. 28/2 Nº 343.677 v. 6/3/2001

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy,

Falla:

I. Condenando a ORLANDO GUZMAN y RODOLFO VELIZ FRANCO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5º inc. c), de la ley 23.737. Con costas.

II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 15 de enero del 2004; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Rodolfo Echazú.

Efraín Ase, secretario.

e. 28/2 Nº 343.667 v. 28/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

BUSTO VICTORINO s/Sucesión ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO BUSTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

Claudio Ramón Feijóo, juez.

e. 28/2 Nº 3177 v. 2/3/2001

Nº 34

Juzgado Civil Nº 34, con sede en Uruguay 714, 5º piso, Cap. Fed., en los autos: "ALVAREZ, NELSON J. y Otros c/ALVAREZ BARRAGAN, MARIA ZULEMA s/Exclusión de Herencia", Expte. Nº 99312/99, comunica por este medio a la demandada MARIA ZULEMA ALVAREZ BARRAGAN, la siguiente resolución: "Bs. As., 3 de noviembre de 1999. Autos y Vistos: Por presentado y parte con el domicilio constituido. En atención al contenido de la demanda instaurada y a lo que dispone el art. 319 del Cód. Proc. el presente juicio debe tramitar por las normas del proceso ordinario. Por ello y lo que prevén los arts. 338 y 339 del Cód. citado de la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del término de quince días bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del mismo..." Graciela González Echeverría, juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 28/2 Nº 3313 v. 1/3/2001

Nº 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA RUANO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2000.

Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 28/2 Nº 3119 v. 2/3/2001

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, en autos "ROZITCHNER ELEONORA c/DE LA PRESA AVENDAÑO LUIS ALFONSO s/Tenencia", dispone a los fines del traslado de demanda que se publiquen edictos por dos días, citándose al demandado a fin de que comparezca a estar a derecho y la conteste dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts. 59 y 356 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y designar defensor oficial para representarlo. El presente debe publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 28/2 Nº 7320 v. 1/3/2001

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, cita y emplaza en autos: "JUBERA ROSA c/CHACON, CLAUDIO ANTONIO y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", por cinco días a herederos de CLAUDIO ANTONIO CHACON, para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer de designarse al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2000.

Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 28/2 Nº 3289 v. 1/3/2001

Nº 98

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 6, Capital Federal, cita a NORBERTO EDUAR-

DO MIDAGLIA para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "LISOGORSKY, SARA y Otro c/MIDAGLIA, NORBERTO EDUARDO y otro s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
José Luis González, secretario.
e. 28/2 Nº 343.679 v. 1/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días al Sr. RICARDO PEREZ (D.N.I. 23.060.410) para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a sus derechos en los términos del art. 84 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de nombrarse a Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/2 Nº 3368 v. 1/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Cap. Fed., en autos "DA COSTA, MARIA IRENE s/Pedido de Quiebra por Arret S.R.L.", cita y emplaza por cinco días a MARIA IRENE DA COSTA (D.N.I. 11.214.068) para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a sus derechos en los términos del art. 84 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de nombrarse a Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/2 Nº 3367 v. 1/3/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, con asiento en Av. Callao 635, Piso 4º, Capital Federal, en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/METTICA, PABLO MARTIN y Otra s/Ejecutivo", cita por cinco días a PABLO MARTIN METTICA y AURORA YEZA para que se presenten a estar a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 28/2 Nº 3316 v. 28/2/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Horacio Alfonso, sito en Libertad 731, 6° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/EL EMPORIO DE LA LOZA S. A. s/Proceso de Ejecución", (Expte. N° 49.076/95), cita a la demandada Beatriz Ana Barmaimon, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 28/2 N° 343.258 v. 28/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Priscila Zanniello, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, ha dispuesto citar a la demandada BENITEZ BENITEZ, MARTA a fin de intimarla de pago por la suma de $ 3.110,64 con más la suma de $ 466,60 presupuestada para responder a intereses y costas, en los autos caratulados: "AFIP (DGI) c/BENITEZ BENITEZ, MARTA s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 37.768/98, CD N° 41.814/98 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 7 de julio de 2000, publíquense edictos por dos (2) días y en el diario Boletín Oficial a fin de notificar al demandado la intimación de pago. Fdo. Liliana Heiland, Juez Federal.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2000.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 28/2 N° 3385 v. 1/3/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, hace saber a los co-ejecutados FABIAN VANDE RUSTEN y HORACIO VANDE RUSTEN, que en los autos caratulados "AFIP (DGI) c/VANDE RUSTEN, PABLO, VANDE RUSTEN FABIAN y VANDE RUSTEN, HORACIO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 21.406/97, CD N° 40.710/97 S.S. dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 12 de julio de 2000 ... publíquese edictos por dos días en la Tablilla del Juzgado y en el Boletín Oficial citando a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y conc. del C. P.). Fdo. Guillermo E. Rossi, Juez".
Buenos Aires, 9 de agosto de 2000.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 28/2 N° 3384 v. 1/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ESTANISLAO PAZ (con último dclio. conocido en P. Echagüe 1865, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 22.152, seguida en averiguación al delito de amenazas art. 149 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 2 de febrero de 2001. ...cítese a ESTANISLAO PAZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)...".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de febrero de 2001.
Edmundo Rabione, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2 al 22/2/2001.
e. 28/2 Nº 342.693 v. 6/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° 4871/01, caratulada "JUAREZ, JORGE ALBERTO s/Inf. Ley 23.737" del Registro de esta Secretaría N° 1, interinamente a cargo del Dr. Ricardo Parodi Lascano, cita y emplaza a JUAREZ, JORGE ALBERTO (D. N. I. N° 28.875.221), a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Ricardo Ramón Parodi Lascano, secretario federal.
e. 28/2 N° 343.642 v. 6/3/2001

N° 4

Emplácese a CARLOS DANTE GIACOMONE que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, a fin de notificarse de la resolución recaída en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 12 de febrero de 2001.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 28/2 N° 343.622 v. 6/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7°, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Capital, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N° 3740/1994, que se le sigue a RACCHINI, JUAN NICOLAS por el delito de Cohecho Pasivo (Art. 256 del C.P.), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los (5) cinco días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 28/2 N° 343.635 v. 6/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N° 3740/1994, que se le sigue a TORAZZA TELMO por el delito de cohecho pasivo (art. 256 del C.P.), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los (5) cinco días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 28/2 N° 343.637 v. 6/3/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos N° 10.847/00 caratulada "CANSECO JORGE OSCAR s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. JORGE OSCAR CANSECO, argentino, nacido el 18/10/47, DNI N° 7.790.810, que en el día de la fecha se resolvió sobreseerlo en razón de haberse extinguido la acción penal (art. 18, segundo párrafo de la Ley 23.737, en función de lo normado por el art. 336, inc. 1° del C.P.P.).
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 28/2 N° 343.627 v. 6/3/2001

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital, en la causa N° 8707/00 caratulada "GARCIA FERNANDEZ NAVOR - Documentos destinados a Acreditar Identidad de las Personas" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a GARCIA FERNANDEZ NAVOR, para que comparezca ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia, declararse su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.
Claudio Bonadío juez federal.
e. 28/2 N° 343.689 v. 6/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Secretaría Contratada, a cargo de la Dra. Adriana Drehe, sito en la calle Portela 362 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita al demandado Armando Andrés Nani para que en el plazo de 5 (cinco) días, contados a partir de la publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/NANI, ARMANDO ANDRES s/Ejecución Fiscal", (Expte. 2351), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 531, inc. 2°, tercer párrafo, 146 y 147 del C.P.C.C.N.). El presente debe publicase por una sola vez en el Boletín Oficial.
Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2000.
Adriana Drehe, secretaria federal.
e. 28/2 N° 3294 v. 28/2/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a GUILLERMO ENRIQUE FACCIANO, DNI N° 14.392.015, quien se encuentra imputado por la presunta infracción a la Ley 24.241, en la causa caratulada "FACCIANO, GUILLERMO ENRIQUE s/Ley 24.241", Expte. N° 222/98, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 8 de febrero de 2001.
Carlos F. Carrillo, juez federal subrogante.
e. 28/2 N° 343.650 v. 6/3/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN CARLOS ESPINOZA, M.I. N° 92.822.746, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal N° 5 con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.575 caratulados "c/ESPINOZA, JUAN CARLOS - por Inf. a la Ley 24.241".
San Juan, 19 de febrero de 2001.
Carlos Héctor Tacon, secretario.
e. 28/2 N° 343.649 v. 6/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 1º, comunica por 5 días, que el 11/01/01 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de KOSYK, SANDRO CIRO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 16.144.589. Síndico designado: Dr. Omar Lares, con domicilio en calle La Pampa 2669, 3º Piso Oficina "C", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2001.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 28/2 Nº 7341 v. 6/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CAVAGNARO STELLA MARIS s/Quiebra, Expte. Nº 64959", con fecha 7 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Alva María P., con domicilio en Montevideo 536, 7a. "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de febrero de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/2 Nº 343.612 v. 6/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de MONICA PATRICIA RICO (D.N.I. 14.741.284) designándose como síndico al contador Magdalena de la Quintana, con domicilio en Cerrito 1136, Piso 9º (4814-0204), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.04.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4.4.01 y 1.8.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2001 ...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 28/2 Nº 343.619 v. 6/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos caratulados "URBASUD S.A. s/Quiebra", que el valor ofrecido por la fracción de terreno ubicada dentro del perímetro del Club de Campo La Martona, individualizado como "Centro Comercial", ha sido de $ 14.500, en lugar de $ 14.5000, indicado en la publicación de los días 26 de febrero a 2 de marzo de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/2 Nº 343.675 v. 6/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ALVAREZ SANZ S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Frisone Daniela Fabiana con domicilio en la calle Libertad 1067, Piso 1º, Dto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíben hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.

Cristina O' Reilly, secretaria.

e. 28/2 Nº 343.671 v. 6/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. R. S. Peña No. 1211, piso 2 de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2000 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CIRUGIA LASER S.R.L. con domicilio en Martiniano Chilavert 1114 de esta Capital Federal. El Síndico interviniente es el Dr. Manuel Cibeira, con domicilio en Av. Córdoba 1247, piso 5, I, de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación en la forma establecida en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522, hasta el 6-04-2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada dentro de los plazos que vencen los días 23-05-2001 y 6-07-2001, respectivamente. Se fija para el caso que corresponda, el 17-10-2001, a las 8,30 hs., para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45, 5to. párrafo de la ley 24.522, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 28/02 Nº 3327 v. 6/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FORTI MARTIN s/Quiebra (por Casado César Armando)". El síndico designado es Melegari Luciano Arturo con domicilio en la calle B. Mitre 1131, Piso 3º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Juan Gutiérrez Cabello, juez

e. 28/2 Nº 343.673 v. 6/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COQUENA GRUPO EDITOR S.R.L. El síndico designado es Estévez Juan Ignacio, con domicilio Uruguay 750, Piso 6º B de Capital Federal de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto, 28 de diciembre de 2000, y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 28/2 Nº 343.674 v. 6/3/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de FEMACON S.A., C.U.I.T. N° 30-64297299-1, decretada con fecha 05/02/01. El síndico actuante es el Contador Marceesi Miguel Angel con domicilio constituido en la calle Avellaneda 1135 15 D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-4-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 8-06-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 7-08-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 25-06-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 28/2 Nº 343.633 v. 6/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de GOUTTMAN RAUL, D.N.I. N° 10.533.909 y C.U.I.T. N° 20-10533909-8, decretada con fecha 15/12/00. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852 7°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-3-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14-05-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 27-06-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 29-05-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.

Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 28/2 Nº 343.630 v. 6/3/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secr. N° 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2° piso, comunica por 5 días, que el 27/12/00 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MANSILLA ELEONOR CARMEN con domicilio en Ampere 840 piso 1° "A" de la ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Sarcuno Donato Antonio. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 330 piso 2 Dpto. 36 ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/01.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 28/2 Nº 7342 v. 6/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2001, en los autos caratulados "SORA, JORGE ENRIQUE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SORA, JORGE ENRIQUE (L.E. 8.186.747), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces, se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22 de mayo de 2001 y el 5 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Amenábar 1444 piso 10° "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/2 N° 343.610 v. 6/3/2001

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Callao 635, piso 3º de esta ciudad, comunica y hace saber por cinco días que el día 7 de febrero de 2001 se resolvió decretar la apertura del concurso de STOLMAR S.A. CUIT Nº 30-53166881/9. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001 ante la síndica designada, Dra. Marta C. Lucena, quien recepcionará las verificaciones en su domicilio sito en la calle Paraná 774, 3º "D". Vto. plazo art. 34: L.C. 15.05.2001. Art. 35 L.C.: 13.06.2001. Art. 39 L.C.: 10.08.2001.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 28/2 Nº 3393 v. 6/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, piso 3, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "DAR SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL s/Concurso Preventivo", que con fecha 9 de febrero de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de DAR SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL, CUIT 30-64472531-2. Se ha designado síndico a Mabel López, Murguiondo 3607, TE 4601-9367. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 4 de mayo de 2001, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 18 de junio de 2001, para presentar el informe del art. 35 de la L.C., c) 15 de agosto de 2001, para presentar el informe del art. 39 L.C., d) La audiencia Informativa tendrá lugar el 22 de octubre de 2001, a las 10.00 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 21 del mes de febrero de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 28/2 Nº 3261 v. 6/3/2001

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que en los autos caratulados: "LAVEDER FRANCISCO JUAN s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 28/2 Nº 343.688 v. 1/3/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moore, Secretaría Nro. 36, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "KULAHLIAN MARGARITA s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 14 de febrero 2001 la apertura del concurso preventivo de MARGARITA KULAHLIAN, D.N.I. 13.403.666. El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico es el 2 de mayo de 2001. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 el 14 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001 respectivamente. Audiencia informativa para el día 13 de noviembre de 2001 a las 11 horas en la sede del Juzgado. El síndico designado es el contador Juan Francisco Maistrello, con domicilio en la calle Olazábal 1816, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 28/2 Nº 3356 v. 6/3/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre 2000 se ha decretado la quiebra de "LAVALLE COBO MAGDALENA", C.I.: 4.413.896, CUIT: 27-03993418-9. Habiendo sido designado síndico el Contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09 de abril de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de mayo de 2001 y 25 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "LAVALLE COBO MAGDALENA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/2 Nº 343.691 v. 6/3/2001

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que el 6 de febrero de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de LOMBARDINI Y FLORES SRL (CUIT 30-54013834-2), con domicilio en Beiró 3870, Capital Federal. El síndico designado es el Dr. Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185 piso 2° "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 27 de junio de 2001 y 23 de agosto de 2001 respectivamente. Se fija para el día 31 de octubre de 2001 a las 10:00 horas la audiencia informativa que se llevará en la Sala de Audiencias del Tribunal. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el 07 de noviembre de 2001. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/2 Nº 3310 v. 6/3/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey Sec. 49 a mi cargo comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo del Sr. ALFREDO HECTOR PACELLO, CUIT 20-10129564-9, Fíjase hasta el 3 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cdor. Marcelo F. Bentolilla, con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034 piso 1 of. F Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de mayo de 2001 y 19 de junio de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 4 de octubre de 2001 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Callao 635 piso 4 de Capital Federal. Se deja constancia que en el presente expediente se ha dejado sin efecto la sentencia de fecha 7/12/2000 de quiebra y se ha decretado la conversión y apertura de concurso preventivo de la deudora. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 28/2 N° 3326 v. 6/3/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

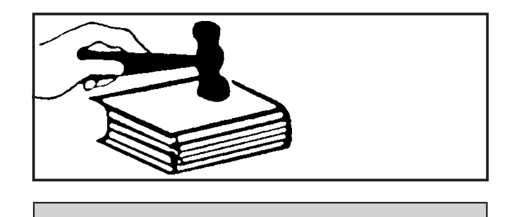
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/2/2001 - Vence: 2/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	11/12/00	RAMON SOAGE POUSADA	7203
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/02/01	ALICIA INES VICENTE	7258
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	12/02/01	LUCIA JULIA BIARNES	3183
13	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	20/02/01	FRANCISCO STAMATE	3115
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	19/02/01	SANTINA BETTI de BLASI y MIGUEL BLASI	3218
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/02/01	RENE RODRIGUEZ GUYERDET	3166
21	U	HORACIO RAUL LOLA	1/02/01	OSCAR CLEMENTE LOSA	7186
22		FERNANDO L. SPANO	15/02/01	EDUARDO ESTEBAN PEREZ	3131
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/02/01	LUIS FELIX GUERRINI	3227
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	16/11/00	LEONOR CORREA DE CARMONA y FLORENCIO CARMONA	3196
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/11/00	BERSELLI ELFRIDES AMILCAR	7202
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/02/01	MARIA ANA D'ARCANGELO	3142
31		MARCELA A. PENNA	7/02/01	JUANA ROSA JANCHEZ	3162
31	U	MARCELA A. PENNA	9/02/01	ROSARIA CILIBERTO y JUAN OSCAR SILEO	3200
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/02/01	HAYDEE CELIA PAOLINI	3219
33	63	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	5/02/01	ROBERTO JALIFE	7272
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	22/02/01	EDUARDO VEIGA	3147
34	U	PAULA MARIANA GUISADO	15/02/01	JUAN CARLOS MANTEL	3217
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/02/01	DELIA ISOLINA BARCA	3136
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	22/02/01	NAZARIO MORAGLIO	3212
36	U	MARCOS GALMARINI	28/02/01	ALFREDO HECTOR MARTINEZ	3121
36	U	MARCOS GALMARINI	13/12/00	JOSE BUCCAFUSCO	3172
36	U	MARCOS GALMARINI	16/11/00	MELFI, MAGDALENA CAMILA	3209
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	22/02/01	MARCOS LERNER	3140
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	27/12/00	JOSE DE BUONO	3182
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/01	PAPALEO CARMEN FILOMENA	3193
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/01	ANGELA PAULINA MUÑOZ	3213
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/01	JUAN BARTOLOMEO	3220
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/01	ALMERIS JULIA MANSILLA	3114
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/02/01	REINALDO PASCUAL CARRINO	3111
48	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/01	RAUL JULIO SOUTO	3216
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/02/01	EDUARDO ISIDORO DE CARLO	3167
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/02/01	LEONIDAS ADOLFO MARATEA	3201
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/01	MARTHA EUGENIA TORRES	7269
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/02/01	HAYDE ANGELA CASTELLO	3143
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	20/02/01	CARLOS ENRIQUE GIBBS	3161
67	U	ROBERTO MALIZIA	13/12/00	NICOLAS PAURA	3139
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/02/01	VIZZONE CANDIDA	3118
68	U	GRACIELA E. CANDA	22/06/00	ZULEMA AMELIA BUELA y MIGUEL ANGEL MORENO	3171
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	15/02/01	NICASO BLASA	7215
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/12/00	JESUS MARIA VICENTE	3169

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	U	JUAN A. CASAS	15/02/01	HILDA NIBIA LASAGNA	3198
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/02/01	JUAN JOSE BASUALDO	7246
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/02/01	DOMINGUEZ RODOLFO HUMBERTO	3145
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/02/01	MARIA ESTER MORAL	3157
93	U	MARTA SUSANA GASTALDI	21/02/01	JOSE ANTONIO CIRILLI	3226
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/02/01	NORMA RAQUEL MARTUCCIO	3202
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/02/01	AMELIA IRMA D'ADDIO	3190
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/02/01	RODOLFO ENRIQUE EUSTAQUIO RIVAROLA	3211
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/02/01	BLAS SAVIGNANO	3205
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	27/12/00	ELVIRA MARCHI	3194

e. 28/2 N° 32 v. 2/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 7, Secretaría Unica de Capital Federal, a cargo del Dr. Omar J. Cancela, sito en la calle Talcahuano 490 P. 6, Capital Federal (1013), comunica por dos que en los autos caratulados “GIORGILLI, MARIA, PIA c/FLORES, FERNANDO FRANCISCO s/Alimentos”, expediente N° 80.203/96 que el martillero Leonidas Milione, rematará el lunes 5 de marzo de 2001, a las 10:30 hs. en el salón de ventas de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal “Ad Corpus” al contado y mejor postor, el veinticinco por ciento del inmueble ubicado en la calle Estanislao Zeballos 5556, de la Capital Federal; Matrícula N° 15-78417. Según mandamiento de constatación diligenciado en autos, el inmueble se encuentra ocupado y consta de “dos dormitorios”; baño, cocina y fondo libre, sobre asfalto, con luz eléctrica y gas”. Base: $ 10.275; Seña: 30%; Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base. Deudas: “Aguas Argentinas”: (fs. 477) “$ 15,20 al 17/11/99”; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.) (fs. 510) $ 631,79 al 13/01/00; y O.S.N. (e.I.) (fs. 479) $ 4,26 al 2° bim/93. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte de Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. Días de visita al inmueble: 27 y 28/2, y 1, 2, y 3/3 de 9 a 12 hs. Publíquese el presente Edicto, por dos días en el Boletín Oficial y diario “La Prensa”. Dado, por mandato de su señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires a los 22 días del mes de febrero del año 2001.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 28/2 N° 343.728 v. 1/3/2001

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital, Federal, comunica por dos días en autos “BAUMGART, GERMAN c/ FRANCO CARLOS ENRIQUE s/Ejecutivo”, expte. nro. 64452/96 que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 6 de marzo de 2001 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital el inmueble sito en la localidad de Caseros, frente a la calle 655 - Caseros nro 3615/17 entre calles 634 - Juan de Garay y 640 - Guaminí, Unidad Funcional nro. 2, Polígono 00-02, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; nomenclatura catastral: Circ. IV Secc. Y Manz. 31 Parc. 13 Subparc. 2 UF 2 Polígono 00-02. Matrícula 25.945/2. Superficie 291m2. La venta se realiza “ad corpus”. Según informe del martillero la propiedad se encuentra ubicada en calle 655 - Caseros n° 3619. Se accede a la UF2 por un pasillo que se encuentra a la derecha de la propiedad que está al frente (a la calle) de más o menos 7m de largo con una puerta de aluminio de mal estado de conservación, sin llave, se trata de un departamento de tres habitaciones, baño, cocina (destruidos) y un terreno al fondo de aprox. 10m de fondo por todo el ancho del lote (aprox. 10m). El inmueble se encuentra sin terminar, sin pisos, paredes con medio revoque y techos con filtraciones; en muy mal estado de conservación. Vacío y desocupado. Base u$s 16.376,67 al contado y mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%. Arancel AC 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: fs. 163 Aguas Argentinas $ 749,06 al 4/8/99; fs. 161 OSN al 4/8/99 $ 323,62; fs. 160 Rentas $ 670,24 al 31/8/99; fs. 159 Municipalidad $ 1405,53 al 10/8/99. El consorcio no tiene gastos comunes, expensas ni administración alguna, de conformidad con lo informado a fs. 104vta. y que conforme ha resuelto el Superior en pleno en los autos “Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para sovetarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: 1 y 2 de marzo de 2001 de 11 a 12 hs.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 28/2 N° 3391 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 17, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso Cap. Fed, comunica por 2 días en los autos: “VIEYTEZ, JOSE LUIS y Otros c/SEGOVIA DE SABATINI, JUANA JORGELINA s/Ejecución Hipotecaria”, (Expte. 54.147/95) que el martillero Alberto J. Raddatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de marzo de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en Fonrouge n° 1441, entre las calles Bragado y Tapalqué, Matrícula FR 1-28951, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 24, Parc. 36, Superficie 8,66 mt2. de fte. al E., 54,41 mt. al N., 54,41 mt. al S., 8,66 mt. al O.- Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra sito en la calle Fonrouge n° 1441, entre Bragado y Tapalqué y se trata de una casa de mampostería de ladrillos muy antigua con garaje y patio jardín al frente que consta de 3 habitaciones a lo largo, a continuación baño y cocina y más atrás quincho con parrilla y amplio terreno libre al fondo todo en muy mal estado de conservación y ocupado por José Antonio Grassi (propietario), Patricia Laura de Vicenzo y 4 hijos menores, conforme mandamiento de constatación obrante a fs. 215vta. Base U$S 68.000. Seña 8%, Comisión 3%, Arancel 0,25 % (Acord. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. la suma de $ 364,40 al 1/3/00 (fs. 183), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 29,41 al 28/2/00 (fs. 190), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 3.596,79 con más la suma de $ 2.033,63 por obligaciones pendientes cuyo vto. operó el 12/6/97, todo ello al 23/2/00 (fs. 179). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto lsaac s/ Ejecución Hipotecaria). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc., y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 CPCC). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble será exhibido los días 5 y 6 de marzo de 2001 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 28/2 N° 3387 v. 1/3/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 20, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos BANCO FRANCES S.A. c/CESIO, SONIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 69.318/99) que el Martillero Alberto J. Radatti, susbastará al contado y al mejor postor el día 7 de marzo de 2001 a las 9.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Avda. Santa Fe 5073/75/77/79/81 entre Emilio Ravignani y Fitz Roy, unidad 49, piso 6 de Cap. Fed., matrícula 17-1763/49, Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 23, Manz. 2, Parc. 39, Sup.: 52,01 M2., porcentual 62%. Conforme informe presentado por el martillero, obrante en autos a fs. 160, el inmueble se encuentra en la Av. Santa Fe n° 5073/75/77/79/81, 6° piso, U.F. 49, individualizado internamente con la letra “D”, y se trata de un edificio bien mantenido de una antigüedad aproximada de 30 años muy luminoso ubicado en el barrio de Palermo que consta de living comedor con balcón, pasillo con placard, 2 dormitorios (el principal de aprox. 3,80 mt. x 3mts. y el segundo, de 3 mts x 2,20 mts.) todo con piso de parquet, baño completo, cocina y lavadero en balcón, ocupado por la demandada y su esposo Sr. Jorge O. Rossi, todo en buen estado de conservación. El total de los 52 mts.2 del departamento se compone de 3 mts.2 de superficie semicubierta (lavadero en balcón) y otros 3 mts.2 de descubierta (Balcón del living comedor). Son numerosos los medios de transporte: Líneas de colectivos: Nos. 12, 15, 21, 29, 39, 41, 55, 56, 57, 59, 60, 54, 67, 68, 93, 95, 111, 118, 128, 152, 160, 161, 166 y 194; subterráneo línea D, Estación Ministro Carranza, Ferrocarril Mitre, estación Palermo.- Base: $ 38.000.- Seña: 30%- Comisión: 1,5% - Arancel: 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 44,78 al 14/4/00 (fs. 118), a O.S.N. partida sin deuda por aplicación de pagos al 24/4/00 (fs. 120), al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 278,53 al 12/5/00 (fs. 128), al Consorcio de propietarios la suma de $ 2.606,47 a febrero de 2001, No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos,, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por’ expensas comunes. La posesión deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio. No se aceptará la compra en comisión ni cesión de derechos por parte del comprador por tratarse de una ejecución hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal.- El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs.- Cualquier dato de interés consultar, expte. o Tel. Martillero: 4373-3054.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Celia Angel Pérez, secretaria.

e. 28/2 N° 3380 v. 1/3/2001

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ª Ins en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: “ALISON S.A.C.I.C.I.F.A. c/EMIDEY S.A. s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 107.935/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 16 de marzo del 2001, a las 11 horas, en el Salón de la Calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado con frente a la calle San Martín de Tours entre las de Marín Coronado y Juez Tedín de esta Ciudad, matrícula FR: 18-12.034 N.C.: C. 18, S. 21, M. 117, P. 5, que mide 20m de fte. O. NO, por 38,14 de fdo. sup. 772,80m2, que adeuda: Aguas Arg. $ 301,47 al 29/3/00 (fs. 41); ABL $ 2.041,35 al 10/5/00 (fs. 76). De la constatación realizada por el martillero surge que la propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El inmueble consiste en una estructura de hormigón que presenta una planta baja y cinco pisos (aprox. 3.200 m2), con algunos tabiques de mampostería, todo sin terminar y en total estado de abandono. De acuerdo al informe de dominio, la estructura se divide en diez unidades funcionales y siete complementarias. Planta Baja: U.F. Nro. 1 de 310,76 m2 (10,40%) Primer piso: U.F.: 2 de 247,78 m2 (7,58%); Segundo piso: U.F. 3 de 238,99 m2 (10,71%) y U.F. 4 de 238,39 m2 (10,69%); Tercer piso: U.F. 5 de 238,99 m2 (10,71%) y U.F. 6 de 238,39 m2 (10,69%); Cuarto piso: U.F. 7 de 238,99 m2 (10,36%) y U.F. 8 de $ 238,39 (10,36%), Quinto piso y azotea: U.F. 9 de 386,69 m2 (7,12%) y U.F. 10 de 387,55 m2 (7,15%). La Unidades Complementarias de la I a la VI miden 2,85 m2 con un porcentual del 0,03% cada una, y la Unidad complementaria VII de la planta baja y primer piso de 407,24 m2 (4,03%). Cada una de las unidades contaría con dos, espacios guardacoche y baulera, además de la portería. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 1.300.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas e el Art. 133 del CP, y que deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas en los Art. 580 y 584 del C.P. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado 7° texto, según Ley 24.441, queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: Los días hábiles del 9 al 15 de marzo de 10 a 12 horas o fuera de horario llamando al martillero al 4374-0173.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 28/2 N° 3402 v. 1/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1°, comunica por dos días en autos: “BANCO TORNQUIST SA c/ GONZALEZ LIDIA VICTORIA s/ Ej. Hipotecaria” (Reservado) exp. 64946/99, que el martillero, Martín José Ortelli, rematará el día 8 de marzo de 2001 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital: la unid. func. N° cuarenta y cinco ubicada en el noveno piso, de la finca sita en la Zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Peña 3172/74/76/86, entre Coronel Díaz y Billinghurst. Tiene entrada por un pasillo común que lleva el N° 3174 de la calle Peña y mide: sup. cub. de 41,30m2, y

desc. de 10,73m2, total por piso y de la unid. func. de 52,3dm2, porc. de 1,96 centésimos %. Nom. Cat. Circ. 19, Secc. 15 Manz. 29, Parc. 9. Partida: 1530258-01. A fs. 111 según informe del martillero designado el inmueble a subastar calle Peña 3172/74/76/86 unid. func. 45 letra "B" 9° piso con entrada por el N° 3174 entre Billinghurst y Coronel Díaz, antig. de 1969, categoría standard, tiene 10 pisos y dos ascensores, serv. individuales, el dto. es a la calle y consta de: liv-comedor alfombrado, un dorm. con placard, alfombrado, baño completo piso de cerámicas, cocina con lavadero piso de cerámicas, balcón corrido al fte., todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por la Sra. María Matilde D'Amato (DNI) 028.4968, quien no exhibió titulo alguno que justifique la ocupación. Deudas: fs. 65 O.S.N. informa que no tiene deuda al 27-7-00. fs. 62 A. Arg. $ 22,52 al 21-7-00. fs. 86 exp. $ 2.211 al 10-11-00. fs. 99 (GCBA) $ 228,54 al 26-9-00. Base Ad-Corpus $ 37.000. Seña 30%. Comisión 3% 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificada en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 6 y 7 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 28/2 N° 3392 v. 1/3/2001

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica dos días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS ARENALES 2117/29 c/CALVENTE, EDGARDO FRANCISCO s/Ejecución de Expensas", Expe. Nro. 83234/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 8 de marzo de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Arenales 2117/21, entre José Evaristo Uriburu y Junín, Capital Federal, unidad 5 del 4to. y 5to. piso, sótano y azotea.- Superficie propia en el sótano de 137 m2; en el 4to. piso 246,38 m2; en el 5to. piso 159,90 m2; en azotea 3,93 m2 y además tiene común y de uso exclusivo terraza en el 5to. piso de 16 m2 y balcón de 2,91 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 46, Parcela 24 FR, Matrícula 19-1956/5.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado y su esposa, seis hijos, su suegra, una tía y la empleada, como propietarios. El bien se desarrolla en 4to. piso donde hay tres dormitorios, uno en suite, un baño, un living comedor, un comedor, antecocina. Y en el 5to. piso tres dormitorios, uno en suitte, un baño, un family, un cuarto y baño de servicio, cocina comedor de diario, balcón con cerramiento y lavadero, y baulera en la planta sótano, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 6 y 7 de marzo próximos 16 a 18 hs. Base: $ 200.000.- Seña 30%, saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como de pertenencia a estos actuados. Asimismo se encontrará a cargo del adquirente el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la D.G.I. haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la presente.- El precio que se obtenga en la subasta no contiene I.V.A.- Comisión 2%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas por Expensas por $ 58.801,98 a febrero de 2001; en Aguas Argentinas (fs. 40) por $ 128,55 al 30/06/00; por Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 49) por $ 242,99 al 4/07/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 48) al 05/07/00.- Subasta, sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 28/2 N° 3381 v. 1/3/2001

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Héctor Pérez Selvini, con domicilio en la calle Uruguay N° 714, p. 7° de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados "GIRAUDO MARCELO FABIAN y Otro c/MEDINA CARMEN AMANDA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 27.523/00 que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 12 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital, el 100% ad corpus del departamento que consta de cocina, living-comedor, 3 dormitorios y baño. Los dormitorios y living dan al frente con balcón corrido. La propiedad se encuentra en buen estado físico de conservación y es ocupado por la demandada y su grupo familiar. Unidad Funcional 11 del piso 5°, identificado internamente con la letra "A" de la calle Ruiz de los Llanos N° 1504/10, con entrada por el N° 1510 esquina Marcos Sastre de Capital Federal. Superficie 95,81 m2. Porcentual con relación al edificio 8,73%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 93; Manzana 109; Parcela 1a, Matrícula 15-62910/11. Adeuda AA a fs. 38 $ 450,49 al 23/8/00; GCBA a fs. 47 $ 1210,99 al 23/8/00; OSN fs. 66 s/deuda; Expensas a fs. 108 $ 9.368,65 al 7/2/01. Base U$S 25.608,15. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso art. 584 del CCPP. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 8 y 9 de marzo de 2001, de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Osvaldo Héctor Pérez Selvini, secretario.

e. 28/2 N° 3389 v. 1/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7° de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos caratulados "CABONA, BENITO y Otros c/VARELA, ANA MARIA y Otro s/Ejec. Hip.", Expte. N° 25.217/98 que el martillero Fulvio Galimi subastará el día 9 de marzo de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble de la calle Chile 1585/87, P.B., Unidad Funcional "2" (fs. 88) correspondiente al Depto. "2" (fs. 106), Cap. Fed. Se ingresa a la unidad "dos". Compuesta por un patio, desde donde se ingresa a 1 dormitorio, el que internamente se comunica a un baño totalmente modernizado, completo, con pisos y paredes revestidas en cerámicos. Dicho baño tiene también ingreso desde el patio. Luego existen dos dormitorios más, con pisos de madera y al final otro ambiente destinado a comedor. Tiene la cocina, que da al mismo patio, con puerta corrediza y amplio ventanal, y un pequeño lavadero. Se trata de una construcción muy antigua de aprox. 80 años, con muchos deterioros por la acción del tiempo y humedad, los que se encuentran en plena tarea de reparación por parte de la demandada (constatación de fs. 113). Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo, Oscar Pérez, 2 hijos (Daniela Soledad Pérez y Gonzalo Hernán Pérez) y la Sra. Mercedes Martínez de Pérez, según constatación (fs. 113). Deudas: A. Arg. al 13/9/00 $ 28,04; OSN al 13/9/00 $ 137,14; Rentas al 13/9/00 $ 721,86. No paga expensas. Base $ 32.500 (fs. 109). Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% del precio de venta (Acordada 24/00 CSJN). Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición 7 y 8 de marzo de 15 a 17 hs. Para mayor información: 4373-4753 / 4824-7382.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 28/2 N° 3388 v. 1/3/2001

N° 64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, p. 1°, Capital, comunica por dos días en los autos "BILBAO, HAYDEE MABEL c/SOSA, MARIA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria/Ejecutivo" Expte. 5841/2000 que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 9 de marzo de 2001 a las 13 y 30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días 6 y 7 de marzo de 2001 en el horario 10 a 12 hs. Ubicado en calle Güemes N° 3344, P.B. "A" UF 1, Capital Federal. Catastro: Circ. 19; Sec. 15; Mz. 12; Parc. 3; Matrícula N° 19.758/1. Superficie 51 mts. cuad. con 61 dms. cuad. Porcentual 4 con 85 centésimos. Se trata de un departamento para vivienda en regular estado de conservación, en edificio de unos 45 años de antigüedad con 8 pisos. La UF 1 de Planta Baja se encuentra a la izquierda, desocupado y vacío, en regular estado de conservación. Compuesto por entrada a living, a la derecha pequeña cocina, a la izquierda dos dormitorios chicos con pisos de parquet, ambos con ventanas a la calle Güemes, regular estado de pintura y un baño completo. No hay deudas a Aguas Argentinas s/fs. 48/49 al 20/7/00. Existen deudas a OSN s/fs. 51 $ 48,13 al 28/8/00. A la Municipalidad s/fs. 55 $ 25,25 al 20/7/00 y Expensas s/fs. 61 $ 2671,80 al 10/8/00. Las expensas mensuales son de aproximadamente $ 156,60. Base $ 32.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25% al contado, en efectivo y al mejor postor. Atento a lo resuelto en el Plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 28/3 N° 3383 v. 1/3/2001

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 5578/86 c/CONDE, DELIA NOEMI s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 100.663/97) que el martillero Miguel de Elizalde (4374-8233) rematará el lunes 5 de marzo de 2001 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en esta Capital Av. Rivadavia 5578/86 entre Emilio Mitre y Cachimayo, 8° piso "C", U.F. 57. Sup. 56 m.c. 52. Nom. Cat.: Circ. 6; Secc. 40; Ma. 22; Pa. 7f; Mat. N° 6-654/57. En edificio de 8 pisos y 4 unidades por piso, con buena entrada y dos ascensores. Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y está ubicado al contrafrente. Pisos de parquet y con algunas humedades en techos y paredes. Está ocupado por la demandada. Base $ 12.970. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. adeuda: GCBA al 20/8/99 $ 1.489,19 (fs. 200); OSN al 17/8/99 $ 410,21 (fs. 182); Aguas Arg. al 9/8/99 $ 454,93 (fs. 178) y Expensas al 5/5/99 $ 2.483,13 (fs. 167). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo" del 18/2/99). Se exhibirá el jueves 1 y 2 de marzo de 2001 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 28/2 N° 7377 v. 1/3/2001

N° 71

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 71, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "ALVAREZ, PEDRO JOSE c/GUTIERREZ, FERNANDO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 120.830/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de marzo de 2001 a las 11:30 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, del inmueble sito en la calle Zuviría N° 537 entre las de José María Moreno y Craig, Unidad Funcional N° 9 ubicada en el piso 2°. N.C.: C. 6; S. 40; M. 65; P. 23. Matrícula FR 6-8871/9. Sup. 45,62 m2. Porcentual 8,32% que adeuda: Expensas al 8/10/99 (fs. 93/4), Aguas Arg. al 26/8/99 (fs. 59); OSN al 3/9/99 (fs. 63) y GCBA al 2/9/99 (fs. 68). Del informe del martillero surge se trata de un departamento libre de ocupantes y de ocupación identificado con la letra "C" del segundo piso por escalera, ubicado en el contrafrente del inmueble, compuesto de living-comedor con piso de parquet, cocina, patio con lavadero, un dormitorio con placard y piso de parquet con baño completo, todo en regular estado de uso y conservación. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge en autos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 25.000. Seña 10%. Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del C.P. No procede la compra en comisión (art. 79 inc. 7 de la Ley 24.441). Exhibición: Los días hábiles del 5 al 9 de marzo de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar el Expediente o al martillero, Tel. 4374-0173.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 28/2 N° 3397 v. 1/3/2001

N° 105

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 105, sito en Talcahuano 550, 6° piso de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica del autorizante, en los autos caratulados "UCCELLO EUGENIO s/Sucesión" comunica por dos días que el martillero Marcelo Amaral Paz, CUIT 20-04069956-3, con domicilio en Esmeralda 1278, 2° "A" —4393-8755— rematará el día lunes 19 de marzo de 2001, a las 11:20 y en el salón de la Oficina de Subasta Judiciales sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal los siguientes bienes: un inmueble sito en la Av. Estado de Israel N° 4495/99 esquina Jufré N° 7, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 72; Parc. 20. Matr. 18-10560 cuyas medidas son 4,12 mts. de frente a Estado de Israel, 6,04 ms. de ochava y 16,26 mts. por Jufré. 21,50 mts. de fondo, edificado en Planta Baja y primer piso, en mal estado de conservación. Desocupado. En la base de U$S 210.000, en caso de no haber postores, la media hora saldrá con la base de U$S 147.000. Deudas: Impuestos Municipales $ 12.010,11 al 23/10/00; A.A. $ 6.183,96 al 24/10/00. Un local comercial ubicado en la Av. Estado de Israel N° 4487/89 Unidad Fun. N° 1, Capital Federal, que mide 3,70 mts. de frente por 21 mts. de fondo ensanchándose a su fondo hasta los 6,85 mts., 3 baños, oficina y depósito. Desocupado. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 31; Manz. 72, Parc. 21. Mat. 18-2634/1. En la base de U$S 38.500, en caso de no haber postores, a la media hora saldrá con la base de U$S 26.950. Deudas: Imp. Mun. $ 5.424,57 al 23/10/00; A.A. $ 2.231,69 al 24/10/00; Expensas comunes $ 35.745,71 al 09/00. Condiciones de venta: En ambos casos el comprador abonará a la firma del boleto el 10% de seña, el 3% de comisión, arancel CSJN 0,25%, el 20% en el acto o dentro de los tres días de la aprobación judicial de la venta. El saldo de cada una de las ventas, o sea el 70% restante a 1 y 2 años de plazo más el 15% de interés anual, en U$S garantido en hipoteca de primer grado a favor de los vendedores. La escritura traslativa de dominio, hipoteca y posesión serán simultáneas dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, con las tasas, impuestos y expensas a cargo de la parte vendedora hasta esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y no procederá la compra en comisión. Visitar los días jueves 8, viernes 9 y lunes 12 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 28/2 N° 3386 v. 1/3/2001

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica a mi cargo, hace

saber por dos días en los autos caratulados "BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LTDO. c/DURAN AUDRIFRED, DANIEL ADOLFO s/Ejecución Hipotecaria" expte. 37.982/97, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 1°, Capital Federal, que el martillero Sr. Enrique G. Nielsen subastará el 6 de marzo del 2001 a las 9.30 horas en el local de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 Capital el inmueble sito en calle 54 Mitre, entre calles 1445 y 1449, Lavalle y Marcelo T. De Alvear, Unidad Funcional 1 de Planta Baja, Villa Maipú (antes Villa Granaderos), Barrio Cabuli, Pdo. de General San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, Circ. II; Secc. P; Manz. 31; Parc. 14; Subparc. 1; Pol. 00-01. Matrícula 27234/1. Superficie 302m2 31 dm2. Visitas 27 y 28 de febrero de 2001 de 14 a 16 horas. Base U$S 32.000. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley. El comprador se hará cargo del arancel del 0,25% fijado por Acordada 10/99 de la C.S.J.N.. Según constatación de fs. 143/144 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Ferrer quien manifiesta ser inquilino desde hace 22 meses, no exhibe el contrato de locación y manifiesta abonar los alquileres a una inmobiliaria y consta de: al frente muro de separación sobre la línea municipal donde hay un pequeño jardín. Se entre al hall de distribución a dos unidades, una del demandado, que consta de living comedor con paredes pintadas, piso de madera, chimenea decorativa y estufa a gas, por un pasillo con paredes pintadas y piso granítico se accede a la cocina completa con muebles bajo y sobre mesada, luego dos dormitorios, uno da a un patio y otro al contrafrente. Ambos con placares; un baño completo azulejado. De hall interno de distribución se sale a un patio lavadero y al jardín con parrilla de aproximadamente 100 m2. Hay una pequeña habitación depósito. Las condiciones de mantenimiento del inmueble son regulares. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones le serán notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P.C.C. Que conforme el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto José s/Ejec. Hipotecaria", No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión. El inmueble no devenga expensas y las deudas existentes son: Aguas Argentinas $ 642,10 al 14.02.01, Alumbrado Barrido y Limpieza (Municipalidad de Gral. San Martín $ 1.265,64 al 14.02.01. O.S.N. $ 90,52 al 14.02.01.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 28/2 N° 7378 v. 1/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950 piso 1°, comunica por dos días en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/DE LUCIA HECTOR VICENTE s-Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 80493/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 6 de marzo de 2001 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Morón - Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Paso N° 255, entre las de Vicente Castro Cambón e Hipólito Vieytes edificado según título, en lote Once de la manz B, compuesto de 8,66m de F al NE, x 18,06 m de fondo, sup. 156,39 m2. Nom. Cat. Circ. I secc. B manz. 133 parc. 7 - Partida: 12.771. Según constatación del martillero de fs. 187. El inmueble a subastar trata de una casa de 2 ptas., refaccionada, en pta. baja tiene liv-comedor, cocina-comedor diario, baño completo, lavadero, escritorio, garaje, cuarto de depósito y patio, en pta. alta tiene dos dormitorios, baño completo y terraza, todo en buen estado de uso y conservación. Según acta de fs. 184 del Oficial de Justicia, la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. María Godoy, el Sr. Vicente de Lucía y un hijo menor de edad. Deudas fs. 180 Rentas $ 836,10 al 30-6-00 y fs. 181 Rentas $ 1.267,92 al 25-7-00 fs. 216 Munic. $ 520,91 al 8-5-00 fs. 139. A. Arg. $ 55,06 al 12-4-00 fs. 141 O. San. informa que no tiene deudas al 27-4-00. Al contado y al mejor postor. Base ad-corpus $ 68.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", como así también que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión. Visitar los días 3 y 5 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 28/2 N° 3390 v. 1/03/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 1° piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "ANNIKIAN MARTIN contra LEVY JACOBO y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 50.051, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (cuit 20-11478627), rematará el miércoles 14 de marzo de 2001 a las 11:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 50% indiviso de un departamento ubicado en la calle Juan B. Ambrosetti 909 piso 6° U.F. 12, de esta Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un buen departamento, al frente, con living-comedor con balcón a la calle, dos dormitorios con placards, cocina con comedor diario, lavadero y baño completo. Muy buen estado de presentación, luminoso y soleado. Superficie cubierta: 49,16 m2. Balcón 6,97 m2 Porcentual: 6,87% Matrícula: FR 07-7326/12. ocupada por la Sra. Sonia Jirilikilis y el Sr. Daniel Levy (DNI 18.129.916) - venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor - Base $ 15.000. Seña: 30% - comisión 3% - en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de diez días de realizada la subasta, de acuerdo al art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta conforme al art. 104.6 del reglamento del fuero comercial. Visitar la propiedad: Miércoles 07 y jueves 08 de marzo de 15 a 17 hs. Deudas: a fs. 257 OSN informó que no registra deuda al 20/11/96; a fs. 300 Aguas Argentinas $ 714,46 al 9/8/2000; a fs. 309 el consorcio informó deuda al 17/8/2000 de $ 150,43 correspondientes al mes de julio/00 y a fs. 320 el Gob. de la Ciudad de Bs. As. informó al 03/10/2000 $ 409,80. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/2 N° 7474 v. 1/3/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, Avda. Callao Nro. 635, P.B., comunica por 3 días en autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ECHEVERRIA, JUAN CARLOS (CUIT 20-11509098-5) s/Ejecución Prendaria", Exp. 64.617, que el martillero Lisandro N. Olmos (CUIT N° 20-04423008-2) subastará el día 13 de marzo de 2001 a las 13,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el automotor Volkswagen Senda, sedán 4 puertas, Modelo 1992, Dominio: R0090824, Motor VW N° UN940513, Chasis VW N° 8AWZZZ30ZNJ033471, radicado en el Registro Nro. 1 de Gral. Roca, Río Negro. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 2.861,22, Comisión 10% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En caso fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora saldrá a remate sin base. Las deudas de Patentes que asciende a $ 3905,14 al 14/2/00, estarán a cargo del comprador. De acuerdo con el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 horas, del 13 de marzo de 2001, realizándose audiencia de apertura de las misma a las 8,15 horas del mismo día. Para mayor información acerca del procedimiento concurrir a la Secretaría del Juzgado. El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: días hábiles en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en Ayacucho y La Plata, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Marcelo Félix Blástre, secretario.

e. 28/2 N° 3400 v. 2/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, por la Secretaría N° 26, con sede en Avda. Callao 635, piso 2°, comunica por dos días en los autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO JOAQUIN c/CRUBELLATI, ENRIQUE HECTOR s/Ejecutivo" Expte. N° 71.465/97, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 7 de marzo de 2001, a las 13 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Pcia. de Buenos Aires, Pdo. Quilmes, Quilmes Este, calle San Martín esquina Saavedra. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. J; Mzna. 86; Pcla. 8a. Matrícula 41.117.Se trata de una estructura de hormigón armado, sobre la calle Saavedra esquina San Martín 241, de planta baja y sótano, con tabiques de material, existiendo un baño completo y una cocina. Con entrada por el N° 241, de la calle San Martín hay un galpón de material de una sola planta. Cuenta con una puerta de entrada para camiones, techo parabólico de chapa y solados de mosaico. En su interior hay una cámara frigorífica que no cuenta con los equipos de frío. El inmueble se encuentra desocupado y falto de terminación en evidente estado de abandono. La venta se realizará al contado y mejor postor con una base de $ 53.333, debiendo abonar quien resulte comprador: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de ley 0,50%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Estará a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión del inmueble. El impuesto sobre la venta del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Exhibición: 1 y 2 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. Informes 4372-1612. Nota: Se ruega publicar urgente.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
José A. Cardama, secretario.

e. 28/2 N° 7416 v. 1/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 Secretaría N° 25 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 p. 2° Capital, comunica por cinco días, en los autos; "LEDESMA, CLAUDIO GABRIEL s/Incidente de Enajenación del Inmueble de la calle Baigorria N° 2587 C.F." expte. 76.829, que el día 19 de marzo de 2001 a las 10 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Baigorria N° 2587 piso 2° "E" UF 6 Capital Federal. Que se exhibe; los días 13 y 14 de marzo de 2001 en el horario; 13 a 15 hs. Se trata de un departamento para vivienda, ocupado. En edificio de planta baja y dos pisos, sin administrador, ni encargado. Barrio Villa del Parque. El departamento está compuesto por; living comedor - cocina - baño completo y un dormitorio, todo en buen estado. Existe electricidad - gas y agua. De unos 40 mts. cuad. cubiertos. Catastro; Cir. 15 - Sec. 69 - Mz. 60 - Par. 23B - Matrícula; 02-307506 - Superficie total; 44 mts. cuad. con 17 dms. cuad. Porcentual; 13 con 16 centésimos. Existen las siguientes deudas; A Rentas s/fs. 102 $ 455,45 y $ 17,04 s/fs. 101 y s/fs. 100 $ 421,71 al 12/6/00. Base; $ 10.000 - Seña: 10% - Comisión 3% y el 0,25 % s/Acordada 10/99, al contado, en efectivo y al mejor postor. Prohibida la venta "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa. El saldo deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin intimación de ninguna clase, apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 584 del CPCCN. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearan la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a resultas del planteo. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 diciembre 1989). El Actuario procederá a la apertura de sobres el día anterior a la subasta en audiencia pública fijada para las 12 hs. en presencia del martillero y el síndico. La oferta más alta servirá de base. Los gastos, desmontaje, que hubieran en el lugar y otras deudas correrán por cuenta y riesgo del adquirente, escrituración incluso, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna, las deudas a las que se refiere el art. 576 incs. 1 y 2 del CPCCN, en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación, luego de atener los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden de la Ley Concursal que establece, estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente, dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del Síndico en su carácter de Oficial de Justicia "ad-hoc". Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas comunes, que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gastos, impuestos, gravamen, tasas, etc. ocurridos desde la fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se aceptarán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 28/2 N° 343.727 v. 6/3/2001

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 750, piso 7° de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TUTELAR CIA. FINANCIERA S.A. c/DE BIASE DANIEL A. y Otros s/Ejecutivo" Exp. 46.840/95, que la martillera María Albertina Rizzi, rematará el día 9 de marzo de 2001 a las 10.30 hs. en el salón sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, pudiéndose visitar la unidad los días 5 y 6 de marzo de 11 a 13 hs. y de 14 a 15 hs. El 100% de la UF. 145 del piso 16° del inmueble sito en la calle Av. Santa Fe 4431/37/41, entre Av. Sarmiento y Fray Justo Sta. María de Oro, con una sup. total 32.02m2. Porcentual 0,57% y que consta de un solo ambiente, cocina y baño todo en buen estado. Se encuentra desocupado. Carece de servicios de luz y gas ambos están cortados por falta de pago. Nom. Ctal: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 17; Parc: 21; Matr.: FR: 18-3619/145. Part. 1.8383640. Deudas ABL: $ 93,48 al 10/7/00 (fs. 167); OSN: $ 42,59 al 18/7/00 (fs. 165); A. Arg. $ 111.09 al 7/7/00 (fs. 164); Expensas: $ 1.300,28 a Agosto de 2000 (fs. 192). El comprador se hará cargo de las deudas. Condiciones de venta: En el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base: $ 21.000; Seña: 30%; Comisión 3% + IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior de la subasta. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. Ciudad de Bs. As., (Suc. Tribunales), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artc. 580 del C. de Procedimiento.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 28/2 N° 3293 v. 1/3/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 15 sito en Av. R. S. Peña 760 9° piso de Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber en autos "VERA SALUSTIANO VICTOR c/CICSAN SRL y Otro s/Despido - Exp. 45401/92" que el martillero Daniel M. Sánchez rematará sin base, al contado y mejor postor, el día 2 de marzo de 2001 a las 12,30 hs. en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, 1 generador sincrónico Thomas B. Thrige N° 905261 Tipo G-24 Odense-Dinamarca * 1 compresor de amoníaco marca Grasso K-120-X-110 N° 70055180 funcionando, instalado. El primero está parado * Usados y en el estado en que se exhiben. Revisar día 1-3-01 a las 16 hs. * Toma de posesión y retiro a cargo comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento aplicar art. 580 CPCC * Comisión 10% * Todo efectivo en el acto. Este edicto deberá publicarse sin previo pago, por 1 día en el Boletín Oficial con arreglo a lo dispuesto por el art. 22 ley 11.653 (publicación sin previo pago).

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.

e. 28/2 N° 343.641 v. 28/2/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PERSONAS. Desaparición. Beneficio indemnizatorio. Requisitos. Causahabiente. Concepto. LEY. Interpretación.

EMPLEADOS PUBLICOS. Lotería Nacional S.E. Haberes. Reducción. Ley de Contrato de Trabajo. Aplicación. Despido indirecto. Improcedencia. Indemnización. Improcedencia. DERECHO LABORAL. Ley de Contrato de Trabajo. Despido indirecto. Jueces. Valoración.

OFICINA ANTICORRUPCION. Funciones. Informes. SECRETO BANCARIO. Concepto. Origen. Bienes tutelados. Excepciones. Requisitos. Norma expresa. Presupuestos. Fundamento. Límite.

PERSONAS. Desaparición. Beneficio indemnizatorio. Requisitos. Causahabiente. Concepto. LEY. Interpretación.

Expte. N° 384.833/95. Ministerio del Interior; 13 de octubre de 2000 (Dictámenes 235:219).

Tras acreditar una unión de hecho entre el desaparecido y la reclamante y declarar a esta última causahabiente del primero en los términos de la Ley N° 24.823, se inhibió de extender esa declaratoria a los efectos de la Ley N° 24.043, pese al expreso pedido de la peticionaria. Para resolver de ese modo, parece claro que no le ha pasado inadvertido al juzgador que la figura denominada declaratoria de causahabiente resulta por completo extraña a las previsiones de la Ley N° 24.043 y en razón de su carácter de excepcional no es susceptible de extenderse a ésta por vía de interpretación analógica. La declaratoria que contempla la Ley N° 24.823 no constituye título idóneo para requerir los beneficios de la Ley N° 24.043. En tal sentido la recurrente no ha acreditado su condición de beneficiaria del régimen previsto en dicha norma.

La noción de causahabiente que consagra la Ley N° 24.823 y el particular instituto que ésta contiene en el sentido de autorizar al juez a dictar la denominada declaratoria de causahabiente con efectos análogos de la declaratoria de herederos, comportan una excepción al régimen que en la materia contiene la legislación de fondo y, como tal debe ser interpretada con carácter restrictivo. De tal manera, la naturaleza excepcional del régimen que consagra la Ley N° 24.823 obra como un impedimento decisivo para traspalar sus disposiciones al régimen resarcitorio que instituye la Ley N° 24.043; esto tanto más si se advierte que este último reconoce un ámbito de aplicación diverso al primero.

De la reglamentación de la Ley N° 24.043, que establece que a los fines de obtener el beneficio los derechohabientes del detenido fallecido o declarado ausente con presunción de fallecimiento, deben solicitarlo acreditando el vínculo con la respectiva partida y/o eventualmente con el testamento, si éste existiere, añadiendo que el monto de la indemnización debe depositarse en el banco que corresponda y a cuenta y orden del juzgador interviniente y como pertenecientes a la sucesión de que se trate, surge que únicamente se encuentran habilitados para requerir el señalado resarcimiento aquellas personas que a su vez se encuentran legitimados para suceder al causante con arreglo a las reglas del derecho sucesorio.

Aun cuando la Ley N° 24.043 no ha definido de modo explícito el concepto de derechohabiente, la razonable hermenéutica de ese texto legal no permite asignarle a esa figura connotaciones extrañas a la que posee en la legislación de fondo, ni tampoco el significado de naturaleza excepcional que le otorga el concepto de causahabiente de la Ley N° 24.823.

Las excepciones a los principios generales de la ley, obra exclusiva del legislador, no pueden crearse por inducciones o extenderse por interpretación a casos no expresados en la disposición excepcional.

No es viable subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un resultado unívoco. Tampoco lo es, cuando la expresión que contiene una norma no suscita interrogantes, añadirle a ésta previsiones que no contempla ni sustraerle las que la integran, porque en tal supuesto sólo cabe su corrección por el camino de la modificación de otra norma de igual jerarquía.

No resulta posible dentro de nuestro sistema legal, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas, por respetables que sean.

Expte. N° 384833/95. Ministerio del Interior; 13 de octubre de 2000. (Dictámenes 235:219).

Expte. N° 384.833/95
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 13 oct. 2000

SEÑORA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia de otorgar a la señora B. A. B. (o B.) el beneficio indemnizatorio que contempla la Ley N° 24.043 (B.O. 2-1-92), con motivo de la detención que sufriera en vida el señor P. P.

— I —

ANTECEDENTES

1. La peticionaria alegó haber mantenido una unión de hecho con el señor P. P., quien —según dichos— falleció el 29 de febrero de 1988.

En tal mérito solicitó que se le informase acerca de la posibilidad de recibir alguna clase de beneficio indemnizatorio por la detención que sufriera aquel individuo durante el último gobierno militar (fs. 1).

2. Su solicitud tramitó dentro del marco de las previsiones de la Ley N° 24.043 y, a pedido de la Subsecretaría de Derechos Humanos, sucesivamente se han ido incorporando a estas actuaciones distintas piezas de las que surge lo siguiente:

a) El Juzgado Federal de Bell Ville de la provincia de Córdoba, por su resolución del 19 de octubre de 1978, denegó un pedido de hábeas corpus que se articulara, entre otras personas, en nombre del señor P., con el fin de conocer su paradero y de obtener su inmediata libertad (v. fs. 23).

Del considerando de dicha resolución se desprende que el nombrado se encontraba detenido y alojado en la Unidad 1 Penitenciaría Capital (de la provincia de Córdoba) y que, más tarde, por el Decreto N° 2165, de fecha 15 de septiembre de 1978, se ordenó su arresto a disposición del Poder Ejecutivo.

b) A fojas 32/33, obra la copia de una resolución dictada por el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la ciudad de Córdoba que declaró a la señora B. A. B. causahabiente del señor P. P. de conformidad con el trámite y requisitos de la Ley 24.823.

Cabe indicar que esa misma resolución, en la inteligencia de que se trataba de un planteo ajeno a su acción, omitió expedirse sobre la pretensión de aquélla de aplicar tal declaración al beneficio de la Ley N° 24.043.

La apoderada de aquélla expresó, además, que por el fallecimiento de éste no percibió ninguna clase de indemnización, destacando si bien con ese objeto oportunamente había iniciado una acción indemnizatoria en sede judicial, ésta fue desestimada. Lucen agregadas a estos autos copias de los pronunciamientos judiciales de primera y segunda instancia que acreditan tal circunstancia (v. fs. 39/46 y fs. 59/62).

5. En esas condiciones, la Coordinadora Técnica Ley N° 24.043 de la Subsecretaría de Derechos Humanos, consideró que la interesada había cumplido los requisitos exigidos por la Ley N° 24.043, para hacerse acreedora de ese beneficio, aconsejando el otorgamiento de la respectiva indemnización por el período comprendido entre el 6 de julio de 1978 y el 27 de mayo de 1980.

Para así opinar, computó entre otros elementos la declaratoria obrante a fojas 32/33, conforme a la cual la señora B. A. B. fue reconocida como causabahiente del señor P. P., con arreglo a las previsiones de la Ley N° 24.823 (B.O. 28-5-97) (fs. 48/49).

6. Llamada a intervenir, la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en su dictamen de fojas 50/56, opinó lo siguiente:

a) Del texto de Ley N° 24.043 y de su decreto reglamentario, surge que la solicitud del beneficio sólo podía ser presentada, hasta la expiración del plazo de caducidad previsto en el régimen, por las personas que hubieren estado detenidas bajo las condiciones que allí se indican; o bien en caso de fallecimiento de éstos, por quienes alegaren la calidad de derechohabientes, acreditando el vínculo con la partida pertinente o con el testamento si existiere.

De esta manera, concluyó que el concepto de derechohabiente que suministra la ley no difiere de la noción del sucesor en el campo del derecho civil, corolario que, a su juicio, encuentra respaldo en la parte final del artículo 5° del Anexo I del Decreto N° 1023/92 (B.O. 29-6-92), en cuanto dispone que la indemnización será depositada a la orden del Juzgado interviniente con motivo del sucesorio del causante.

b) En el caso bajo examen, la peticionaria no había acreditado su condición de derechobabiente del señor P. P. para hacerse acreedora del mentado beneficio.

A este respecto, señaló que si bien aquélla obtuvo el reconocimiento judicial de esa calidad; tal reconocimiento fue peticionado y acordado en los términos de la Ley N° 24.823, que contempla un régimen indemnizatorio específico vinculado con la desaparición forzada de personas y que, entre otras particularidades, admite la legitimación de los convivientes en uniones matrimoniales de hecho.

c) Las previsiones de la Ley N° 24.823, en cuanto a la admisión de aquellas personas legitimadas para peticionar los beneficios, no pueden extenderse al régimen de la Ley N° 24.043, entre otras razones, porque este último ordenamiento legal no contempló la posibilidad de reconocer los beneficios por ella instituidos a causahabientes declarados tales en función de las previsiones de fondo y de forma que contienen las Leyes N° 24.411 (B.O. 3-1-95) y N° 24.823.

d) Si la intención del legislador hubiera sido admitir esa posibilidad la habría incluido en el texto de las leyes mencionadas en último término, que fueron sancionadas con posterioridad a la Ley N° 24.043.

A ello añadió que el régimen vertebrado por la ya referida Ley N° 24.411 —con las modificaciones de la Ley N° 24.823—, en cuanto instituye la figura de la declaración de causahabiente (conf. art. 4° bis y concordantes), se orientó esencialmente a superar el impedimento que, para acceder al beneficio, se les planteaba a los familiares de los desaparecidos que, por diversas razones, principalmente de orden moral, se negaban a iniciar una sucesión en la convicción de que ello importaba admitir la muerte de las personas desaparecidas.

d) Como corolario de lo expuesto, expresó que para el dictado del acto destinado a reconocer el beneficio, la Administración —en el caso, esa cartera ministerial, por imperio de la reforma instituida por la Ley N° 25.233 (B.O. 14-12-99) y el Decreto N° 20/99 (B.O. 15-12-99)— debía verificar que el peticionario del beneficio reuniera la calidad de derechohabiente con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 5° de la reglamentación aprobada como Anexo I por el Decreto N° 1023/92.

Añadió que dicho extremo no aparece acreditado en el expediente, toda vez que la calidad de causahabiente invocada por la señora B. (o B.) se funda en un reconocimiento judicial efectuado en el marco de un régimen diverso como lo es el instituido por la Ley N° 24.823.

En estas condiciones paso a expresar mi opinión.

— II —

EXAMEN NORMATIVO

1. En la especie, la consulta de autos gira alrededor de si la señora B. A. B. (o B.) ha acreditado las condiciones de legitimación para hacerse acreedora del beneficio que pretende y, más precisamente, si la calidad de causahabiente que se le reconociera judicialmente bajo las previsiones de la Ley N° 24.823 resulta idónea a esos efectos.

Es útil reseñar las disposiciones pertinentes de los ordenamientos legales mencionados.

2. La Ley N° 24.043 —ampliada en su ámbito de vigencia temporal y modificada en sus alcances por las Leyes N° 24.436 (B.O. 19-1-95) y N° 24.906 (B.O. 19-12-97)—, reconoció el derecho a una indemnización en favor de aquellas personas que hubiesen estado a disposición del Poder Ejecutivo o que, siendo civiles, hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares, durante el período comprendido entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983, en ambas hipótesis aunque hubiesen tenido proceso o condena judicial.

El derecho a solicitar el mentado beneficio podía ser ejercido por las personas indicadas en el párrafo precedente o, en caso de fallecimiento de éstos, por sus derechobabientes (cfr. arts. 1° y 5° de la Ley N° 24.043 y art. 2° de la Ley N° 24.906).

A su turno, la reglamentación de la citada Ley N° 24.043, aprobada por el Decreto N° 1023/92 —modificado por el Decreto N° 205/97 (B.O. 17-3-97)— dispuso:

Los derecho-habientes del detenido fallecido o declarado ausente con presunción de fallecimiento según el régimen de la ley 14.394, podrán solicitar el beneficio acreditando el vínculo con la respectiva partida, y/o eventualmente con el testamento, si existiere. El monto de la indemnización deberá ser depositado en el banco que correspondiere a cuenta y orden del juzgado interviniente y como pertenecientes a la sucesión de que se trate (art. 5° del Anexo I).

3. La Ley N° 24.411 —modificada por la Ley N° 24.823— estableció otro régimen de indemnizaciones especiales, pero que, en este caso, contempla a aquellas personas que se encontrasen en situación de desaparición forzada o que hubiesen fallecido con motivo del accionar de las fuerzas armadas, de seguridad, o de cualquier otro grupo paramilitar con anterioridad al 10 de diciembre de 1983.

El beneficio en cuestión se otorga:

a) A las personas que se encontrasen en situación de desaparición forzada, quienes la percibirían por medio de sus causahabientes (confr. arts. 1°, 4° bis y concordantes).

b) A los causahabientes de aquellas personas fallecidas como consecuencia del accionar de las fuerzas armadas, de seguridad, o de cualquier otro grupo paramilitar con anterioridad al 10 de diciembre de 1983.

El régimen en examen reconoce, entre otros, la calidad de causahabiente a las personas que hubieran mantenido una unión matrimonial de hecho con el desaparecido o fallecido y también a los hijos que como consecuencia de la desaparición forzada o muerte de sus padres, hubieran sido dados en adopción plena (art. 4°).

Por su lado, este régimen facultó al juez que hubiera intervenido en la declaración de desaparición forzada de una persona a dictar lo que se denominó declaratoria de causahabiente, institución novedosa a la que atribuye efectos análogos a la declaratoria de herederos (cfr. art. 4° bis de la Ley N° 24.411).

— III —

INTERPRETACION DE LAS NORMAS Y CONCLUSION

1. Reseñadas como anteceden las disposiciones normativas que guardan vinculación con lo que es objeto de la presente, adelanto que participo del criterio que informa al asesoramiento de fojas 50/56.

Considero, en efecto, que la calidad de causahabiente que obtuvo la peticionaria con arreglo a las previsiones de la Ley N° 24.823, no la habilita a peticionar el beneficio indemnizatorio que contempla la Ley N° 24.043.

2. La noción de causahabiente que consagra la ley mencionada en primer término y el particular instituto que ésta contiene en el sentido de autorizar al juez a dictar la denominada declaratoria de causahabiente con efectos análogos de la declaratoria de herederos, comportan una excepción al régimen que en la materia contiene la legislación de fondo y, como tal, debe ser interpretada con carácter restrictivo.

De tal manera, la naturaleza excepcional del régimen que consagra la Ley N° 24.823 obra como un impedimento decisivo para transpolar sus disposiciones al régimen resarcitorio que instituye la Ley N° 24.043; esto tanto más si se advierte que este último reconoce un ámbito de aplicación diverso del primero.

Tiene dicho esta Procuración del Tesoro que Las excepciones a los principios generales de la ley, obra exclusiva del legislador, no pueden crearse por inducciones o extenderse por interpretación a casos no expresados en la disposición excepcional ... (Dictámenes 224:225) y que No es viable subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un resultado unívoco. Tampoco lo es, cuando la expresión que contiene una norma no suscita interrogantes, añadirle a ésta previsiones que no contempla ni sustraerle las que la integran, porque en tal supuesto sólo cabe su corrección por el camino de la modificación por otra norma de igual jerarquía y que ...no resulta posible dentro de nuestro sistema legal, cuando el texto de la ley es claro e inequívoco, obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas, por respetables que sean... (Dictámenes 177:117 y 201:205, entre otros).

3. De lo expuesto se sigue que aun cuando la Ley 24.043 no ha definido de modo explícito el concepto de derechohabiente, la razonable hermenéutica de ese texto legal no permite asignarle a esa figura connotaciones extrañas a la que posee en la legislación de fondo, ni tampoco —obvio es decirlo— el significado de naturaleza excepcional que le otorga al concepto de causahabiente la Ley N° 24.823.

Corrobora esta interpretación, el propio reglamento de la Ley N° 24.043 que —como ya se ha reseñado— establece, en su artículo 5°, que a los fines de obtener el mentado beneficio los derechohabientes del detenido fallecido o declarado ausente con presunción de fallecimiento, deben solicitarlo acreditando el vínculo con la respectiva partida, y/o eventualmente con el testamento, si éste existiere, añadiendo que el monto de la indemnización debe depositarse en el banco que corresponda y ... a cuenta y orden del juzgado interviniente y como pertenecientes a la sucesión de que se trate.

La disposición precedente permite extraer la conclusión de que únicamente se encuentran habilitados para requerir el señalado resarcimiento aquellas personas que a su vez se encuentran legitimados para suceder al causante con arreglo a las reglas del derecho sucesorio.

4. Acorde con la interpretación que predico se encuentra aquella decisión judicial que, tras juzgar acreditada la existencia de una unión de hecho entre el señor P. y la señora B., y declarar a esta última causahabiente del primero en los términos de la Ley N° 24.823, se inhibió de extender esa declaratoria a los efectos de la Ley N° 24.043, pese al expreso pedido de la peticionaria.

Para resolver de ese modo, parece claro que no le ha pasado inadvertido al juzgador que la figura denominada declaratoria de causahabiente resulta por completo extraña a las previsiones de la Ley N° 24.043 y en razón de su carácter de excepcional no es susceptible de extenderse a ésta por vía de interpretación analógica.

5. De lo hasta aquí expuesto se sigue que la mencionada declaratoria de causahabiente que contempla la Ley N° 24.823 no constituye título idóneo para requerir los beneficios de la Ley N° 24.043.

En tal mérito concluyo que en el actual estado del trámite cabe considerar que la señora B. A. B. no ha acreditado su condición de beneficiaria de dicho régimen.

Así lo dictamino.

EMPLEADOS PUBLICOS. Lotería Nacional S.E. Haberes. Reducción. Ley de Contrato de Trabajo. Aplicación. Despido indirecto. Improcedencia. Indemnización. Improcedencia. DERECHO LABORAL. Ley de Contrato de Trabajo. Despido indirecto. Jueces. Valoración.

Expte. N° 120/00. Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente – Lotería Nacional S.E.; 13 de octubre de 2000. (Dictámenes 235:231).

La resolución de Lotería Nacional S.E. N° 147/00 en cuya parte resolutiva se estableció que los empleados de esa entidad podían acogerse al derecho que otorgan los artículos 242 y 246 de la Ley de Contrato de Trabajo, no contradice las normas del Decreto N° 430/00. En tal sentido, la previsión contenida en su artículo 4° obedece a la circunstancia de que el personal de esa Sociedad del Estado se encuentra regido por la Ley N° 20.744 de conformidad con lo establecido por la Convención Colectiva de Trabajo N° 54/92 E.

Habiéndose sostenido, tanto en sede judicial como administrativa, la legalidad de las disposiciones del Decreto N° 430/00, éste goza de la presunción de legitimidad y consecuente fuerza ejecutoria que le otorga el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Como consecuencia de ello, las medidas de las que eventualmente podrían agraviarse los agentes de Lotería Nacional S.E., no configurarían injuria, ni concederían justa causa para la denuncia del contrato de trabajo.

En virtud de que la resolución de Lotería Nacional S.E. N° 147/00 no contradice los términos del Decreto N° 430/00, no corresponde abonar en sede administrativa indemnización alguna a los agentes de esa Sociedad del Estado que se consideren despedidos indirectamente con motivo del descuento en sus haberes dispuesto por el Decreto N° 430/00. Consecuentemente, la referida sociedad deberá limitarse a reconocer la desvinculación laboral, delegando la valoración de la causal de despido indirecto invocada, en los señores jueces competentes.

La Ley de Contrato de Trabajo sólo da derecho al trabajador para considerarse despedido si juzga que la otra parte ha alterado sus obligaciones contractuales y que a su juicio tal alteración resulta para él injuriosa, convirtiéndose en justa causa para denunciar el contrato. No obstante, resulta claro que la norma legal delega en los jueces la valoración de ese juicio, y será de tal valoración de la que derivará, o no, el derecho adicional del trabajador a percibir las indemnizaciones que prevé en su articulado.

Expte. N° 120/00. Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente - Lotería Nacional S.E.; 13 de octubre de 2000. (Dictámenes 235:231).

Expte. Nota N° 120/00

MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
LOTERIA NACIONAL S.E.

BUENOS AIRES, 13 oct. 2000

SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
Y MEDIO AMBIENTE:

Se solicita la opinión de este Organismo Asesor, sobre la procedencia de liquidar a agentes de la Lotería Nacional S.E., que se consideren despedidos indirectamente con motivo del descuento en sus haberes dispuesto por el Decreto N° 430/00 (B.O. 31-5-2000), las indemnizaciones previstas por la Ley de Contrato de Trabajo, aplicable a ese personal de conformidad con lo establecido por la Convención Colectiva de Trabajo N° 54/92 E.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Por nota obrante a fojas 2/5, el Presidente de la aludida Sociedad del Estado puso en conocimiento de ese Ministerio que, una vez dictado el Decreto N° 430/2000 —que estableció una reducción de las retribuciones brutas del personal del sector público nacional— consideró necesario dictar para el ámbito de la Lotería Nacional una medida de alcance similar, en virtud de que sus agentes se encuentran amparados por los términos de la Convención Colectiva de Trabajo ya citada.

Señaló que la aplicación de la medida con ese alcance había generado numerosos planteos judiciales (recursos de amparo).

Destacó que esta Procuración del Tesoro había hecho saber que resultaba conveniente poner en conocimiento de los tribunales actuantes en esos juicios, los actos que con relación a dicha reducción de haberes, dictaran las entidades descentralizadas y/o autárquicas cuyo personal se rigiera por la Ley de Contrato de Trabajo.

Expresó que por estas razones, el Directorio de la Sociedad suscribió con carácter transitorio y de excepción, la Resolución LN S.E. N° 147/00 en cuya parte resolutiva se estableció que los empleados de la Lotería Nacional podían acogerse al derecho que otorgan los artículos 242 y 246 de la LCT, dentro de los diez días de dictada esa Resolución, haciéndose conocer ese acto a los juzgados donde tramitaban las respectivas causas.

Luego de esa reseña, y de advertir que alrededor de treinta empleados se hallaban en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio, estimó conveniente consultar acerca del alcance de las obligaciones de la Sociedad en materia indemnizatoria si los agentes invocaban la configuración de injuria laboral, y en tal sentido solicitó pronunciamiento sobre si correspondía el pago de indemnizaciones o reconocer, solamente, la desvinculación laboral.

2. A fojas 7/10 obra copia certificada de la Resolución LN S.E. N° 147/00 a que se refiere la nota comentada.

3. En este estado del trámite y aun cuando advierto que se ha omitido la intervención previa del servicio jurídico de ese Ministerio, procederé, a título de excepción, a emitir mi parecer a efectos de evitar mayores dilaciones en el trámite de las presentes.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. Examinada la Resolución LN S.E. N° 147/00, advierto que los términos de su parte resolutiva, no contradicen las normas del Decreto N° 430/00.

2. La previsión contenida en su artículo 4° en el que se menciona que los agentes de esa Lotería Nacional ...podrán acogerse al derecho que otorgan los artículos N° 242 y 246 de la Ley N° 20.744 (t.o.) dentro de los diez días del dictado de la presente, obedece a la circunstancia de que el personal de esa Sociedad del Estado —como ya se dijo— se encuentra regido por la Ley de Contrato de Trabajo de conformidad con lo establecido por la Convención Colectiva de Trabajo N° 54/92 E.

2 Resulta conveniente recordar que el artículo 242 de la Ley N° 20.744 (t.o. según Dto. N° 390/76) referido a la extinción del contrato de trabajo por justa causa, determina que Una de las partes podrá hacer denuncia del contrato de trabajo en caso de inobservancia por parte de la otra de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria y que, por su gravedad, no consienta la prosecución de la relación.

La valoración deberá ser hecha prudencialmente por los jueces, teniendo en consideración el carácter de las relaciones que resulta de un contrato de trabajo, según lo dispuesto en la presente ley, y las modalidades y circunstancias personales en cada caso.

Por su parte el artículo 246 de la misma Ley (modificado por el artículo 7° de la Ley N° 25.013 (—B.O. 2-9-98—), califica como despido indirecto al del trabajador que hiciese denuncia del contrato fundado en justa causa, y establece las indemnizaciones a que tendrá derecho en ese supuesto.

En este contexto legal observo, que la Ley bajo comentario sólo da derecho al trabajador para considerarse despedido si juzga que la otra parte ha alterado sus obligaciones contractuales y que a su juicio tal alteración resulta para él injuriosa, convirtiéndose en justa causa para denunciar el contrato.

No obstante, resulta claro que la norma legal delega en los jueces la valoración de ese juicio, y será de tal valoración de la que derivará, o no, el derecho adicional del trabajador a percibir las indemnizaciones que prevé en su articulado.

3. En el caso particular de que se trata, esta Procuración del Tesoro ha sostenido, tanto en sede judicial como administrativa, la legalidad de las disposiciones del Decreto N° 430/00, acto que, como tal, goza de la presunción de legitimidad y consecuente fuerza ejecutoria que le otorga el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Como consecuencia de ello estimo que las medidas de las que eventualmente podrían agraviarse los agentes de que se trata, no configuran injuria, ni conceden justa causa para la denuncia del contrato de trabajo.

— III —

CONCLUSIONES

1. Por todo lo expuesto considero, que la resolución dictada por la Lotería Nacional S.E. no contradice los términos del Decreto N° 430/00.

2. No corresponde abonar en sede administrativa indemnización alguna en los casos bajo análisis.

3. La Lotería Nacional deberá limitarse a reconocer la desvinculación laboral, delegando la valoración de la causal de despido indirecto invocada, en los señores jueces competentes.

Dejo así expresada mi opinión.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

OFICINA ANTICORRUPCION. Funciones. Informes. SECRETO BANCARIO. Concepto. Origen. Bienes tutelados. Excepciones. Requisitos. Norma expresa. Presupuestos. Fundamento. Límite.

Nota N° 1191-2000. Banco de la Nación Argentina; 2 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:316)

La Oficina Anticorrupción no cuenta con facultades para requerir al Banco de la Nación Argentina la información relacionada con ciertas operaciones bancarias realizadas en las sucursales de ese Banco en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por encontrarse vinculada a operaciones amparadas por el secreto bancario. La genérica atribución de la Oficina Anticorrupción para requerir informes a los organismo públicos en manera alguna comprende la información amparada por los secretos financiero, fiscal y bursátil consagrados por las Leyes Nros. 17.811, 21.526, 21.799, 11.683 (t.o. 1998), 24.144.

La Oficina Anticorrupción no puede acceder en forma directa a la información amparada por el secreto bancario a través de pedidos de informes a las entidades comprendidas en la Ley N° 21.526; tampoco se encuentra aquélla facultada para hacerlo en forma indirecta, esto es, mediante informes dirigidos a los organismos públicos que disponen de acceso a esa información por encontrarse relevados por la norma del secreto, como es el caso del Banco Central de la República Argentina y la Dirección General Impositiva, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

En todos los supuestos en que el legislador ha querido relevar de la obligación de velar por el secreto bancario lo ha hecho en forma expresa, de lo que se infiere que una atribución genérica para requerir informes no constituye la norma de excepción al régimen general necesaria para levantar la reserva.

Las amplias facultades que las normas vigentes atribuyen a la Oficina Anticorrupción para requerir información en modo alguno autorizan a interpretar que ella puede solicitar a las entidades sujetas a la Ley N° 21.526 —en el caso, el Banco de la Nación Argentina—, informes respecto de operaciones amparadas por el secreto bancario. En efecto, la importancia que reviste dicho instituto y el interés comprometido en el mantenimiento de su vigencia exigen que las excepciones a la obligación de preservar el secreto bancario sean puntual y expresamente establecidas por el legislador.

Al determinar el artículo 39 de la Ley N° 21.526 en forma taxativa las excepciones al secreto bancario no incluye la posibilidad de que un organismo de la Administración Pública —excluidos el Banco Central y los organismos recaudadores de impuestos— puedan flexionar la reserva a través de pedidos de información. Tampoco surge esta atribución del resto de la normativa referida al tema, que sólo atribuyen al organismo requirente la potestad genérica de pedir informes a organismos nacionales, provinciales, comunales, así como a los privados cuando ello corresponda.

El secreto bancario o, más ampliamente, financiero, supone un deber de silencio, una obligación de no hacer, consistente en no revelar informaciones que dispongan las entidades financieras sobre sus clientes en razón de las operaciones que éstos realizan con ellas en forma habitual o accidental.

Esta obligación nació de los usos y costumbres que hábiles banqueros practicaron a partir del siglo XV y fue recogida en las cláusulas estatutarias de sus casas bancarias; y más tarde en las leyes bancarias dictadas por los países.

Dos son los bienes jurídicamente tutelados con el secreto bancario: la preservación y fortalecimiento del sistema financiero por una parte, y la privacidad y seguridad de las personas por la otra. Respecto del primero, su trascendencia es significativa: la reserva es esencial y necesaria en la actividad financiera, como es uno de los pivotes sobre los que ellas se asienta. Es imposible concebir la banca sin este secreto, formidable atractivo para la captación de depósitos, pieza vital para la formación de un mercado de capitales de revierte su contenido en actividades productivas. Respecto del segundo de los bienes tutelados precedentemente mencionados, no hay duda de que la obligación de silencio que afecta a las entidades financieras participa de la idea del secreto profesional y posee rango constitucional, como que forma parte de la garantía de la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y los papeles privados resguardada por el artículo 18 de la Constitución Nacional; esta norma dispone también que una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación.

Con el secreto bancario se garantizan los derechos constitucionales de inviolabilidad de la correspondencia epistolar y de los papeles privados, el principio de que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo y la protección de la libertad individual (conf. Fallos 301:1275; 302:1116).

El secreto bancario no conforma un principio irrestricto. Sin duda, es él un instrumento esencial de la banca, de la potencialidad de sus depósitos y de las inversiones productivas que se realizan a través de su colocación. No obstante, si bien el interés que persigue, además de ser propio de los clientes, es esencialmente un interés público, su protección debe ceder o morigerarse en los casos específicos previstos por el legislador.

El secreto bancario debe mantenerse, salvo cuando puedan estar comprometidos intereses públicos, en cuyo supuesto el legislador ha procedido a determinar en forma taxativa, las únicas excepciones válidas para el depositario de la confidencia.

Nota N° 1191/2000. Banco de la Nación Argentina; 2 de noviembre de 2000. (Dictámenes 235:316).

Nota N° 1191-2000
BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

BUENOS AIRES, 2 nov. 2000

SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA:

Vuelven las presentes actuaciones para que esta Procuración del Tesoro se expida con respecto al pedido de información efectuado a la presidencia del Banco de la Nación Argentina por la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, relacionado con ciertas operaciones bancarias realizadas en las sucursales de ese Banco en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. fs. 1).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. La reseña de las constancias de la causa ya fue efectuada en el anterior dictamen de esta Procuración del Tesoro obrante a fojas 7/8, al que cabe remitirse en honor a la brevedad.

2. Resta agregar que, en cumplimiento de lo allí requerido, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, quien se pronunció en sentido contrario a la posibilidad de que el Banco de la Nación Argentina brinde la información solicitada por la Oficina Anticorrupción (v. fs. 9/11).

Para arribar a esa conclusión, ese servicio jurídico tuvo en cuenta que ninguna de las normas invocadas por la citada Oficina en apoyo de su competencia, autorizaban a levantar el secreto bancario que las entidades financieras tienen la obligación de resguardar de acuerdo a lo establecido por los artículos 39 y 40 de la Ley N° 21.526.

En ese estado, se solicitó nuevamente la intervención de este Organismo Asesor.

— II —

NORMATIVA APLICABLE

La cuestión en consulta se encuentra estrechamente vinculada con la cuestión de las facultades con que pueda contar la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para solicitar a una institución bancaria —en el caso, el Banco de la Nación Argentina— información vinculada con operaciones amparadas por el secreto bancario.

Para el mejor encuadramiento jurídico del asunto y en atención a la naturaleza y trascendencia del tema vinculado con la cuestión en consulta, procede examinar las normas atributivas de competencia de la Oficina Anticorrupción, así como las que establecen el secreto bancario y sus excepciones.

1. Por Ley N° 25.233 (B.O. 14-12-99) se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la Oficina Anticorrupoión, a la cual se encomendó la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional y —en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas— se atribuyeron las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 (B.O. 23-3-98) (v. art. 13).

2. El Decreto N° 102/99 (B.O. 29-12-99) estableció que la Oficina Anticorrupción tiene como objeto ... velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759 (B. O. 17-1-97) (v. art. 1°, primer párrafo).

Asimismo fijó como ámbito de aplicación del citado organismo ... a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal (v. art. 1°, párrafo segundo).

Entre las competencias y funciones asignadas a esa oficina, se encuentra la de Requerir informes a los organismos nacionales, provinciales, comunales; a los organismos privados y a los particulares cuando corresponda... (v. art. 5°, inciso a).

También previó que La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (...) podrá (...) requerir a los agentes públicos documentación e informes... (v. art. 14).

3. La Ley N° 24.946 (B.O. 23-3-98) en lo que aquí interesa estableció: Los integrantes del Ministerio Público, en cualquiera de sus niveles, podrán —para el mejor cumplimiento de sus funciones— requerir informes a los organismos nacionales, provinciales, comunales; a los organismos privados; y a los particulares cuando corresponda... (v. art. 26).

También confirió a los magistrados de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, entre otras, las siguientes facultades: Disponer exámenes periciales, a cayo fin podrán requerir de las reparticiones o funcionarios públicos la colaboración necesaria, que éstos estarán obligados a prestar... (v. art. 50, inc. a).

4. Por su parte, la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (B.O. 21-2-77), con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 24.144 (B.O. 22-10-92) y N° 24.485 (B.O. 18-4-95), al regular el secreto bancario prescribe que las entidades allí comprendidas ...no podrán revelar las operaciones pasivas que realicen..., y agrega: Sólo se exceptúan de tal deber los informes que requieran: a) Los jueces en causas judiciales, con los recaudos establecidos por las leyes respectivas; b) El Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus funciones; c) Los organismos recaudadores de impuestos nacionales, provinciales o municipales, sobre la base de las siguientes condiciones:

—Debe referirse a un responsable determinado;

—Debe encontrarse en curso una verificación impositiva con respecto a ese responsable, y

—Debe haber sido requerido formal y previamente. Respecto de los requerimientos de información que formule la Dirección General Impositiva, no serán de aplicación las dos primeras condiciones de este inciso; d) Las propias entidades para casos especiales, previa autorización expresa del Banco Central de la República Argentina. El personal de las entidades deberá guardar absoluta reserva de las informaciones que llegan a su conocimiento (v. art. 39).

No obstante, las limitaciones establecidas en el citado inciso c) del artículo 39 habían sido ya dejadas sin efecto con relación a la Dirección General Impositiva por el artículo 1° de la Ley N° 23.271 (B.O. 21-10-85), que levantó el secreto bancario y el secreto bursátil (arts. 8, 46 y 48 de la Ley N° 17.811 - B.O. 22-8-68), pudiendo ese organismo requerir informaciones en cumplimiento de sus facultades legales, las que —dijo— ...podrán ser de carácter particular o general y referirse a uno o varios sujetos determinados o no, aun cuando el o los mismos no se encuentren bajo fiscalización...

Concordantemente, el artículo 107 de la Ley N° 11.683 (T.O. 1998, B.O. 20-7-98) dispone: Los organismos y entes estatales y privados, incluidos bancos, bolsas y mercados, tienen la obligación de suministrar a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS a pedido de los jueces administrativos (...) todas las informaciones que se le soliciten para facilitar la determinación y percepción de los gravámenes a su cargo. La información solicitada no podrá denegarse invocando lo dispuesto en leyes, cartas orgánicas o reglamentaciones que hayan determinado la creación o rijan el funcionamiento de los referidos organismos y entes estatales o privados.

Es pertinente recordar, además que, en ejercicio de estas atribuciones, la Dirección General Impositiva —hoy dependiente de la AFIP, Decreto N° 1156/96— dictó su Resolución General 2614, del 21-5-86 (B.O. 6-6-86), que constituyó a las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526 en agentes de información respecto de todas las cuentas corrientes, cheque postal y de caja de ahorro que existan en sus casas matrices y sucursales ubicadas en el país.

5. Por su lado, el artículo 40 de la Ley N° 21.526 —con origen en este punto en los artículos 14 de la Ley N° 12.156; 25 y 30 del Decreto-Ley N° 13.127/57 y 39 de la anterior Carta Orgánica del B.C.R.A. aprobada por la Ley N° 20.539 (B.O. 10-10-73)— impone a éste el deber de silencio al disponer: Las informaciones que el Banco Central de la República Argentina reciba o recoja en ejercicio de sus funciones, vinculadas a las operaciones pasivas, tendrán carácter estrictamente confidencial. El personal del Banco Central de la República Argentina, o de auditorías externas que éste contrate para cumplir sus funciones, deberá guardar absoluta reserva sobre las informaciones que lleguen a su conocimiento. Los profesionales intervinientes en dichas auditorías externas quedarán sujetos a las disposiciones de los artículos 41 y 42 de la presente ley. Las informaciones que publique o exija hacer públicas el Banco Central de la República Argentina, sobre las entidades comprendidas en esta ley, mostrarán los diferentes rubros que, para las operaciones pasivas, como máximo podrán contener la discriminación del balance general y cuenta de resultados mencionados en el artículo 36 (los artículos 41 y 42 referidos establecen sanciones y recursos).

La cuestión es especialmente pertinente por cuanto el B.C.R.A. puede requerir de las entidades financieras ... la exhibición de sus libros y documentos, pudiendo disponer el secuestro de la documentación... y tanto de ellas como de las casas, agencias, oficinas y corredores de cambio, exportadores e importadores, ... la exhibición de sus libros y documentos, el suministro de todas las informaciones y documentación y disponer el secreto de los mismos... (v. arts. 50 y 51 de la Carta Orgánica).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

Adelanto mi opinión, en el sentido de que la Oficina Anticorrupción carece de facultades para requerir al Banco de la Nación Argentina la información solicitada por encontrarse ésta amparada por el secreto bancario.

1. Liminarmente cabe recordar que el secreto bancario o, más ampliamente, financiero, supone un deber de silencio, una obligación de no hacer, consistente en no revelar informaciones que dispongan las entidades financieras sobre sus clientes en razón de las operaciones que éstos realizan con ellas en forma habitual o accidental.

Esta obligación nació de los usos y costumbres que hábiles banqueros practicaron a partir del siglo XV y fue recogida en las cláusulas estatutarias de sus casas bancarias (Banco San Ambrosio de Milán, Wecsel-Bank de Hamburgo, el Giro und Depositen Bank de Nüremberg, etc.); y más tarde en las leyes bancarias dictadas por los países (ver Garrigue, Joaquín: Contratos bancarios, Madrid, 1975, pág. 51, con cita de Poliakov, en su Les banchieri juits et le Saint Siege du XII au XVII, París, 1965; y Villegas: Régimen Legal de Bancos-Actualización, Ed. Depalma, Bs. As., 1980, pág. 71).

Dos son los bienes jurídicamente tutelados con el secreto bancario: la preservación y fortalecimiento del sistema financiero por una parte, y la privacidad y seguridad de las personas por la otra.

Respecto del primero, su trascendencia es significativa: la reserva es esencial y necesaria en la actividad financiera, como que es uno de los pivotes sobre los que ella se asienta. Es imposible concebir la banca sin este secreto, formidable atractivo para la captación de depósitos, pieza vital para la formación de un mercado de capitales que revierte su contenido en actividades productivas. Por lo demás, la banca se prestigia y se protege con esta obligación, cuyo cumplimiento importa, como se ha señalado, un testimonio de respetabilidad, tanto más cuando ella realiza muchas de sus actividades en forma casi monopólica (por ej.: la importación, exportación, transferencias de dinero, underwritings, etc.). Se ha dicho que coopera ...a la obtención de un alto porcentaje de depósitos, un volumen sostenido de negocios y una afluencia vigorosa de capitales que de otra manera emigran hacia países donde gozan de este tipo de seguridades... (v. exposición de motivos de la Ley N° 18.061).

En este sentido, nuestra Corte Suprema de Justicia ha sostenido que ... resultan claros los propósitos que inspiraron su consagración legislativa, consistentes en crear un marco adecuado para el desenvolvimiento de un mercado financiero apto, solvente y competitivo (...) y promover la canalización del ahorro hacia el circuito autorizado... (v. Fallos 302:1116, 303:1705 y 305-1:1036).

Respecto del segundo de los bienes tutelados precedentemente mencionado, no hay duda de que la obligación de silencio que afecta a las entidades financieras participa de la idea del secreto profesional y posee rango constitucional, como que forma parte de la garantía de la inviolabilidad de la correspondencia epistolar y los papeles privados resguardada por el artículo 18 de nuestra Carta Magna; y es necesario retener desde ahora que esta norma dispone también que ... una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación...

Ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación a este respecto que con el secreto bancario se garantizan los derechos constitucionales de inviolabilidad de la correspondencia epistolar y de los papeles privados, el principio de que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo y la protección de la libertad individual (v. Fallos 301:1275 y 302:1116).

Tampoco puede soslayarse la protección resultante del artículo 156 del Código Penal, por el cual la provisión del pertinente tatbestand criminoso, enrolado en la libertad que opera como bien jurídico tutelado, penaliza al que ...teniendo noticias, por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelare sin causa justa. A su vez, el artículo 157 reprime al ...funcionario público que revelare hechos, actuaciones o documentos que por la ley deben quedar secretos.

2. En nuestro Derecho Privado puede colectarse como antecedente de la obligación de guardar secreto a aquella que pesa sobre el depositario, prevista por el artículo 2207 del Código Civil —con antecedente en el artículo 1931 del Código Francés— y, más concretamente, en el seno del Derecho comercial bancario. En este campo, las primeras consagraciones legales se remontan al artículo 11 del Decreto-Ley N° 14.962/46 —sólo para el Banco Central—, y al artículo 20 de la Ley N° 13.571 del año 1949, ya para todos los bancos.

Luego, recogiendo las previsiones de los artículos 33 y 34 de la Ley N° 18.061, la actual Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (ref. por Ley N° 24.144), establece el secreto bancario en sus artículos 39 y 40.

3. Pero, obviamente, el secreto bancario no conforma un principio irrestricto. Sin duda, es él un instrumento esencial de la banca, de la potencialidad de sus depósitos y de las inversiones productivas que se realizan a través de su colocación. No obstante, si bien el interés que persigue, además de ser propio de los clientes, es esencialmente un interés público, su protección debe ceder o morigerarse en los casos específicos previstos por el legislador.

En tal sentido, nuestro más Alto Tribunal ha tenido oportunidad de sostener que ... el secreto debe mantenerse, salvo cuando puedan estar comprometidos intereses públicos, en cuyo supuesto el legislador ha procedido a determinar en forma taxativa, las únicas excepciones válidas para el depositario de la confidencia (v. Fallos 301:1275 y dictamen del Procurador General en Fallos 305-1:1042, el subrayado no es del original).

Esto explica los deberes y limitaciones que los artículos 50, 51 y 53 de la Ley N° 24.144 (B.C.R.A.), y los artículos 39 y 40 de la Ley N° 21.526 imponen, los primeros y el último al Banco Central y el 39 a las entidades financieras en general.

No obstante, al determinar el artículo 39 de la Ley N° 21.526 en forma taxativa las excepciones al secreto bancario no incluye la posibilidad de que un organismo de la Administración Pública —excluidos el Banco Central y los organismos recaudadores de impuestos— puedan flexionar la reserva a través de pedidos de información.

Y tampoco surge esta atribución de las normas parcialmente transcriptas, que sólo atribuyen al organismo requirente la potestad genérica de pedir informes a organismos nacionales, provinciales, comunales, así como a los privados cuando ello corresponda.

Las amplias facultades que las normas vigentes atribuyen a la Oficina Anticorrupción para requerir información en modo alguno autorizan a interpretar que ella puede solicitar a las entidades sujetas a la Ley N° 21.526 —en el caso, el Banco de la Nación Argentina—, informes respecto de operaciones amparadas por el secreto bancario.

En efecto, la importancia que reviste el instituto en comentario y el interés comprometido en el mantenimiento de su vigencia exigen que las excepciones a la obligación de preservar el secreto bancario sean puntual y expresamente establecidas por el legislador, tal como surge de:

a) La Ley N° 21.526 (art. 39).

b) La Ley N° 23.271 (B.O. 21-10-85), que levantó el secreto bancario respecto de la Dirección General Impositiva modificando el artículo 39 de la Ley N° 21.526;

c) La Ley N° 23.737 (B.O. 11-10-89), que levantó el secreto bancario y tributario en la investigación de los delitos vinculados a los estupefacientes y siempre que mediare orden del Juez de la causa.

d) El artículo 16 de la Ley N° 24.759 (B.O. 17-1-97) —que aprobó la Convención Interamericana contra la corrupción—, en cuanto estableció: El Estado Parte requerido no podrá negarse a proporcionar la asistencia solicitada por el Estado Parte requirente amparándose en el secreto bancario. Este artículo será aplicado por el Estado Parte requerido, de conformidad con su derecho interno, sus disposiciones de procedimiento o con los acuerdos bilaterales o multilaterales que lo vinculen con el Estado Parte requirente (el subrayado me pertenece).

e) La Ley N° 25.246 (B.O. 11-5-2000) —Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo— que creó la Unidad de Información Financiera (UIF) y la facultó para Solicitar informes, documentos, antecedentes (...) a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos (...) En los casos en que a la Unidad de Información Financiera le sean opuestas disposiciones que establezcan el secreto de las informaciones solicitadas, podrá requerir en cada caso autorización al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la Unidad de Información Financiera a opción de la misma. (v. art. 14, inc. 1) (el subrayado me pertenece).

También estableció la obligación de las entidades financieras sujetas al régimen de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias de informar a la Unidad de Información Financiera y dispuso que No serán aplicables ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar (...) las disposiciones legales referentes al secreto bancario, fiscal o profesional (v. art. 20).

Se advierte así que, en todos los supuestos en que el legislador ha querido relevar de la obligación de velar por el secreto bancario lo ha hecho en forma expresa, de los que se infiere que una atribución genérica para requerir informes no constituye la norma de excepción al régimen general necesaria para levantar la reserva.

Tampoco sirven de sustento normativo a la facultad de recabar la información requerida el artículo 45 de la Ley N° 24.946 ni los artículos 2, inciso b) y 11, inciso b) del Decreto N° 102/99, invocados por la Dirección del Area de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción.

Por el citado artículo 45 se fijaron los deberes y facultades del Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, entre los que se cuentan los de promover la investigación de las conductas de los agentes de la Administración Pública centralizada y descentralizada (inc. a), realizar investigaciones en instituciones que tengan como principal fuente de recursos el aporte estatal (inc. b), efectuar denuncias de los hechos que configuren delitos ante la justicia competente (inc. c).

Por su lado, el inciso b) del artículo 2° del Decreto N° 102/99 estableció que la Oficina Anticorrupción tiene competencia para Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior..., mientras que el inciso b) del artículo 11 facultó

a la dirección de Investigaciones de ese organismo, para Investigar, con carácter preliminar, los casos que configuren conductas previstas en el artículo 1° del presente.

Es indudable que estas normas tampoco configuran una excepción al régimen del secreto bancario actualmente vigente.

4. Descartadas las facultades de la Oficina Anticorrupción para acceder en forma directa a la información amparada por el secreto bancario a través de pedidos de informes a las entidades comprendidas en la Ley N° 21.526, resta señalar que tampoco se encuentra aquélla facultada para hacerlo en forma indirecta, esto es, mediante informes dirigidos a los organismos públicos que disponen de acceso a esa información por encontrarse relevados por la norma del secreto, como es el caso del Banco Central de la República Argentina y la Dirección General Impositiva, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (cfr. Decreto N° 1156/96).

Por esa vía indirecta, la Oficina requirente podría tener acceso, además, a información amparada por los secretos fiscal y bursátil establecidos por las Leyes N° 11.683 (t.o. 1998, B.O. 20-7-98) y N° 17.811 (B.O. 22-8-68), lo que no encuadra en el fin querido por la ley.

4.1. Cabe aquí recordar que el secreto fiscal está consagrado en el artículo 101 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998), que establece: Las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presenten a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (...) son secretos. Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aun a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos.

No obstante, limitando este secreto se establece en el mismo artículo que el secreto establecido no regirá Para los Organismos recaudadores nacionales, provinciales o municipales siempre que las informaciones respectivas estén directamente vinculadas con la aplicación, percepción y fiscalización de los gravámenes de sus respectivas jurisdicciones (v. inc. b).

También estableció: La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS estará obligada a suministrar o a requerir (...) la información financiera o bursátil que le solicitaran en cumplimiento de las funciones legales, la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, la COMISION NACIONAL DE VALORES y el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, sin que pueda alegarse respecto de ello el secreto establecido en el título V de la ley 21.526 y en los arts. 8, 46 y 48 de la ley 17.811 (v. inc. c, seg. párr.).

4.2. Por su lado, el secreto bursátil ha sido consagrado en la Ley N° 17.811, de oferta pública de valores y de bolsas o mercados de comercio y mercado de valores, que creó la Comisión Nacional de Valores.

Su artículo 8° determina: Las informaciones recogidas por la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de sus facultades de inspección e investigación tienen carácter secreto. Y el artículo 46 establece: Los agentes de bolsa deben guardar secreto de las operaciones que realicen por cuenta de terceros, así como de sus nombres. Sólo pueden ser relevados de esta obligación por decisión judicial dictada en proceso criminal vinculado a esas operaciones o a terceros relacionados con ellas. Por su lado, el artículo 48 prevé: Los mercados de valores deben establecer los libros, registros y documentos que (...) han de utilizar los agentes de bolsa. Las informaciones obtenidas sólo pueden ser reveladas mediando las circunstancias señaladas en el art. 46.

Precisamente, el ya citado artículo 101 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) en orden al secreto fiscal establece: Los terceros que divulguen o reproduzcan dichas informaciones incurrirán en la pena prevista por el art. 157 del Código Penal para quienes divulgaren actuaciones o procedimientos que por la ley deben quedar secretos.

Cabe destacar que, con relación al secreto bursátil, si bien la Comisión Nacional de Valores está habilitada para requerir informes a las personas bajo su fiscalización, ella misma está sujeta a secreto, que es sólo relevable por orden judicial en causas penales. Lo mismo ocurre respecto de los agentes de bolsa y mercados de valores (v. arts. 7°, 8°, 46 y 48 de la Ley N° 17.811).

Por último, con relación al secreto fiscal, si bien el artículo 101 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) establece la obligación de la Dirección General Impositiva de brindar información, ello sólo procede a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina y ningún otro organismo administrativo.

5. Sin pretender definir el concepto organismo público contenido en las normas atributivas de competencia de la Oficina Anticorrupción, puede advertirse que, entre los organismos de la Administración Pública Nacional Descentralizada con acceso a la información amparada por los secretos bancario, fiscal y bursátil, se cuentan los siguientes entes autárquicos:

a) La Administración Federal de Ingresos Públicos, a la cual se fusionaron la ex Administración Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva, asumiendo las competencias, derechos, facultades y obligaciones de estas reparticiones (v. Decreto N° 1156/96, art. 1°).

b) El Banco de la Nación Argentina (v. art. 1° de su Carta Orgánica aprobada por la Ley N° 21.799, B.O. 16-6-78).

c) El Banco Central de la República Argentina (v. art. 1°, de su Carta Orgánica aprobada por la Ley N° 24.144).

d) La Comisión Nacional de Valores (v. art. 1° de la Ley N° 17.811).

Estos cuatro organismos se encuentran alcanzados por la manda legal del secreto en tanto las entidades financieras no deben develar las operaciones pasivas de sus clientes, el B.C.R.A. las informaciones que colecte al inspeccionar el sistema, la D.G.I. las declaraciones y manifestaciones amparadas por el secreto fiscal y la Comisión Nacional de Valores las informaciones que requiera de las personas que fiscaliza (cotizantes, agentes de bolsa y mercados).

Debo agregar que, respecto del Banco Central de la República Argentina, no sólo queda comprometida su propia obligación de guardar el secreto prevista en el artículo 40 de la Ley N° 21.526 y en el artículo 53 de su Carta Orgánica, sino que, por ser la autoridad de control, y porque los artículos 50 y 52 le permiten requerir información a todas las entidades financieras, con un simple pedido de informes se estaría penetrando a través de esa entidad a toda la banca, sea estatal o privada.

Igual posibilidad de intrusión indirecta podría verificarse respecto de la actual Dirección General de Aduanas (ex Administración Nacional de Aduanas) —también organismo de la Administración Pública y sujeto pasivo del deber de informar— que puede solicitar informes a la Dirección General Impositiva.

Asimismo, si la Comisión Nacional de Valores tiene la facultad de requerir información a los cotizantes, agentes de bolsa, bolsas y mercados, conforme lo prevé el artículo 7°, inciso a), de la Ley N° 17.811 y, a su turno, ella debe informar a la D.G.I., tampoco el secreto bursátil le es oponible a ésta, y la Dirección quedaría, a su vez, sometida como sujeto pasivo de información de la Oficina Anticorrupción. Así, todas las operaciones respecto de las cuales la Ley N° 17.811 imponía el deber del reserva podrán también ser franqueadas por este organismo.

Agrava el cuadro la circunstancia de que el B.C.R.A. puede, según lo autoriza el artículo 51 de su Carta Orgánica, requerir informaciones a exportadores e importadores.

Por todo ello, cabe necesariamente concluir que la genérica atribución de la Oficina Anticorrupción para requerir informes a los organismos públicos en manera alguna comprende la información amparada por los secretos financiero, fiscal y bursátil consagrados por las leyes citadas.

— IV —

CONCLUSION

De todo lo hasta aquí expuesto, puede aseverarse sin hesitación que la Oficina Anticorrupción no cuenta con facultades para requerir al Banco de la Nación Argentina la información solicitada por encontrarse vinculada a operaciones amparadas por el secreto bancario.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA – SECRETARIA DE COORDINACINO – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – DICTAMENES

Recurso contra el Reencasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa: Improcedencia

— Las funciones de “asistente de veterinario auxiliar” implican la realización de tareas de escasa diversidad que requieren la aplicación de conocimientos específicos, por lo tanto se corresponden con el nivel escalafonario E del agrupamiento General

SEÑOR SECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el agente ... contra la Resolución Conjunta ex-S.F.P. y ex-S.E.NA.S.A. Nº 21/92, que dispuso su reencasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

El recurrente amplió fundamentos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 -t.o. 1991- (fs. 18/21).

Por su parte, el Servicio Jurídico competente se expide a favor de lo peticionado.

En ese estado se solicita la intervención de esta Dirección Nacional, en virtud de la competencia asignada por Decreto Nº 769/94.

II.- Analizado el formulario de reencasillamiento del recurrente que informa acerca del cargo de “Asistente de Veterinario Auxiliar” que desempeñaba al momento del reencasillamiento cuestionado, cuya descripción de funciones se asimila a la formulada por el interesado, se advierte que las funciones descriptas condicen con el subgrupo 5 previsto para el Nivel “E”, la responsabilidad evaluada se corresponde con las funciones descriptas y el grado de autonomía ponderado es el pertinente para el referido nivel, conforme la escala prevista en el Anexo IV de la Resolución ex S.F.P. Nº 112/91 (5.2, 5.2 y 5).

En efecto, el Anexo IV “Guía para el Reencasillamiento de Agentes” de la Resolución ex-S.F.P. Nº 112/91 prevé en el descriptivo de funciones el apartado 5.2 correspondiente al Nivel “E”, consignando allí la “Realización de tareas de escasa diversidad que requieran la aplicación de conocimientos específicos”, por lo que las funciones que realizaba el agente al momento de su reencasillamiento se corresponden plenamente con el Nivel otorgado.

Por otra parte, resulta válido hacer propias las consideraciones de la Procuración del Tesoro de la Nación, que se ha expedido en un caso de análogas características entendiendo que “...la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo ... dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone, por lo que es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio”, agregando que, “...en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sostuvo que lo atinente a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes no es materia justiciable en tanto las medidas adoptadas por la Administración Pública a su respecto no impliquen una sanción disciplinaria o una descalificación del agente (Fallos 272:99; 274:83; 301:82).(Dictamen Nº 166/94. R.A. (198) pág. 147/55).

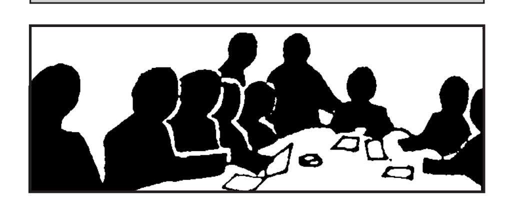
Por consiguiente cabe concluir que, teniendo en cuenta las funciones que desempeñaba el agente al momento de su reencasillamiento, el Nivel “E” otorgado oportunamente se ajusta al grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas, por lo que resulta ajustado a derecho rechazar la pretensión interpuesta.

Asimismo, en el penúltimo considerando deberá mencionarse la intervención exigida según los términos del artículo 92, segundo párrafo del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Marco MAKON
A/c Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 21.715/92. EX-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL.
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1905/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADEPRO S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ 13164. Convócase a los Sres. accionistas de ADEPRO S.C.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 21 de marzo de 2001 en la sede social Sarmiento 1113, piso 10, Buenos Aires, a las 18 hs. con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta sin perjuicio de los demás accionistas que deseen firmar la misma.
2º) Revocación del mandato y su remoción como Director del Sr. Jorge Schiavon Serra, por las causales mencionadas por los artículos 54, 59, 248, 264 inc. 2, 272 y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
Presidente - Sylvia Norah Díaz
e. 27/2 Nº 7185 v. 5/3/2001

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2001 a las 12:00 horas en la sede social de Bouchard 547, 9º piso, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Adecuar el monto del aumento de capital decidido por Asamblea de accionistas del 15 de setiembre de 2000 y que pasará a un cuarto intermedio para el 15 de octubre de 2000, a lo efectivamente suscripto de acuerdo a las condiciones fijadas en la citada Asamblea y en función de lo preceptuado por los artículos 39 y 187 de la Ley 19.550.
Las cuestiones referidas en el punto 2 precedente deberá contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando a la misma en la sede social: Bouchard 547, 8º piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 27/2 Nº 7197 v. 5/3/2001

"B"

BACHELOR S.A.

CONVOCATORIA

Atento a haber sido cancelada la locación del inmueble de la calle Juan B. Justo 2287, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, se rectifica la convocatoria realizada con anterioridad y convócase a los accionistas de BACHELOR S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 21 de marzo de 2001 a las 8:30 horas en la calle Cerrito 1070, 2º piso, Oficina 52, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación (art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550), ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de mayo de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Análisis, evaluación y aprobación de la gestión del señor Ricardo Borda al cargo de presidente del Directorio en el período a su cargo (art. 234, inciso 3 Ley 19.550).
5º) Análisis, evaluación y aprobación de la gestión del señor Sebastián Bottaro Blasco al cargo de Presidente del Directorio en el período a su cargo (art. 234, inciso 3 Ley 19.550).
6º) Análisis, evaluación y aprobación de la gestión del señor Pedro Nicolás Fischer al cargo de Presidente del Directorio en el período a su cargo (art. 234, inciso 3 Ley 19.550).
7º) Designación de Directores Titulares y Suplentes cargo (art. 234, inciso 2 Ley 19.550).
8º) Autorización al señor Presidente del Directorio a iniciar y proseguir las acciones judiciales que pudieran corresponder.
Copia del Balance General al 31 de mayo de 2000 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la entidad.
Presidente - Pedro Nicolás Fischer
e. 27/2 Nº 7248 v. 5/3/2001

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.

CONVOCATORIA - ACLARACION

En relación con los avisos de convocatoria que de acuerdo con la factura Nº 0058-00006769 se publican en el Boletín Oficial los días 21, 22, 23, 26 y 27 de febrero de 2001 resulta necesario aclarar que en la nota 2 sub ítem a) y b) donde se establece el vencimiento para las comunicaciones de asistencia a la Asamblea debe leerse: "8 de marzo de 2001".
Vicepresidente Segundo en ejercicio de la Presidencia - Enrique Garrido
e. 26/2 Nº 7073 v. 2/3/2001

"C"

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 12 de marzo de 2001 a las 11:30 horas para que se realice la asamblea Ordinaria a la que se refiere el artículo 13 del estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la memoria y Balances Anuales.
3º) Renovación parcial del Directorio. Elección de cinco directores titulares por el término de dos años.
El Comicio funcionará de 12:30 a 19:00 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16º del estatuto.
Presidente - Carlos S. Odriozola
e. 26/2 Nº 7092 v. 2/3/2001

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CONSTRUERE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001, a las 17:30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en Diagonal 101 Nº 6211, Loma Hermosa, San Martín, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2000.
3º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y su elección y de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas de la concurrencia a Asamblea debe efectuarse con la presentación de la documentación del art. 288 de la ley. Documentos contables a su disposición. El Directorio.
Presidente - Elvio Ciganotto
e. 26/2 Nº 7089 v. 2/3/2001

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 2001, a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad sita en Avenida del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación especificada por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000, el cual arrojó quebranto.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
7º) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el día 16 de marzo de 2001, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.
Vicepresidente Administración y Finanzas - Alberto R. Prado
e. 26/2 Nº 7126 v. 2/3/2001

DESARROLLOS DIGITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de DESARROLLOS DIGITALES S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2001 a las 12 horas en Talcahuano 446, 7º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión de modificación tomada en Asamblea del 21 de setiembre de 2000.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Presidente - Abraham Abel Schulman
e. 27/2 Nº 7265 v. 5/3/2001

"F"

F.A.D.E.C.Y.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de F.A.D.E.C.Y.A. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 2001 a las 16 hrs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868 8º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Artículo primero del estatuto social. Cambio de la denominación social y del domicilio legal;
2º) Modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social. Cambio del objeto social;
3º) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el registro de asistencias y firmar el acta de el asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Presidente – Carmelo Carluccio
e. 22/2 Nº 6920 v. 28/2/2001

F.A.D.E.C.Y.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Exp. 10.479. Se convoca a los señores Accionistas de F.A.D.E.C.Y.A. Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2001 a las 17 hrs. en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868 8º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los motivos para la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales;
2) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 42 cerrado el 31 de agosto de 2000;
3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año;
4) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el registro de asistencias y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001. El Directorio.
Presidente - Carmelo Carluccio
e. 23/2 Nº 7002 v. 1/3/2001

"G"

GAS NATURAL BAN S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscr. Inspección General de Justicia 11673, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónomas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 21 de marzo de 2001 a las 11:00 horas en la sede social de la calle Isabel la Católica Nº 939, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2000.
2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2000. Bonos de Participación.
3º) Aprobación y fijación de los honorarios del Directorio, del Secretario y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de Directores Titularse y Suplentes.
6º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Auditor Certificante de los estados contables del ejercicio 2001 y tratamiento de su remuneración.
8º) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente del Directorio - Francisco Badía Vidal

NOTAS:
1. El libro de registro de acciones ordinarias escriturales de GAS NATURAL BAN S.A. no es llevado por la sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores Nº 912 del 27/1/1997). De conformidad con el art. 238 de la Ley Nº 19.550 de sociedades comerciales, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles

de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea.

2. De acuerdo con las disposiciones legales normas vigentes, a las 17:30 horas del día 15 de marzo de 2001 vencerá el plazo para depositar en término ante la sociedad los certificados de depósito para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Isabel la Católica Nº 939, piso 2º (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.

3. A los efectos del tratamiento del punto 7º del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.

e. 27/2 Nº 7190 v. 5/3/2001

"H"

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases a celebrarse el día 16 de marzo de 2001, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir la pertinente Acta.
2º) Anulación del sobrante de acciones no suscriptas correspondientes al aumento del capital social dispuesto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre de 2000.
3º) Reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales en relación a las decisiones adoptadas en el punto 2).
4º) Reforma de los artículos quinto, séptimo, noveno, duodécimo, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimonoveno, vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo tercero.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, esta convocatoria implica el llamado a segunda convocatoria, una hora después de la primera, en caso de no realizarse ésta.

NOTA 2: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad, sita en Avenida del Libertador 4103, Capital Federal, de 10:00 a 16:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

Presidente - Federico de Achával

e. 26/2 Nº 7071 v. 2/3/2001

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la sexagésima segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de marzo de 2001 a las 19:30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 2000.
2º) Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Apóstol - Mario Fiore

e. 26/2 Nº 7139 v. 2/3/2001

"J"

J.A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 2001, en los términos del art. 243 1º y 2º párrafo, para las 18 y 18,30 horas respectivamente, en la sede social de Jorge Newbery 3589 Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 294 inc. 7º de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designaciones art. 234 inc. 2) Ley Nº 19.550.
2º) Designaciones art. 234 inc. 3) Ley Nº 19.550.
3º) Designaciones art. 294 inc. 8) Ley Nº 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Síndico - Alberto Scaglione

e. 22/2 Nº 6898 v. 28/2/2001

"M"

MABO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.P.J. 2155; Libro 116; Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de MABO S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 11 de marzo de 2001 a las 18 y 19 horas respectivamente en la sede social sita en la calle Lavalle 1523; piso 5º; of. 52; Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de 1 Director Titular y 1 Director Suplente por renuncia de los actuales.

Presidente – Carina E. Fernández

e. 22/2 Nº 6960 v. 28/2/2001

MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2001 a las 15:00 horas en el domicilio social de la calle Rivadavia 861/9, piso 2, capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria, para el 13 de marzo de 2001 a las 19:00 horas, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Remuneración del Síndico.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto José Virasoro

e. 26/2 Nº 7077 v. 2/3/2001

MARGAS S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGJ 6400, Lº 109 Tº A. CUIT 30-64589882-2 Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas para el día 16 de marzo de 2001 a las 12 hs. y 13 hs. en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en Av. Márquez 5915, San Martín, Pcia. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2º) Intimación del pago de deuda por REPSOL-YPF.
3º) Reducción del precio de venta de inmueble.

Presidente - Albino Mario Zimmermann

e. 27/2 Nº 7177 v. 5/3/2001

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 2001 a las 19 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Salguero 2686 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación, por parte de los accionistas, de la compra de la fracción de tierra de 2 hectáreas.
3º) Autorización de los accionistas para proceder a la venta de la calle Beliera a los propietarios linderos.

Presidente - Domingo Antonio La Valle

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 19 y 30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la sociedad, para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 27/2 Nº 3160 v. 5/3/2001

"N"

NORD PUMPS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2001 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, la cual se celebrará en la calle Monroe 881, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de retribuciones.
4º) Nombramiento de Director Titular y Suplente para los próximos dos ejercicios.

NOTA. Los señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistencia, conforme al art. 238 de la Ley 19.550, debiendo remitir la correspondiente notificación a la calle Monroe 881, Capital Federal. Asimismo se les hace saber que en dicho domicilio se encuentra a disposición de los accionistas copias de la documentación a considerarse en el segundo punto del Orden del Día.

Presidente - Norberto Daniel Dri

e. 27/2 Nº 7217 v. 5/3/2001

NORINVER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de NORINVER S.A. para el día 16 de marzo de 2001 a las 11 horas en primera convocatoria a celebrarse en la sede social, sita en Cerrito 1136, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y aprobación de la gestión de los renunciantes.
3º) Reorganización del Directorio.

Director y Apoderado - Juan E. Curutchet

e. 26/2 Nº 7125 v. 2/3/2001

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S.A.I.C.O.V.A.G.

CONVOCATORIA

Cítese a los Accionistas de OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S.A.I.C.O.V.A.G. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 26 de marzo de 2001 a las 12.00 hrs. En primera convocatoria y a las 13.00 hrs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Florida 253 piso 9 oficina F de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.
2º) Aumento del capital social en la suma de pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000.-) elevándolo a pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000.-).
3) Consideración de efectuar un canje de títulos.
4) Informe acerca de los motivos por los cuales esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se realiza fuera del término legal.
5) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros, anexos y notas, correspondientes a los ejercicios nro. 43, 44, 45, 46 y 47 finalizados el 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997,1998 y 1999.
6) Análisis de los resultados de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
7) Consideración de la gestión del Directorio.
8) Determinación de los honorarios del Directorio.
9) Fijación del número de administradores y su elección por el término de un ejercicio.
10) Cambio de domicilio.
11) Modificación del Art. 1º del estatuto social.
12) Prescindencia de la sindicatura.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del plazo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente - María Teresa Molfino

e. 23/2 Nº 6997 v. 1/3/2001

"P"

PERKINS ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 19 de marzo de 2001 a las 15 horas y para la misma fecha, una hora más tarde, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en el domicilio social de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su retribución.
3º) Consideración de la gestión del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora interinos y determinación de su retribución.
4º) Designación de Contador Certificante y Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A. en Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas y hasta el día 13 de marzo de 2001. El Directorio.

Presidente - Alberto O. Gentile

e. 26/2 Nº 7130 v. 2/3/2001

PIRELLI CABLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ Nº 452.198. Convócase a los señores accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2001 a las 10:00 horas en Av. Argentina 6745, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.

5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 7 de marzo de 2001. El Directorio.

Director Delegado en ejercicio de la Presidencia - Juan C. Migliorini
e. 26/2 Nº 7057 v. 2/3/2001

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número Correlativo IGJ 237.487. Convócase a los señores accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2001, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha 705, piso 5º, Oficina 17, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y notas complementarias, correspondientes al ejercicio económico Nº 35 finalizado el día 30 de noviembre de 2000.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio y acumulada de ejercicios anteriores. El Directorio.

Presidente - José Alfredo Molina
e. 27/2 Nº 7243 v. 5/3/2001

PREVIENDO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PREVIENDO S A.; a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2001,a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Av. Córdoba 817 - P. 3º - Of. "6", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el punto 3º) siguiente.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2000.
4º) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 30/09/2000.
5º) Consideración de la remuneración de los directores y, en su caso, en exceso del límite previsto en la primera parte del artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Acción social de responsabilidad contra el expresidente removido, Sr. José Manuel Elena.
8º) Determinación del número de directores, titulares y suplentes y su elección.

Presidente - Carlos Alberto Pitta
e. 23/2 Nº 7044 v. 1/3/2001

PREVIENDO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PREVIENDO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2001, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Av. Córdoba 817 - P. 3º - Of. "6", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos quinto, sexto, séptimo, octavo y décimo del Estatuto Social.

Presidente - Carlos Alberto Pitta
e. 23/2 Nº 7023 v. 1/3/2001

"R"

ROSARIOS Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de ROSARIOS Y CIA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2001 a las 18:30 horas en primera convocatoria y en caso de fracasar por falta de quórum, en segunda convocatoria para el día 20 de abril de 2001 a las 18:30 horas, en las oficinas de la Avda. Santa Fe 1643, 2º piso de esta Ciudad y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe del Presidente sobre las causas de la demora en la celebración de la asamblea.
3º) Consideración del balance, estados de resultados, memoria del Directorio, informe de la Sindicatura y demás estados contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30/6/99 y honorarios de los miembros del Directorio y sindicatura.
6º) Elección de directores y síndico.

Presidente – Egon Germán Rosarios
e. 22/2 Nº 6963 v. 28/2/2001

"S"

SUFY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SUFY S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 2001 a las 18 horas en Talcahuano 638 pº 2º "E", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las escrituras de compra y de venta de los inmuebles Avenida San Isidro 4217, 4227, 4237 Capital Federal.

Presidente – Dancy Beatriz Fuentes de Prassel
e. 23/2 Nº 7003 v. 1/3/2001

"T"

TUMAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de TUMAN SOCIEDAD ANONIMA, para el próximo 20 de marzo de 2001, a las 8.30 hs., y en caso que no existiere el quórum necesario para sesionar, se convoca a una segunda para el mismo día a las 9.30 hs., con los accionistas presentes, en la sede de la sociedad: Tucumán 384, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para presidir el acto.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, y de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2000.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años. El Directorio.

Presidente - Guillermo Riveiro
e. 23/2 Nº 6993 v. 1/3/2001

"U"

UNION INMOBILIARIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA para la Asamblea Extraordinaria de accionistas el día 22/3/2001 a las 11 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social, Av. Corrientes 456, 9º Of. 93 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social.
3º) Reducción del número de Directores.
4º) Supresión de la Sindicatura.
5º) Elección de un Director Titular y un Suplente.

Presidente - Jorge Bunge
e. 26/2 Nº 7143 v. 2/3/2001

"V"

VACACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de marzo de 2001 a las 10 hs. en el local social de la calle Maipú 53, 3º piso "B", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la celebración fuera de término de esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2000.
4º) Destino de los resultados y retribución del directorio por sus funciones técnico administrativas.
5º) Fijación del número y elección de directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas antes del día 20 de marzo del 2001 en la calle Maipú 53, 3º piso Of. "B" Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, venciendo el plazo el 19 de marzo del 2001 a las 16 horas.

Presidente – Raúl E. M. Lottero
e. 22/2 Nº 6964 v. 28/2/2001

VACACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 23 de marzo de 2001 a las 18 hs. en el local social de la calle Maipú 53, 3º piso "B", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social por suscripción dentro del quíntuplo del actualmente enunciado en el estatuto y, en el caso, emisión de las acciones respectivas y determinación de las condiciones de suscripción e integración de las mismas.
3º) Fijación en $ 10.000 del nuevo valor nominal de cada una de las acciones respectivas del capital social y, en el caso, modificación del Artículo 4º del estatuto y determinación de los términos y condiciones aplicables al consiguiente canje de los títulos en circulación.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la titularidad de las mismas antes del día 20 de marzo del 2001 en la calle Maipú 53, 3º piso Of. "B" Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, venciendo el plazo el 19 de marzo del 2001 a las 16 horas.

Presidente – Raúl E. M. Lottero
e. 22/2 Nº 6965 v. 28/2/2001

VILLAGE CINEMAS S. A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. (la "Sociedad") convoca a los tenedores (los "Obligacionistas") de Obligaciones Negociables Serie 1 por un monto de U$S 90.000.000 con vencimiento en el año 2005 (las "Obligaciones Negociables"), a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el día 22 de marzo de 2001, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Vicente López 2050, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Renuncia por parte de los Obligacionistas a los derechos que les pudiere corresponder como consecuencia de las Causales de Incumplimiento en que hubiere incurrido o pudiera incurrir la Sociedad por los períodos finalizados el 30 de septiembre de 2000 y el 31 de diciembre de 2001 y que fueran consecuencia de un incumplimiento por la Sociedad con las Obligaciones Financieras de acuerdo a lo establecido en el los puntos 3.4.1. y/o 3.4.2. del Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario suscripto por la Sociedad con fecha 2 de junio de 1999 con motivo de la emisión de Obligaciones Negociables".

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. La documentación correspondiente a los temas incluidos en el Orden del Día, se encuentra a disposición de los obligacionistas en la sede social y será entregada a los Obligacionistas al momento del depósito de sus Obligaciones Negociables.

Presidente - Eduardo Novillo Astrada
e. 23/2 Nº 7027 v. 1/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brion S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Ceres Confitería S.R.L., domiciliada en Av. Córdoba 3979, Capital Federal, vende a Guillermo Oscar Míguez, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (500.200); Elaboración de productos de panadería, con venta directa al público (500.202); Comercio minorista, Despacho de pan y productos afines (601.020); Comercio Minorista de Masas, bombones, sándwiches (sin elaboración) (601.030) sito en la AV. CORDOBA 3979, PB, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 23/2 Nº 2905 v. 1/3/2001

Vázquez & Soriano representada por Carlos A. Vázquez, Corredor Público, con of. en Av. Alvarez Jonte 1893, P.B. "A", Cap. avisa que Ana María Lucía Sánchez de Méndez, dom. en Alvarez Jonte 2313, Cap. vende a Gustavo Ernesto Boano, dom. Av. Alvarez Jonte 1893, P. B. "A", Cap. el negocio de "Com. Min. de Prod. Alimenticios en Gral." (601000), "Com. Min. de Bebidas en Gral. Envasadas" (601010), "Com. Min. de Masas, Bombones, Sánd. (Sin elaboración)" (601030), "Casa de Lunch" (602010), "Café Bar" (602020), "Casa de Comidas Rotisería" (602040), "Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugaza, Fainá, Empan. Postres, Flanes, Churros, Grill" (602050), sito en AV. ALVAREZ JONTE número 2313, P. B. U. F. Nº "1" de Cap., libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 26/2 Nº 7090 v. 2/3/2001

Esteban E. A. Urresti, Escribano Titular del Registro Notarial Nº 337, comunica que María Elena Luisa Corina Israel, domiciliada en Suipacha 1336,

3º Piso Dto. “B”, Capital Federal, vende a María Luisa Minujin de Tuffano, domiciliada en Ayacucho 1964, 1º Piso, Dpto. A, Capital Federal; su negocio en el ramo de comercio minorista, venta de antigüedades, artículos de platería, cristalería y objetos de arte, denominado “Rambo Antigüedades Decoraciones” sito en AYACUCHO 1974, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes Tucumán 1321, 1º Piso, Capital Federal. Domicilio Escribanía Tucumán 1321, 1º P., Capital.

e. 26/2 Nº 7124 v. 2/3/2001

“C”

Marta Teresa Arnesi, DNI 00.746.474 con domicilio Belgrano 3277, 6º C Cap. Fed. Avisa que vende fondo de comercio de empanadas, sito en CAMACUA 187, Cap. Fed. a Eulogia del Valle Herrera, DNI 5.923.177, domicilio Cnel. Mondis 5734, Isidro Casanova, Pcia. Buenos Aires. Libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en Belgrano 3277, 6º C, C.F.

e. 23/2 Nº 7015 v. 1/3/2001

“E”

La Sra. María Rosalía García, DNI 22.500.466, domiciliada en la Av. Corrientes 1455, 3º Piso “15”, Cap. Fed. cede, vende y transfiere al Sr. Mariano Alberto Farrera, DNI 25.436.537, domiciliado en el Barrio Autopista, Torre 10, 2º Piso “A”, Tapiales, Pcia. Bs. As., fondo de comercio habilitado como “Escuela Infantil” de la calle ESQUIU 911, Cap. Fed., con personal. Se transfiere libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de ley en Esquiú 911, Cap. Fed.

e. 23/2 Nº 6970 v. 1/3/2001

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap. avisa que Mario Jorge Gómez, domic. Ecuador 1347, Cap. vende a Cristóbal Villalba Pereyra, domic. Tucumán 834, Cap. Elabor. de Productos de Panadería con vta. directa al público (sin elab. de pan) 500202; Elab. de masas, pasteles, sandwichs y prod. similares, etc. Elab. de churros y facturas fritas con venta al público 500200; sito en la calle ECUADOR Nº 1347, P. B. Loc. 2 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 27/2 Nº 7207 v. 5/3/2001

“P”

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap. avisa que Diego Mercuri, domic. Paraguay 2621, Cap. vende a Luis Benito, Alberto Novoa y Félix Benito, domic. Paraguay 2621, Cap. la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería y Fábrica de Masas, sito en PARAGUAY Nº 2621/23 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/2 Nº 7206 v. 5/3/2001

“R”

Lois & Asociados SRL (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Julio Alejandro Pérez y Santiago Pablo Pérez dom. Tacuarí 3, Cap. venden a Raúl José Pérez, Manuel Pérez, Eleazar Ponga Ordieres, y Braulio de Jesús Domínguez, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración), (602010) Casa de Lunch, (602020) Café Bar, (602030), Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, sito en RIVADAVIA 914, PB. PI EP y TACUARI 3 Cap. quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 22/2 Nº 6879 v. 28/2/2001

María Gabriela Grigoli, DNI 23.371.845, domiciliada en Benito Juárez 3532, 3º B. Transfiere fondo de comercio de canchas de fútbol y paddle ubicado en Pichincha 3725, San Justo, La Matanza a Anita María Veronezi, DNI 3.734.267, domiciliada en Pedro Lozano 4465, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Benito Juárez 3532, 3º B, Capital Federal y Pichincha 3725, San Justo.

e. 22/2 Nº 6950 v. 28/2/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

COLLET Sociedad Anónima

IGJ Nº Corr. 179.522. Por Esc. 02-11-2000, Reg. 1003, Capital, se redujo el capital social de $ 720.000 a $ 12.000, reformándose el art. cuarto del Estatuto. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, Art. 204 Ley 19.550.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma

e. 27/2 Nº 3191 v. 1/3/2001

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.

Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Se comunica, atento a lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria del 21 de mayo de 1991, resolvió aumentar el Capital Social en $ 19.999,90 (A 199.999.000) o sea elevar el Capital Social de $ 0,10 (A 1.000) a la suma de $ 20.000 (A 200.000.000) emitiéndose el total de 19.999.999.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal A 0,01 cada una, 5 votos por acción clase A. Los Accionistas deberán formalizar el derecho de preferencia en proporción a sus respectivas tenencias en la Sede Social, calle San Martín 201, Piso 5, Oficina 23 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación. Para lo cual deberán completar un formulario a ese efecto donde consignarán sus datos personales, monto que desean suscribir ejerciendo su opción preferente y, en su caso, monto que desea suscribir si hubiera remanente para acrecer, supuesto en el cual deberá ser integrado en los plazos señalados al efecto bajo apercibimiento de caducidad de derechos sin necesidad de otra interpelación. El Directorio podrá ofrecer a terceros, toda suscripción de la emisión sin colocar.

La integración deberá efectuarse al contado y en efectivo al momento de la suscripción. Se hará a la par por el valor nominal de las acciones suscriptas. El Directorio.

Presidente - Luis Herrera

e. 27/2 Nº 7280 v. 1/3/2001

“V”

VENTUE S.A.

a

ESTANCIA LOYOLA S.A.C.F. y G.

y

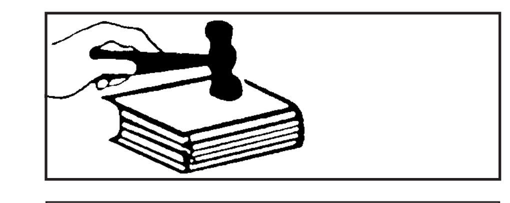
CIA. AGROPECUARIA SANTIAGUEÑA S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

VENTUE SOCIEDAD ANONIMA, sede Av. Belgrano 687, 5º p., Capital Federal, inscripta en el Registro de Comercio 7/6/79, Nº 1963, Libro 90, Tomo “A” de S.A.; ESTANCIAS LOYOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, sede Av. Belgrano 687, 5º p., Capital Federal, inscripta en el Registro de Comercio 4/10/72 Nº 3438, Folio 319, Libro 77, Tomo “A” de S.A.; y COMPAÑIA AGROPECUARIA SANTIAGUEÑA S.A., Sede Uruguay 880, 6º p., Capital Federal, inscripta en el Registro de Comercio 16/11/99, Nº 17.067, Libro 8 Soc. por Acc., comunican por 3 días conforme art. 83 Ley 19.550 que resolvieron una “fusión por absorción” siendo la 1ª la absorbente y las otras dos las absorbidas. Fecha balance de fusión y consolidados: 30/9/00. Fecha compromiso previo de fusión: 12/12/00. Fecha Asambleas Grales. Extraord. Unánimes de cada sociedad que aprobaron los balances y la fusión: 26/12/00. La sociedad absorbente aumentó su capital en $ 0,0033366, de $ 0,005 a $ 0,0083366. Valuación Activo Pasivo de cada sociedad al 30/9/00 antes de la fusión: VENTUE S.A. $ 847.260,13 y $ 303.590,67; ESTANCIAS LOYOLA S.A. $ 366.754,06 y $ 5.152,43; CIA. AGROP. SANTIAGUEÑA S.A. $ 2.206,40 y $ 1.000. Eliminaciones activas y pasivas $ 90.547,33. Valuación después de la fusión: VENTUE S.A. $ 1.125.673,26 y $ 219.195,77. Domicilio oposición acreedores: Perú 367, 10º piso, Capital Federal. Las Sociedades.

Presidente - José Alfredo Fernández Moreno

e. 27/2 Nº 7213 v. 1/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, remataré el 6 de Marzo del 2001, a las 13 horas, en el Salón de la calle Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 46, identificada con la Letra “F” del 3er piso del inmueble sito en la Capital Federal, con frente a la calle San José de Calasanz Nro. 143/45/47/49 entre Rosario y Guayaquil, Matrícula FR-6-11.666/46; N.C.: C. 6, S. 40, M. 41, P. 2c, que mide: Sup. 48,62m2, porcentual 0,78%; que adeuda: GCBA $ 120,40 al 13/12/00 (fs. 88); Aguas Arg. $ 41,34 al 19/12/00 (fs. 89); OSN sin deudas al 19/12/00 (fs. 90); y Expensas $ 132,48 al 10/12/00. La unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación y consta de living comedor, cocina, dos dormitorios y baño, todo en buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 31.200. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que ostenta la tenencia y realizará la tradición poniéndolo en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La actuación judicial tramita bajo la carátula: “CIFUENTES MASOI DE MUIR, ANA MARIA y Otro c/KAMINCZIK, ALEJANDRA NORA s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 37.097/00, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 31, Uruguay Nº 714, 5º Piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 23.400.-), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley) Exhibición: los días hábiles del 28 al 5 de Marzo de 10 a 12 hs.

Bs. As., 21 de febrero de 2001.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 26/2 Nº 3073 v. 28/2/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de Abril de 2001 a partir de las 15 hs en J.D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Florgovic S.A.	Acoplado Montenegro A.C.G.3 Año 1999	CQS 899	8450
Florgivic S.A.	Chasis c /cabina Renault Premium 340.19 P Año 1999	CQP 970	60450
Allende Oscar			
Alberto	Iveco 160E23T Año 1999	CZJ 458	33800
Novo Luis	Scania, tipo unidad tractora, modelo P114 GA4X2NZ320 año 1999	CMN 834	46150
Novo Luis	Semirremolque, marca Patronelli, modelo SEM. V. 3E. 99 año 1999	CMN 835	9100

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs.As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 45106709/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10%, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

R.R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 26/2 Nº 7135 v. 28/2/2001

Surveyseed Services S A. por medio de Martillero publico comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C: procederá a subastar el día 6 de Marzo del 2001 a partir de las 15 hs en J.D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Wagner Luis José	Tractor de carretera Mercedez Benz LS 1633 Año 2000	DCR 267	31.200

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6709/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de Febrero del 2001.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 26/2 Nº 7134 v. 28/2/2001

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves con domicilio legal en la calle Viamonte 748, piso 2 de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 5 de marzo a la 14:00 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital) procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Sanabria 5298, Don Torcuato, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. A, Manzana 109, Parcela 10. Partida: 133-056219-2. La finca consta de un lote de terreno de 22,10 metros de frente por 47,50 metros de fondo en la cual se hallan 1 chalet; con 1 comedor de 4 x 5 metros, cocina, 2 dorm. de 3x4 metros c/u y 1 baño y 1 chalet al fondo: 1 dorm., cocina y baño y terreno de jardín. Se encuentra ocupado por Guillermina R. Paz con sus 4 hijos menores de edad sin contrato alguno e intimada a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es regular. Deudas: A.B.L. al 4/1/01 $ 1.239,09, Aguas Arg.; no presta servicios. Base: Ad Corpus $ 64.461,02, en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 48.345,76, asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, pasada media hora se realizará una nueva subasta donde el bien saldrá a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el Estudio Luchia Puig-Sáenz Valiente, sito en 25 de Mayo 611, piso 5 de Capital (4311-0406 rot.), en el horario de 15 a 18 horas y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Exhibición: 1 y 2 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 36, sito en Uruguay 714, P.B. de Capital Federal, "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/ZURITA, HECTOR RAUL y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Pedro Gonzales Chaves, martillero.

e. 27/2 Nº 7261 v. 1/3/2001

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402, piso 5º, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 7 de marzo de 2001 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Rafael Calzada hoy Nº 1311, entre las de José María Estrada y Jorge, designado según plano 3-307-52, que cita su título, como lote Nº Siete-C, que es parte del lote Siete-a y mide: 12 m. de frente x 63 m,89 cm de fondo o sea una sup. total de 766,68 dm2. Nom. Cat. Circ. I, secc. N manz. 626, parc. 40-c, Partida: (003) 17940-4. Se trata de una casa con frente enlucido a la cal y entrada de automóviles descubierta, se ingresa por liv-com, por el cual se accede a un hall distribuidor el que da a dos dormitorios, y por la izquierda se encuentra el baño y la cocina-comedor, que tiene salida al patio, en regular estado de uso y conservación, ocupado por el demandado y familia, quien fue intimado a la desocupación dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Rentas $ 399,11 al 5-12-00. Munic. $ 264,50 al 5-11-00. A. Arg. $ 851,21 al 9-11-00. O. San. Informa que no presta servicios. Base Ad-Corpus $ 28.754,89. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 21.566,17. En caso de fracasar, a la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar días 5 y 6 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Según plenario Cámara Civil 18-2-99 el comprador deberá hacerse cargo de imp. tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 97, Av. Inmigrantes 1950, piso 6º "LLOYDS BANK (BLSA) c/BRULLO VITO y Otra s/Ej. Hipotecaria", Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.

Martín Ortelli, martillero.

e. 27/2 Nº 3243 v. 1/3/2001

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402, piso 5º, Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLODYS BANK (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 7 de marzo de 2001 a las 14.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un Inmueble ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. As., con frente hoy a la calle Bilbao Nº 663, cuyo lote de terreno se designa según título con el Nº 27 de la manz. 42, el que mide: 10 m. de frente al Sud, 10 m. en su contrafrente al Norte, 30 m. en el costado Este, o sea una sup. de 300 m2. Nom. Cat. Circ. IV secc. E manz. 42, parc. 27. Partida Nº 8.404. Se trata de una casa que tiene liv. con chimenea, piso de granito, cocina, lavadero con piso en laja, 2 dormitorios con placard, baño con piso cerámico, entrada para autos, jardín de retiro al frente y parque, todo en regular estado de uso y conservación. Según consta en acta, el inmueble se encuentra desocupado. Deudas: Municipales $ 729,45 al 28-11-00. Rentas $ 256,10 al 30-11-00. Base: Ad-Corpus $ 27.385,92. En caso de no haber postor se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 20.539,44 en caso de no haber postores saldrá a la venta pasada media hora Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar días 3 y 4 de marzo de 10 a 15 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Según plenario C. Civil del 18-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de fondos la deuda por expensas serán a su cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 5 "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/SGRAZZUTTI EDGARDO y Otra s/Ej. Hipotecaria", Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.

Martín Ortelli, martillero.

e. 27/2 Nº 3245 v. 1/3/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, al 8/3/2001 a partir de las 9:00 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Antonio Frías	Fiat, 4 ptas. Duna SXD AA 1.7/97	BNK 142	25.050
Gladys Molina	Ford, 5 ptas., Fiesta CLX/97	BLV 961	15.540
Rodrigo Urbina Arenas	Renault, 4 ptas., R 19 RE AA/98	CJC 317	15.240
Ramón Pizarro	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 N/97	BRW 435	22.000
Norma G. Morales	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 L/99	CXZ 291	15.375
Isabel Cicala	Fiat, 4 ptas., Siena EL/98	BZC 269	27.840
Horacio M. Medina	Fiat, 2 ptas., Vivace/96	AYM 452	7.870
Inés Iturriche	Peugeot, 5 ptas., 205 GLD/97	BLX 887	18.970
Olinda Fantilli	Renault, 3 ptas., Clio RLD/98	CKF 180	21.600
Raúl Visconti	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/97	BIE 564	30.540
Daniel O. Serantes	Fiat, 4 ptas., Duna SDL 1.3/94	TIN 609	9.044

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
María Barletta	Fiat, 5 ptas., Palio EL 1.6/97	BTE 699	21.880
Guillermo Fernández	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4/97	BGX 186	13.095
Arlindo Sakamoto	Ford, 4 ptas., Galaxy Ghia 2.0 I/95	APK 795	15.834
Roberto Viña	Peugeot, 4 ptas., 405 GLD/95	ADE 817	10.512
Oscar González	Renault, familiar, Kango RL DA/99	CYT 935	21.090
Mercedes Soria	Renault, 4 ptas., R 19 RL/95	ADY 695	5.402
Miguel Cabaña	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/99	CZY 175	13.728
Rosa Varela	Renault, furgón, Trafic largo D C/DA/00	DHZ 718	26.340
Adela Flores	Fait, 4 ptas., Uno S/98	CBC 124	12.880
Enrique Coll	Fiat, 2 ptas, Spazio TR/96	ATZ 182	16.140
Carlos Más	Fiat, 4 ptas, Duna CSD/97	BDS 389	11.730
Alejandro Notte	Renault, 5 ptas., R 19 RN Bic/93	VEI 207	13.032
María E. Aguilera	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/97	BOX 239	16.010
Roque Maffini	Fiat, 2 ptas., Uno S 1.4 Carb/97	BHF 318	16.515
Analía Bolaño	Peugeot, furgón, Partner D PL/00	DIK 991	16.740
Ariel García	Fiat, 2 ptas., Uno CSD 1.7/97	BIF 531	22.260
Gaspar Altamirano	Fiat, 4 ptas., Duna S/98	CKT 450	17.580
Diego Sorzio	Renault, furgón, Kangoo RL Express D/99	CUQ 133	14.400
Adela Flores	Fiat, 4 ptas., Uno S 1.4 Inyec./99	CPP 677	13.079
Juan C. Rodríguez	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/00	DIA 109	18.330
Luis C. Fusco	Fiat, 4 ptas., Palio 1.6 SPI/97	BRM 973	12.670
Marta Luccisano	Renault, furgoneta, Express RN/98	BXL 225	16.080
Olga Salinas	Fiat, rural, Palio Weekend TD/98	CBI 238	36.450
José E. Corrillo	Fiat, 4 ptas., Duna SDR AA/96	APQ 178	12.880
Carlos Juárez	Peugeot, 4 ptas., 405 Style/99	CVQ 360	17.908
Andrés Bosetto	Fiat, 3 ptas., Palio EL/99	CWC 444	14.820
José V. Noriega	Fiat, 4 ptas., Duna S Confort 1.3 MPI/99	DBI 497	14.733
Ariel F. Barrera	Renault, familiar, Kangoo RL DA/00	DDL 057	12.180
Carlos Cufré	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/98	BVM 089	17.670
María Ledesma	Fiat, 4 ptas., Duna S Confort 1.3 MPI/00	DCB 024	11.124

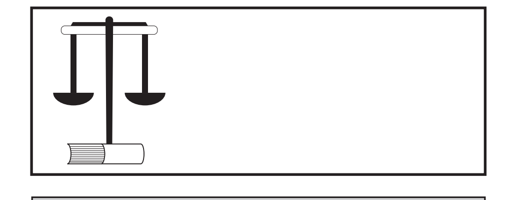
De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/2 Nº 7376 v. 1/3/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DI PILLA. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 26/2 Nº 2885 v. 28/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, comunica por dos días en el juicio "LA NUEVA AMERICANA S.A. s/Pedido de Quiebra por Andrés Lagomarsino e Hijos S.A." que la deudora queda citada para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Buenos Aires Económico.

Buenos Aires, de febrero de 2001.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 27/2 Nº 3210 v. 28/2/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Capital Federal, cita y emplaza a la Señora RECCHIA LEDA CRISTINA para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/RECCHIA, LEDA CRISTINA s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 27/2 Nº 2092 v. 28/2/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días consecutivos, que en los autos "TAIBO, LUCIA NOEMI s/Cancelación de título" se ha decretado con fecha 22 de agosto de 2000, la cancelación de la acción nominativa no endosable emitida por Los Cardales Country Club S.A. correspondiente a la Unidad Funcional Nº 738. Publíquense los edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

Fernando Durao, secretario.

e. 16/2 Nº 2302 v. 8/3/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Casteñada, Secretaría Nº 42, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ROBERTI S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", intima a CARLOS ANGEL ROBERTI y MARIA LIA SUNICO de pago del capital de U$S 8.000, con más la de U$S 1.600 en concepto de intereses y costas. Los ejecutados quedarán citados a oponer excepciones dentro del quinto día bajo apercibimiento de nombrar para

que los represente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/2 Nº 3158 v. 28/2/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/MOLINA, JUAN ROQUE y Otro s/Ejecutivo" cita a los demandados MOLINA JUAN ROQUE, (DNI 4.374.015) y ANSELMO ESTRELLA ANGELICA (DNI 4.751.337), a estar a derecho, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/2 Nº 3173 v. 28/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Correccional Nº 1, Secretaría Nº 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en la calle Lavalle 1638, 3º piso de Capital Federal, en la causa Nº 29.015 seguida por el delito de lesiones (art. 89 del C.P.) y amenazas, cita y emplaza a NATALIA URBANO y a VANESA ROMERO por el término de cinco días, a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho y para notificarse el contenido de los arts. 73 y 279 del C.P.P. El auto que ordena la presente dice: ///nos Aires, 16 de febrero de 2001. Emplácese a NATALIA URBANO y VANESA ROMERO por el término de cinco días para que comparezcan al Tribunal el día 12 de marzo de 2001 a las 8:00 horas a fin de estar a derecho y notificarse el contenido de los arts. 73 y 279 del Código Procesal Penal de la Nación en las presentes actuaciones librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Omar A. Facciuto, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Pérez de Gallego, secretaria.
e. 23/2 Nº 343.317 v. 1/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría Nº 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a CARINA LILIAN COMAN, D.N.I. 23.758.855, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 12 de febrero de 2001. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: …II.— Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, intimando a CARINA LILIAN COMAN, D.N.I. 23.758.855, para que se presente a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (art. 150 del C.P.P.N.). A tal efecto líbrese el correspondiente oficio. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.
e. 27/2 Nº 343.505 v. 5/3/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 49.790 seguida por el delito de infracción a la Ley 12.331. Cita y emplaza a MARIA AIDA ROBLES, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de febrero de 2001… Ahora bien atento a lo informado a fs. 5 y a fs. 7 del legajo de personalidad que corre por cuerda a la presente y no contándose en autos con otro domicilio real de la imputada MARIA AIDA ROBLES, cítesela mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
e. 27/2 Nº 343.508 v. 5/3/2001

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALFREDO ZOILO CALISAYA a estar a derecho en la causa Nº 10.131, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de enero de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 22/2 Nº 343.234 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ESTRELLA DI BENEDETTO a estar a derecho en la causa Nº 19.189, que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de enero de 2001.
Gabriela Amanda Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 22/2 Nº 343.235 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RAUL ROCHA CLAROS a estar a derecho en la causa Nº 20.508, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 150 y 183 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de enero de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 22/2 Nº 343.236 v. 28/2/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA JUANA KASARESKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.574/VI que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 27/2 Nº 343.579 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO BENAVIDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.046/VI que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 27/2 Nº 343.581 v. 1/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a NICOLAS AGUSTIN BOTTINI, a fin de que se presente a derecho en la causa 11.339/98 caratulada "BOTTINI NICOLAS AGUSTIN s/Infracción a la Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 16 de febrero de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 27/2 Nº 343.604 v. 1/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 cita y emplaza al Sr. JAVIER ALEJANDRO SCARDIGNO - DNI Nº 21.594.086, hijo de Beatriz Elena Allien y de Oscar Pascual Scardigno, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de mayo de 1970, de estado civil casado - a fin de que comparezca por ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, dentro del tercer día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria, en la causa nº 13702/99, caratulada "SCARDIGNO JAVIER ALEJANDRO s/Falsificación de Doc.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 9, 13 de febrero de 2001.
Javiera Gómez Castilla, secretaria.
e. 23/2 Nº 343.313 v. 1/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves; notifica al Sr. EVARISTO TARIFA CRUZ, de quien se desconoce demás datos filiatorios, que deberá comparecer por ante los estrados de este Tribunal el día 13 de marzo de 2001, con el objeto de ampliársele la declaración indagatoria que oportunamente se le recibiera, bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía en caso de incomparecencia.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 23/2 Nº 343.273 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a SERGIO OSCAR BALDIN (D.N.I. Nº 10.751.918) con último domicilio registrado en la calle Santo Tomé 6191 Capital Federal, en los autos nro. 10.937/98, caratulados "BALDIN, SERGIO OSCAR s/Uso de Doc. Adult. o falso" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Adolfo L. Bagnasco. Juez Federal. Ante mí. Olga Chaves, secretario federal.
e. 23/2 Nº 343.272 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber al Sr. LEONARDO VIGANO o VIGADO, en el trámite de los autos nº 10.187/00 caratulados "IMP. N.N. s/Amenazas". Dcte.: Erize, Juan", del Registro de éste Juzgado y Secretaría, que deberá comparecer por ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, Inf. ley 23.737", dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenándose su inmediata captura.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 23/2 Nº 343.268 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves; notifica al Sr. MIGUEL GAILLOUR, de quien se desconoce demás datos filiatorios, que deberá comparecer por ante los estrados de éste Tribunal dentro de las 48 hs. siguientes a la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretársele su rebeldía en caso de incomparecencia.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 23/2 Nº 343.267 v. 1/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 7.158/2000 caratulada "Imputado: GONZALEZ ORLANDO JAVIER sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado ORLANDO JAVIER GONZALEZ (quien es titular del DNI 21.467.2892, de nacionalidad argentino, de profesión vendedor ambulante, nacido en fecha 16-01-1970, quien registrara como último domicilio conocido el sito en la calle Belgrano al 900 de la Localidad de General Rodríguez PBA) que en los autos en que me dirijo y con fecha 05-07-2000 se resolvió sobreseerlo en los términos del art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.
Secretaría Nº 15, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 23/2 Nº 343.269 v. 1/3/2001

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría 19 a cargo del Dr. Helou, en la causa Nº 10.815/00 caratulada "N.N. s/Delito de Acción Pública", cita y emplaza a la Sra. MARCELA FLAVIA FACIO, titular del DNI Nº 21.428.675 a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 22/2 Nº 343.219 v. 28/2/2001

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a MERCEDES ANGELICA GOMEZ MONTAÑO "…nos Aires, 08 de febrero de 2001. Publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a MERCEDES ANGELICA GOMEZ MONTAÑO a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo, hágase saber a las partes que podrán tomar vista de las actuaciones previo al cumplimiento del acto de mención… Fdo.: P.R.S. Gustavo A. Literas, Juez Federal Interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nro 24, 08 de febrero de 2001.
e. 22/2 Nº 343.216 v. 28/2/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a JUAN BAUTISTA DE PIETRO, "///nos Aires, 12 de febrero de 2001. Atento la incomparecencia de JUAN BAUTISTA DE PIETRO al Cuerpo Médico Forense, publíquese edictos a su respecto por el término de cinco (5) días a efectos de que comparezca ante estos Estrados dentro de los tres días contados a partir de la última publicación a fin de cumplimentar con el examen médico ordenado a fs. 467, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y consecuentemente se ordenará su detención. Fdo.: Gustavo Literas, juez federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi.
Secretaría Nro. 24, 12 de febrero de 2001.
e. 22/2 Nº 343.217 v. 28/2/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a MONICA LILIANA TEJERINA, "…nos Aires, de febrero de 2001… teniendo en cuenta que se ha citado a la Sra. MONICA TEJERINA a recibírsele declaración indagatoria sin poder dar con su paradero, publíquese un edicto por el término de (5) cinco días, a los efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación, a la nombrada, a los mismos fines, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención, en caso de incomparecencia injustificada…" Fdo.: P.R.S., Juez Federal, interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nº 24, 15 de febrero de 2001.
e. 27/2 Nº 343.478 v. 5/3/2001

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi,

notifica a ROBERTO ENRIQUE BENITEZ HUBSCHER "///nos Aires, 14 de febrero de 2001… cítese a ROBERTO ENRIQUE BENITEZ HUBSCHER por medio de edicto judicial, el que será publicado en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, a fin de que comparezca a los estrados del Tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención…" Fdo.: PRS Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal, Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nº 24, 14 de febrero de 2001.

e. 27/2 Nº 343.479 v. 5/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118. En el expediente caratulado "Imp.: MILLER, CRISTINA y Otros s/Estafa Dam:. Castro, Gabriela" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2001…líbrese cédula a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, citándose a LUCIANO CORTES por el término de tres días a contar desde la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa Nº 101.280/1998 que se le sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada… Fdo.: Eliseo R. Otero, Juez de Instrucción interinamente a cargo, P.R.S. Ante mí: Ricardo Richiello, secretario.

e. 22/2 Nº 343.288 v. 28/2/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, en la causa Nro. 93.903/99 seguida en orden al delito de hurto, cita y emplaza a DAVID RODRIGUEZ LOZANO, indocumentado, nacido el 14 de diciembre de 1974 en Guayaquil, Ecuador, a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de tres días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.

e. 27/2 Nº 343.603 v. 5/3/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría 155, cita y emplaza a SUSANA MOLES para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 36.205/97 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Enzo M. Cipriani, secretario.

e. 26/2 Nº 342.206 v. 2/3/2001

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 28, Secretaría 142, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO OSCAR NEMESIO, con D.N.I. 16.213.598, de nacionalidad argentina, abogado, inscripta en el tomo 43, folio 701 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con último domicilio conocido en Tucumán 1427, 1º piso, cpo. 2º, de quien se desconocen demás datos de filiación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 11 de enero de 2001.

María Rita Acosta, secretaria.

e. 26/2 Nº 343.240 v. 28/2/2001

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, en causa Nº 100.583/00, notifica a HUGO ALBERTO REYES, que deberá comparecer al Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenase su captura en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.

Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/2 al 23/2/2001.

e. 26/2 Nº 342.792 v. 2/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

En la causa Nº 4072, caratulada: "CUADRA, HUGO CESAR; LOPEZ, VIRGINIA ROSA; GHERGOROVICH, VIRGINIA y Otros s/Av. de Contrabando", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, a cargo de Bernardo Vidal Durand, Secretaría Nº 1, a mi cargo, a los efectos de hacerle saber que este Tribunal con fecha 14 de febrero de 2001, ha resuelto citar por edictos ADRIAN EMILIO MARTIN (D.N.I. Nº 18.034.294), para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la presente causa. Publíquese por cinco días. Como recaudo legal se transcribe textualmente el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 14 de febrero de 2001 ... Atento el resultado negativo de las citaciones a prestar declaración indagatoria ordenadas respecto de ADRIAN EMILIO MARTIN, según luce en las constancias de fs. 654/5, 660, 685, 708/710, 731/732 y 734/736, cítese por edictos al nombrado ADRIAN EMILIO MARTIN, D.N.I. Nº 18.034.294, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en la presente causa Nº 4072, caratulada: "CUADRA, HUGO CESAR; LOPEZ, VIRGINIA ROSA; GHERGOROVICH, VIRGINIA; BETTINA, OLINDA; BATALLA, SILVIA NOEMI s/Av. de Contrabando". Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días. Fdo. Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria".

e. 26/2 Nº 343.550 v. 2/3/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos Nº 19.790, caratulados "SAFDIE, ISAAC EDUARDO y Otros s/Av. de Contrabando" del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal, cita a ISAAC CRUNCHISKY, de quien se desconocen datos filiatorios, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal, cito en Av. Comodoro Py 2002, 6º piso, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7.30 a 13.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.

Luisa Albamonte, secretaria.

e. 26/2 Nº 343.237 v. 2/3/2001

Nº 3

En el expediente caratulado: "FINES S.A. s/Inf. Ley 24.769", que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente Resolución: ///nos Aires, 16 de febrero de 2001. Cítese nuevamente a GUILLERMO ALBERTO RESTELLI a efectos de prestar declaración testimonial dentro del tercer día de notificado, a las 9.00 horas. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Rodrigo J. Peydro, secretario interino.

Secretaría, 16 de febrero de 2001.

e. 26/2 Nº 343.476 v. 2/3/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MONICA ALEJANDRA LOVECCHIO, (D.N.I. 18.044.936), para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificada en la causa Nº 11.403, que se le sigue por la presunta comisión del art. 302 del Código Penal. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 1º de febrero del 2001 que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, 1 de febrero del 2001. ... No habiendo comparecido a los efectos para los cuales fuera citada MONICA ALEJANDRA LOVECCHIO, cítesela, a los mismos fines de fs. 270, segundo párrafo por edictos que serán publicados por el término de cinco días. "Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000". " ... Intímese a MONICA ALEJANDRA LOVECCHIO para que dentro del quinto día de notificada comparezca ante este Tribunal a estar a derecho y a efectos de proveer su defensar, bajo de apercibimiento de ordenar su captura y declara su rebeldía ...". Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.

e. 26/2 Nº 343.529 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Doctor Carlos Alberto Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE ALBERTO HABERMAN (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 7.604.488), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 2 de marzo de 2001, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000…, cítese por edictos por el término de cinco días a JORGE ALBERTO HABERMAN, a fin de prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose la audiencia para el día 2 de marzo de 2001, a las 10.00 horas. Fdo.: Carlos Liporace, juez. Ante mí: Dra. Amanda Ruíz Ramírez, secretaria.

e. 22/2 Nº 343.264 v. 28/2/2001

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JULIO JOSE MASSEI para que comparezca a este Tribunal dentro del quinto día de notificado a proveer a su defensa, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial del Fuero que por turno corresponda y asimismo se le notifica que se señala audiencia en los términos del art. 41 del C.P. para el día 8 de marzo próximo a las 10.30 horas, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 19.359. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 26/2 Nº 343.521 v. 2/3/2001

Nº 6

Juzgado Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SILVINA MARCELA BERARDI, C.I. Nº 9.860.557, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria —CPP294—, el día 20 de marzo de 2001 a las 10 hs. en la causa que se le sigue por infracción a la ley 24.241 bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 26/2 Nº 343.509 v. 2/3/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11. Cita y emplaza a JORGE LUIS BASILE, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP), en la audiencia que se fija para el día 28 de marzo de 2001, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 302 del C.P. Se transcriben a continuación los autos que disponen la presente. "///nos Aires, 14 de febrero de 2001. Atento lo informado precedentemente, cítese a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) a JORGE LUIS BASILE en la audiencia del día 28 de marzo de 2001, a las 10 horas. Cítese por edictos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (fs. 343). Líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 302 del C.P. y 150 del CPP). El edicto contendrá además la vista de fs. 296. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario". A fs. 296: "///nos Aires, 1 de septiembre de 1999. Del recurso de reposición interpuesto a fs. 177 córrase vista a la querella, en los términos del art. 447 del CPP ... Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, Secretario".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.

e. 26/2 Nº 343.510 v. 2/3/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 11. Cita y emplaza a MARCELO ALDO BIASUTTO, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 23 de marzo de 2001, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 302 del C.P. Se transcriben a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 14 de febrero de 2001. ... Cítese por edictos a MARCELO ALDO BIASUTTO, a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia del día 23 de marzo de 2001, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 302 del CP.). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.

e. 26/2 Nº 343.511 v. 2/3/2001

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires de Febrero de 2001.- Por recibido, atento lo informado por el Oficial Notificador, cítese a JUAN RAMON MOYA por edictos, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— fijándose la audiencia para el día 1º de Marzo pxmo. a las 11.00 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por medio de la Policía Federal, en caso de ausencia injustificada.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.

Pablo Brugo, secretario.

e. 26/2 Nº 343.653 v. 28/2/2001

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a OMAR LUIS ELLEMBERGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 2 de febrero de 2001. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 2 de febrero de 2001.- (...) IV) Cítese a prestar declaración indagatoria a OMAR LUIS ELLEMBER-GER en los términos del art. 294 del CPP en la audiencia que se le fija para el día 29 de marzo pxmo. a las 11 horas. En atención al resultado negativo de la notificación de fs. 147 cíteselo por edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. (...). Fdo. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 26/2 Nº 343.229 v. 2/3/2001

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANDRES RODRIGUEZ (nacido el 04-04-1926, casado, comerciante, D.N.I. Nº 04.027.798, CIPF Nº 02309766), para que comparezca a notificarse de la sentencia recaída en autos en fecha 12-05-2000, en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días. Buenos Aires, 7 de febrero de 2001. Transcripción del auto de fs. 1655. "///nos Aires, 7 de febrero de 2001 ... Cítese por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial, al prevenido ALBERTO ANDRES RODRIGUEZ. Fdo. Jorge A. Brugo, Juez Nacional".

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 26/2 Nº 343.232 v. 28/2/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL QUILMES

Nº 1

Por extravío, el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 1 de Quilmes, dispone la cancelación del certif. provisorio Nº 158, emitido por el "BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", en el cual consta la titularidad de la tenencia accionaria de 1000 acc. clase "B", 1 voto, valor nominal $ 1 c/u. Peticionante: "EL EMPORIO DEL CHAPISTA S.A. Oposición: Jugz. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 1, Alvear 459, 2º, Quilmes. Autos: "EL EMPORIO DEL CHAPISTA S.A. s/Can. de Títulos". El presente deberá publicarse por quince días en el "Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación".

Quilmes, 12 de agosto de 1998.
Martín José Sainz, auxiliar letrado.
e. 9/2 Nº 5932 v. 1/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 5 del suscripto, emplaza a CARLOS ALBERTO PEREZ —DNI Nº 27.930.648— a que, dentro de quinto día a partir de la última publicación del presente edicto, se presente ante la Fiscalía Federal de esta ciudad, sita en la calle Belgrano 344, 2do. piso, a los efectos previstos en el artículo 353bis CPPN, en la causa Nº 582/99, que se le sigue por infracción al artículo 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 22/2 Nº 343.233 v. 28/2/2001

P.O.S.S., Dr. Conrado César Bergesio, en la causa Nro. 1665, caratulada "RODRIGUEZ, GASTON MAXIMILIANO y Otros s/Inf. Ley 23.737", en trámite ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, interinamente a mi cargo, solicita se publiquen edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a GABRIEL MAXIMILIANO PEREZ, que deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle Gral. Paz Nro. 506 de San Isidro, a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 22/2 Nº 343.239 v. 28/2/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

En la causa Nro. 1789, caratulada "POMBO CLAUDIA (encargada titular del Registro Nacional Automotor Nro. 2 de San Miguel) s/Su denuncia infrc. Art. 292 del C.P.", que tramita por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada ciudad, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, se publica por cinco (5) días, el auto que paso a transcribir "…San Martín, 12 de febrero de 2001… Publíquese por edicto en el Boletín Oficial la citación a Comparecer dentro del quinto día de la última publicación, a prestar declaración indagatoria por ante este Tribunal, de TADEO SWIECICKI y HAYDEE TOMASEWZKI, bajo apercibimiento de mantener la rebeldía decretada a fs. 66… Fdo.. Alberto Martín Suares Araujo, Juez Federal; Ante mí: Martín Bava, Secretario".
En la mencionada causa Nro. 1789, se les imputa a TADEO SWIWCICKI y HAYDEE TOMASEWZKI, "Prima Facie", la comisión del delito previsto en el Art. 292 del C.P.
e. 26/2 Nº 343.413 v. 2/3/2001

En la causa Nro. 1907, caratulada "MARTIN, MARIA SUSANA s/Su denuncia infrc. Art. 292 del C.P.", que tramita por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada ciudad, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, se publica por cinco (5) días, el auto que paso a transcribir "…San Martín, 12 de febrero de 2001… Publíquese por edicto en el Boletín Oficial la citación a Comparecer dentro del quinto día de la última publicación, a prestar declaración indagatoria por ante este Tribunal, de HECTOR GUSTAVO SILVA, bajo apercibimiento de mantener la rebeldía decretada a fs. 160… Fdo.. Alberto Martín Suares Araujo, Juez Federal; Ante mí: Martín Bava, Secretario".
En la mencionada causa Nro. 1789, se les imputa a HECTOR GUSTAVO SILVA, "Prima Facie", la comisión del delito previsto en el Art. 292 del C.P.
e. 26/2 Nº 343.417 v. 2/3/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 2722 caratulada "QUINTEROS, EDUARDO ULISES p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a EDUARDO ULISES QUINTEROS, argentino, nacido el día 5 de enero de 1982 en La Matanza, Pcia. de Bs. As., indocumentado, hijo de Juan Eloy y de Nilda Haydée Eliva, con último domicilio en Alfredo Palacios y Palpa de la localidad de Grand Bourg, Pcia. de Bs. As., para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2da. parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 13 de febrero de 2001.
Felipe José Murella, secretario.
e. 26/2 Nº 343.424 v. 2/3/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa Nº 53.220, caratulada: "D'ALOE ESTANISLAO - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano ESTANISLAO FRANCISCO D'ALOE, clase 1947, D.N.I. Nº 7.579.901, con último domicilio conocido en French Nº 770, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 12 de febrero de 2001.
Alberto Javier Seró, secretario.
e. 23/2 Nº 343.260 v. 1/3/2001

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA – LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "SANTA CRUZ S.R.L. s/Inf. art. 14 Ley 24.769", Expte. Nº 646/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal, sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad, a prestar declaración indagatoria al Sr. MODESTO ARIAS, D.N.I. Nº 5.424.377, con último domicilio conocido en calle Escalante Nº 151 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, imputado por infracción al art. 14 Ley 24.769. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.)
Santa Rosa, 16 de febrero de 2001.
Daniel E. Miranda, secretario (C.).
e. 27/2 Nº 343.560 v. 5/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	23/02/01	FRANCISCO VILLALBA, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS DE FILIACION, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN RAFAELA 5165 DE ESTA CIUDAD	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	6/02/01	MARIO LEWEMBERG	3	ESTAFA
47	136	CARLOS A. HAIEK	13/02/01	JUAN ANTONIO CARELLI	2	Nº 66.022/00 - ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	28/12/00	NORA CLAUDIA DE LA MIAR	3	Nº 80.380/99-9 - ESTAFA
49	169	CARINA N. RODRIGUEZ	6/02/01	MATILDE BENITEZ	3	Nº 18.661/2000-9 - ESTAFA

e. 26/2 Nº 20 v. 28/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	15/02/01	JORGE REYES CASIMIRO	3	ABUSO DESHONESTO
5	116	MARISA A. MURADO	14/02/01	STELLA MARIS HABAN	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	6/02/01	SERGIO MARTINEZ	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	15/02/01	RAQUEL GLADYS GORIN	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	15/02/01	MARCELO FABIAN CURCIO	5	Nº 10.990/2000 - ESTAFA
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	15/02/01	EDUARDO ROBERTO LEUCHT, D.N.I. 11.106.083	3	DEFRAUDACION
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	15/02/01	JULIO PABLO SIMON LEUCHT, D.N.I. 10.124.455	3	DEFRAUDACION
15	146	JULIO PABLO QUIÑONES	30/01/01	JOSEFINA FRANCHINI DE JORGE	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	2/02/01	DEOLINDA PAREDES ARZAMENDIA - DNI 93.106.998-	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	13/02/01	FERNANDO ARIEL GONZALEZ MOLINA	2	-
17	153	RODOLFO C. CRESSERI	7/02/01	ROLANDO FRANCISCO ALINOVI	3	Nº 119.413/00 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	13/02/01	MONICA FABIANA NUÑEZ Y MARCELO JAVIER CAMPA	3	Nº 47.727/00 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/02/01	JORGE RABY	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	2/02/01	ANDREA VERONICA REBOTARO	3	Nº 26.787/00 - DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	5/02/01	KANWAL JIT SING	3	Nº 40.539/2000 - DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	28/12/00	LUIS ALEJANDRO PARAVATI	10	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	16/02/01	OSCAR JUVENAL TRUJILLO VUITTO (CIPFA 7.758.358)	3	ESTAFA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	21/11/00	ARIEL JOSE LEONE (TITULAR DEL D.N.I. Nº 25.216.801)	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	7/02/01	JOSE ALBERTO CAMPOS, TITULAR DE LA L.E. Nº 5.385.784, CON DOMICILIO REAL EN LA CALLE AVELLANEDA 1391, PISO 1º DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PCIA. DE BS. AS., CUYOS DEMAS DATOS DE FILIACION SE IGNORAN	5	Nº 9.889/99 - DEFRAUDACION
47	136	CARLOS ALBERTO HAIEK	16/02/01	MARIANO MAINTENU - ARGENTINO, NACIDO EL 21/03/1977, DNI Nº 25.895.036, HIJO DE SILVANA CARULLO Y DE DANIEL MAINTENU, CON PRIO. TM Nº 12.978	3	Nº 68.804/2000 - HOMICIDIO
49	169	MIGUEL A. GOMEZ	26/12/00	LUIS MARIA MALATESTA OSCAR	3	Nº 30.523/99-9 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 26/2 Nº 21 v. 2/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	5/02/01	MIGUEL ANGEL ESPOSITO (DNI 8.550.442)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	5/02/01	RAUL ALBERTO SEI (DNI 7.781.484)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	12/02/01	JOSE LUIS ALFREDO BEAUPUY (DNI Nº 14.526.192, ARGENTINO, NACIDO EL 30/9/61, HIJO DE ALDO ANTONIO ALFREDO BEAUPUY Y DE MARIA SUSANA PONTET)	1	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	5/02/01	ROBERTO MARIO VINIARSKY	1	CONTRABANDO
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	8/02/01	FLORA GUREVICH DE TAUB	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	7/02/01	MIGUEL ANGEL DOTTI	1	CONTRABANDO

e. 26/2 Nº 22 v. 2/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de MARGA ROCK S.R.L. CUIT Nº 30-64510291-2 en la que se designó síndico al contador Héctor Gustavo M. Caferatta, con domicilio en la calle Laprida 2145, 2º A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21-5-01 y 3-7-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus socios gerentes para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 23/2 Nº 343.285 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días (5) la apertura del concurso preventivo (art. 288) con fecha 29-12-2000 de PRISUR S. A., CUIT 30-69617362-8. 1. Síndico contador Tito J. Gargaglione, con domicilio en Medrano 833, Piso 1º "C" de Capital Federal, tel. 4865-0851; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 3-4-2001, serán recibidos en los horarios de lunes a viernes de 14 a 18 horas. El síndico presentará el informe individual el 16-5-2001 y el informe general el 2/7/2001. La Audiencia informativa se realizará el día 17/10/2001 a las 10 horas. Publíquese por cinco días (5) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/2 Nº 3112 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de COVENT S. A., CUIT 30-52180015-8, en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8º "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/2 Nº 343.571 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de febrero del 2001, se decretó la quiebra de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO G. T. GRAN TURISMO S. R. L., CUIT 30-60755021-9, en la que se designó síndico a la Dra. Adriana R. Esnaola, con domicilio en Juncal 615, piso 10º "G", Tel. 4311-7530, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/2 Nº 343.562 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de MODULOS LEN S. A., CUIT Nº 30-65615117-6, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2º piso, D, T.E.: 4963-3289 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país la Sra. CONCEPCION MALZONE DE MAFFIA sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 27/2 Nº 343.565 v. 5/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, Piso 6º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "BARDENGO DE RONAN, EMMA MATILDE s/Concurso Preventivo", con fecha 12-12-2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. EMMA MATILDE BARDENGO DE RONAN (C.U.I.T. 27-02696119-5), domiciliada en la calle Berutti 3002, Piso 4º "C" de la ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico categoría "B" al Ctdor. Alberto Daniel Chebi, con domicilio en la calle Viamonte Nº 2381, Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 02-04-2001. El Síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16-05-2001 y 02-07-2001 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 15-10-2001 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 22/2 Nº 2847 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, 6º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 5 de febrero de 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SINTELAR S. A., con domicilio en Osvaldo Cruz 3201, de la Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el 16 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten ante la sindicatura Estudio Canepeti y Llovera, Contadores Públicos, con domicilio en la calle 11 de Septiembre de 1888 Nº 1503, 4º piso de la Ciudad de Buenos Aires, los pedidos de verificación de sus créditos. Fíjanse los días 30 de abril del 2001 y 13 de junio de 2001 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 24 de septiembre de 2001 a las 8 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/2 Nº 7184 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, con asiento en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados "CASTRO FUENTES, EDUARDO ESTANISLAO MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio", (Expte. Nº 68.309), se ha presentado proyecto de distribución, y con fecha 26 de octubre de 2000 se ha dispuesto hacer saber el mismo y que se han regulado honorarios por un monto total de pesos un mil ochocientos cuarenta ($ 1.840.-), bajo apercibimiento de ser aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 27/2 Nº 343.588 v. 28/2/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LAMIBRAZ S.A. s/Concurso preventivo", que con fecha 7-2-01 se abrió el concurso preventivo de LAMIBRAZ S.A., domiciliada en Avda. Larrazábal 1941, de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Cdra. Rosa C. M. Torielli, domiciliada en Sarmiento 517, Piso 3º "B", hasta el día 4 de abril de 2001.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 23/2 Nº 7038 v. 1/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de DINCAL (S.H.) de DINER, RUBEN ALFREDO (DNI 4.196.791) y CALCAGNO, ROBERTO CLAUDIO (DNI 4.197.773) designándose como síndico al contador Francisco Antonio de Gennaro, con domicilio en Ituzaingó 925 (4939-8649), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/5/01 y 25/6/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000 ...publíquense edictos ...Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/2 Nº 343.190 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de GUILLERMO EDUARDO PEREYRA (DNI 8.298.670) designándose como síndico a la contadora Viviana Mónica Palopoli, con domicilio en Av. Córdoba 1646, Piso 7º -219- (4815-8721/9), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24/5/01 y 10/7/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2001 ...publíquense edictos ...Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/2 Nº 343.191 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P. B. de Capital Federal, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2000 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALBUS S.R.L, con domicilio en Sarmiento 1967, Piso 1º, Oficina "12" de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de abril del 2001, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225, 3º de Capital Federal. A los efectos de realizar audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado se ha designado el día 28 de septiembre de 2001 a las 10 hs. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 18 de mayo del 2001 y 2 de julio del 2001 respectivamente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/2 Nº 3014 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 9, del suscripto, sito en la calle Libertad 533, Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos: "PROVENZANI, FRANCISCO ROMANO s/Concurso Preventivo", (CUIT Nº 20-11957547-9), se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 02/02/01, designándose síndico a la Contadora Flora Marcela Pazos, con domicilio en la calle Montevideo 527, 1º Piso, Oficina "4" (T.E.: 4372-5130), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 06/04/01, siendo presentados los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23/05/01 y 10/07/01, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 22/10/01, a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 27/2 Nº 7277 v. 5/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SOANTOR S.A. habiéndose designado síndico al contador Luis Arístides Traverso con domicilio en Sarmiento 2171, 8vo. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de junio de 2001 y 6 de agosto de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 22/2 Nº 343.245 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 12 del Infrascripto, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "IMPORTBLANC S. R. L. s/Quiebra", (Expte. Nº 39.195), con fecha 8 de noviembre de 2000, se ha decretado en estado de quiebra a IMPORTBLANC S. R. L., constituida el 27 de julio de 1987, inscripta el 3 de diciembre de 1987, bajo el Nº 7766 del Libro 88 de SRL, con domicilio legal en Constitución 2695, Ciudad de Buenos Aires, y con domicilio comercial en Constitución 2695, Ciudad de Buenos Aires y ha sido designado síndico, el Cdor. Miguel Angel J. Covini con domicilio constituido en la calle Tucumán 881, piso 7º "56", Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores Acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30 de marzo de 2001 y 16 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. b) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 LC.). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/2 Nº 343.587 v. 5/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal), a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por cinco días en los autos: "ATALAYA COBERTURA INTEGRAL EN SEGURIDAD S.R.L. s/Concurso Preventivo", que por resolución, de fecha 22 de diciembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ATALAYA COBERTURA INTEGRAL EN SEGURIDAD S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1990, bajo el Nº 6854, del Libro 93 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Ramallo 2346, Piso 6 "A" de Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Fernández Augusto Francisco, con domicilio en La Rioja 1746, Piso 10º, "9" de Capital Federal, a quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 30 de marzo de 2001 (art. 32 L.C.). Los acreedores insinuados y el deudor podrán formular observaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 17 de abril de 2001 (art. 34 L.C.). El síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el día 16 de mayo de 2001 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 29 de junio de 2001. Asimismo se hace saber que, ha sido fijada la audiencia informativa para el día 10 de octubre de 2001 a las 8.30 hs., a los fines previstos por el art. 45 L.C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/2 Nº 3252 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que en los autos caratulados "SEPA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se han regulado, en concepto de honorarios, la suma de $ 2000 al Síndico Adalberto A. Corbelleri, la suma de $ 500 al Dr. Horacio Ernesto Knobel y la suma de 200 a la Dra. Diana Alicia Ribak. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/2 Nº 343.585 v. 28/2/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de "JUNTA GRANDE S.A.". Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Luisa Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140, 1º Pº "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Emilio Carlos González, juez.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/2 Nº 343.379 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "CARNEIRO FERNANDO FABIAN s/Quiebra" (Expte. Nº 72.695) comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de FERNANDO FABIAN CARNEIRO, DNI Nº 20.513.976 (C.U.I.T. Nº 20-20513976-2), con domicilio en Lobería 168 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en Av. del Libertador Nº 1078, Piso 7º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de mayo de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 28 de junio de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/2 Nº 343.425 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "HACESA S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de diciembre de 2000 se dispuso la apertura del concurso preventivo de HACESA S.A. designándose como Síndico al Estudio Viscarret, Panelli y Asoc., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1605, piso 3ro., Of. 10, Capital Federal (T.E. 4382-7069/7599). Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de abril de 2001. La Sindicatura deberá presentar el informe individual (art. 35 LQ) el día 18 de mayo de 2001 y el correspondiente al estado general de los negocios el día 3 de julio de 2001 (art. 39 Ley 24.522). Desígnase el día 24 de octubre de 2001 a las 9,30 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa conforme art. 43 de la L.C. que se llevará a cabo en sede del Juzgado actuante. El período de exclusividad vencerá el día 2 de octubre de 2001. Publíquese edictos por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 27/2 Nº 2085 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7-2-2001 se decretó la quiebra de INDAVICO S.A.C.I.F.A CUIT 30-56394803-1, con domicilio en la calle San Pablo 658, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires. El síndico interviniente es el Estudio Bejar Pantin y Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 211, 5º Piso, Of. "J" de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6-4-2001, de lunes a viernes de 12.00 a 19.00 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cf.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 23-4-2001, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 22-5-2001 y 5-7-2001 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). El auto verificatorio previsto por el artículo 36 de la ley concursal se dictará el 6-6-2001. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerados ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 27/2 Nº 343.497 v. 5/3/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE PANADERIAS en el que se ha designado síndico a Moyano, Guelman y Asociados, con domicilio en H. Pueyrredón 1552, piso 8º "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2001, pudiendo los mismos dentro de los 7 días de vencido el plazo de observación de crédito, presentar una respuesta a la observación de su crédito; fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 14 de junio de 2001 y 13 de agosto de 2001 respectivamente, fijándose el día 17 de octubre de 2001 a las 11 hs. para realizar la audiencia informativa que prevé el art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 26/2 Nº 3054 v. 2/3/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría 20, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de NOEMI ADRIANA SMECUOL, DNI 12.542.784, con domicilio Humberto Primero 3119, Planta Baja, Unidad Funcional 1, Ciudad de Buenos Aires. El informe del art. 39 se presentará el 9 de mayo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C.Q. y haga entrega a la sindicatura de todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad, como así también todos los bienes informando el lugar donde se encuentran. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores, a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribual, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/2 Nº 343.276 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo Blástre, comunica por dos días que en los autos caratulados "TINTORERIAS BIERCAMP S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se han regulado, en concepto de honorarios, la suma de $ 60.000 al Síndico Juan L. Musante, la suma de $ 11.000 al Dr. Carlos A. Cullari, estipendio a cargo del Síndico, $ 15.000 al Dr. Roberto Cliente y $ 2.700 al escribano Carlos Genaro Pellegrino Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Marcelo Félix Bláistre, secretario.
e. 27/2 Nº 343.576 v. 28/2/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, Piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2000 se ha procedido a declarar la apertura del concurso preventivo de RUBBERPLAST S.R.L., Expdte. Nº 78.751. El Síndico designado contador con domicilio constituido en Núñez 6387 (Portero Uno) de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2001. Informe Arts. 35: 21 de mayo de 2001 e informe art. 39: 3 de julio de 2001. Fijar la audiencia informativa para el día 4 de octubre de 2001 a las 10.00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial"

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.
e. 23/2 Nº 7012 v. 1/3/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, de Capital Federal (Comercial), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "STRIKING S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de STRIKING S.A. CUIT 30-67736575-3 inscripta en la IGJ el 26-4-93 bajo el Nº 3315 del Libro 112 Tomo A del Estatuto de Sociedades Anónimas, intimándose a la fallida y a los terceros para que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de abril de 2001 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22 de mayo de 2001 y 5 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C., respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en Aguaribay 6736, de Capital Federal domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insunuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89, inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 22/2 Nº 343.213 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "RECORPEL DEL OESTE S.A. s/Quiebra", que se ha designado como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante la Sindicatura, el día 20 de marzo del 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 2 de mayo del 2001 y 27 de junio del 2001 respectivamente. Los datos de la fallida son: RECORPEL DEL OESTE SA., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 7814, del libro 99, tomo de SRL, con fecha 1/9/93. El síndico designado es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4º "A", Capital. Firmado: Emilio Perea, secretario.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Rómulo E. Di Norio, juez.
e. 27/2 Nº 343.593 v. 5/3/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de EDUARDO ANDRES MORETTI con D.N.I. Nº 18.101.671 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610, Piso 4º C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 22/2 Nº 343.228 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la Av. Callao 635, 2º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 5 de febrero de 2001 se procedió a la apertura del concurso preventivo de INDEA S.A. CUIT 30-63453670-8, señalando hasta el 10 de mayo de 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico Omar Sergio Luis Vázquez, Av. Santa Fe 1611, Piso 3º de Capital (4815-7002) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 26 de junio de 2001 y 22 de agosto de 2001 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 26 de octubre de 2001 a las 11 hs. Fdo. Dr. Carlos Alberto Villar, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 23/2 Nº 7021 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de CALOSUR S. R. L. con CUIT Nº 30-61231151-6, haciéndole saber a los acreedores que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º. 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia con domicilio en la calle La Pampa 2669, piso 3º "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/2 Nº 343.388 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de VIDAL, RAUL OSVALDO con D. N. I. Nº 5.851.145, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º. 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, piso 1º "101", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/2 Nº 343.385 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de JOSE INIESTA E HIJOS S. A. con CUIT Nº 30-60386753-6, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º. 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kahane Josel Leib con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 4º, Of. "E", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/2 Nº 343.390 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/2/2001, en los autos caratulados DIHELA S.A. s/Propia Quiebra se resolvió ..... la quiebra de DIHELA S.A. CUIT Nº 30-54129960-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790, 2º Piso, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/4/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/2 Nº 343.586 v. 5/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 29 de noviembre de 2000, en los autos caratulados "PALAZZO ROSSO S.R.L. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por Balbuena Agustín") se resolvió decretar la quiebra de PALAZZO ROSSO S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/6/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/9/01 y el 23/10/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794, Piso 1 A, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/2 Nº 343.262 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de febrero de 2000, en los autos caratulados "CAR-FERTS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CAR-FERTS S.R.L. (CUIT 30-62569806/1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de mayo de 2001 y el 5 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego, con domicilio en Uruguay 467, Piso 11 "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/2 Nº 343.261 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28/12/2000, se declaró abierto el Concurso Preventivo de ELTRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que gira en plaza con el nombre de fantasía "PIZZERIA IMPERIO DE CANNING" con domicilio en Avenida Corrientes 5202 de Capital Federal. La Sindicatura interviniente es la Contadora Silvia Beatriz Cusel, con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350 de esta Ciudad, ante quién los acreedores, deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 23/03/01. Las impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación podrán formularse hasta el 06/04/01. La Sindicatura presentará el informe previsto en el artículo 35 el 09/05/01 y el previsto por el artículo 39 el 22/06/01. La Audiencia informativa prevista en artículo 45 de la Ley se celebrará el 08/10/01 a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/2 Nº 2879 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de febrero de 2001, en los autos caratulados "F.A.R.A. S.C.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de F.A.R.A. S.C.A. (CUIT 30-51569774-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 22 de mayo de 2001 y el 5 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individuales y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153, piso 1º "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

e. 27/2 Nº 343.484 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, en los autos "HERRAMIENTAS ELECTRICAS S.A.C.I. s/Quiebra" Expte. Nº 77.171, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de HERRAMIENTAS ELECTRICAS S.A.C.I. (CUIT Nº 30-51957676-3), inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de septiembre de 1970, bajo el Nº 3749 al Fº 461 del Lº 71 Tº A de estatutos nacionales, con domicilio social en Esmeralda 570, piso 7º, Of. 25 de Capital Federal. El síndico designado en autos es el Dr. Carlos Eduardo Pujol, con domicilio constituido en la calle Lisandro de la Torre Nº 2406, Of. 5 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 2001, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 2 de mayo de 2001, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 14 de junio de 2001. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/2 Nº 343.487 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de febrero de 2001, en los autos caratulados "VICENTE ROMEO S.A. s/Quiebra" (antes concurso preventivo) se resolvió decretar la quiebra de VICENTE ROMEO S.A. CUIT 30-67857461-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 30 de mayo de 2001. Fíjase al síndico hasta el día 13 de julio de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio en Lisandro de la Torre 2406, Oficina 5. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/2 Nº 343.491 v. 5/3/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que el día 2/2/01 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TIBERINA S.A., habiéndose designado síndico a don Luis Leónidas Abranzon con domicilio en Av. Corrientes 922, 4º "23", Tel. 4325-7041 a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/4/01. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 los días 12/6/01 y 9/8/01. Vencimiento del plazo para proponer categorías el 24/10/01. Plazo previsto para efectuar la revisión prevista por el art. 34 el 14/5/01. Audiencia informativa 17/10/01 a las 10:00 hs. Vencimiento período de exclusividad 24/10/01. El CUIT de la concursada es 33-68895307-9. Publíquese por cinco días. Norma B. Di Noto, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/2 Nº 7183 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Adriana Bravo, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de CORACORA S.A. decretada con fecha 26 de octubre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, piso 3º "F", hasta el día 17 de abril de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-59418054-9.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 27/2 Nº 343.495 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de MONASTERIO TERESA DE JESUS (DNI 6.393.333) decretada con fecha 8/2/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Lima 287, 4º "C", hasta el día 4/5/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/2 Nº 343.492 v. 5/3/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trevino Figueroa, sito en calle Talcahuano Nº 550, Piso 6, de la Capital Federal, hace saber que el 30 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de "MARIA CRISTINA GARATEGUI" DNI Nº 5.645.095; CUIT Nº 27-05645095-0 con domicilio en Av. Corrientes 5628, 2º piso, Dto. "H" de la Capital Federal. El Síndico es el Contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en Av. Córdoba Nº 1351, piso 8º, Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 19 de marzo de 2001, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del informe individual 17 de abril de 2001, informe general 28 de mayo de 2001. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/2 Nº 343.212 v. 28/2/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de LUBRISOL S.A. (Ins. en la I.G.J. con fecha 14/10/96 bajo el Nº 10.564. del Lº 119, Tº A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de mayo de 2001 presenten a la Síndica Lidia Roxana Martín con domicilio en la calle Paraná 833, Piso 2º "B", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "LUBRISOL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 22/2 Nº 343.218 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a QUEILEN S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de abril de 2001 presenten al Síndico Carlos Daniel Brzezinski con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1º Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "QUEILEN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 22/2 Nº 343.220 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco día que con fecha 26 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a CARLOS ALBERTO LOPEZ DNI. 4.360.733 intimándose a los acreedores para que

hasta el día 24 de mayo de 2001 presenten al síndico Héctor Grun con domicilio en la calle San Martín 551, 3º piso cuerpo D Oficina 62 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "LOPEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 22/2 Nº 343.221 v. 28/2/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TRONCOSO S.R.L., CUIT 30-50301832-9, con domicilio social en la calle Zelarrayán 1859, Capital Federal. Inscripto en la Inspección General de Justicia el 13 de junio de 1978, bajo el Nº 1347 del Lº 73 de SRL. Habiéndose designado como sindicatura categoría B al contador Guillermo Eloy Oliva, con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º, Of. 5B, Tel. 4315-3133. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 1 de agosto de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/9/01 y 26/10/01 respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 25/02/02 a las 11.00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 23/2 Nº 2878 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 8 de febrero de 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma ECO SUPPLIER S. A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/1/96, bajo el Nº 807 del Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se hace saber a los Sres. Acreedores que hasta el día 18 de mayo de 2001, podrán verificar sus acreencias ante el síndico contador Alfredo Rubén Darío Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, piso 9º, Of. "B" de la Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de julio de 2001 y 30/8/01 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de noviembre de 2001 a las 11 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 26/2 Nº 3040 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PROSID S.A. (Ins. en la IGJ con fecha 11/6/97 bajo el Nº 6084 del Lº A de Lº 121 Tº A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 31 de mayo de 2001 presenten al síndico Jacobo Mario Estrugo con domicilio en la Avda. Corrientes 2565, piso 13 Of. 8 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PROSID S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 27/2 Nº 343.554 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que en autos "EDICAR S.A. s/Concurso Preventivo" el 8 de febrero de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de EDICAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/9/65 bajo el número 1902, folio 339 del libro 59 Tomo A de estatutos nacionales, designándose síndico a José Antonio Malegrina, con domicilio en Tucumán 1367, piso 6º "A" (Tel. 4371-2903), a quien deberán presentar los acreedores sus peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el 23 de mayo de 2001. Los informes establecidos por la Ley 24.522 artículos 35 y 39 se presentarán los días 6 de julio de 2001 y 4 de setiembre de 2001 respectivamente. La audiencia informativa prevista por la Ley 24.522 art. 45 penúltimo párrafo se celebrará el 21 de noviembre de 2001 a las 11 horas en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 27/2 Nº 2098 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a POLLEDO AGROPECUARIA S.A. intimándose a los acreedores posteriores a la presentación en concurso para que hasta el día 3 de abril de 2001 presenten al síndico Xilef Irureta con domicilio en la Av. Julio A. Roca 751, E.P. "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "POLLEDO AGROPECUARIA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 27/2 Nº 343.552 v. 5/3/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de "ELECTRO REBER S.A.". Se ha designado Síndico al Contador Carlos Daniel Brzezinski, con domicilio en Lambaré 1140, 1º Piso "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2001. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Se intima a la fallida para que ponga sus bienes a disposición del síndico como asimismo a que dentro del plazo de 24 horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5º de la ley 24.522). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/2 Nº 343.337 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 22 de diciembre de 2000 de SIMIAN Y CIA. S. A. quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en la calle Lavalle 1710, Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan bienes en su poder bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/2 Nº 343.429 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de ADES SIMON, con domicilio en Helguera 2308, Capital Federal, en los autos caratulados ADES SIMON Pedido de Quiebra por Plus Import S. R. L., Expte. Nº 35.422 en la cual se designó síndico al Señor Rodríguez, Daniel Edmundo con domicilio en la calle Bulnes 2154, 1º piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/03/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 09/05/2001 y 22/06/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/2 Nº 343.431 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de WORLD MEAT S. A., C.U.I.T.: 30-68774206-7, con domicilio en Entre Ríos 1241, 3º piso, Dto. "9", Capital Federal, en los autos caratulados WORLD MEAT S. A. Pedido de Quiebra por Proanálisis S. A., Expte. Nº 36.610, en la cual se designó síndico a la Contadora Berta Rita Gombinski con domicilio en la calle Padilla 346, P.B., "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/03/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/04/2001 y 13/06/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 26/2 Nº 343.433 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROLAMAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. Nº 28.019/1, llama a mejora de oferta del inmueble sito en la calle Irala 338, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Matrícula 10.782 y 21.993 siendo la base la suma de $ 235.000. La oferta deberá ser presentada en Secretaría por el oferente en el plazo de cinco días de vencida la publicación de edictos y deberá ofrecer una garantía, equivalente al 10% de la misma bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Quedan excluidas la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Las ofertas deberán efectuarse en sobre cerrado y en el que únicamente deberá constar Mejora de Oferta y el nombre de las presentes actuaciones. En su interior deberá contener la siguiente información y documentación: a) Los datos necesarios para la identificación del oferente acreditando en su caso la representación de aquél por quien actúa. b) Deberá presentar su oferta adjuntando una garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% de la misma que se acreditará mediante cheque certificado. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere e integrará el saldo de precio o se devolverá según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. El precio deberá integrarse dentro del tercer día de dictado el auto que adjudique el inmueble sin necesidad de comunicación al efecto. A partir de la posesión serán a cargo del adjudicatario los impuestos, tasas y contribuciones. El adquirente deberá efectuar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a su nombre dentro de los 30 días de adjudicado, siendo a su cargo los gastos que tal acto demande, así como los impuestos que debieran abonarse por la venta. El día siguiente de vencido el plazo para la presentación de ofertas a las 12:30 horas se abrirán los sobres en la sala de audiencias del Juzgado, pudiendo los oferentes presentes mejorar la oferta mayor. La participación en el llamado a mejorar oferta importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes y la conformidad en el estado físico y la calidad de los bienes por los que se formulan ofertas, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno en concepto de vicios redhibitorios, o de calidad. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión de los plazos fijados ni la postergación del plazo para el pago del precio comprometido. Los síndicos Estudio Lesta, Calello, de Chiara, con domicilio en Viamonte 783, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 4322-6586, procederán a exhibir el inmueble los 4 (cuatro) días siguientes de vencida la publicación de edictos en el horario de 10 a 12 horas debiendo los interesados comunicarse en forma previa. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 27/2 Nº 343.596 v. 1/3/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados MATRICERIA MODELO S.A. s/Quiebra Nº 36.284, se hace saber que con fecha 22 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de MATRICERIA MODELO S.A., CUIT 30649901674 y que hasta el día 25-04-01, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gustavo Mañay en el domicilio de la calle Montevideo 666, 10º 1006, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08-06-01 y 09-08-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/2 Nº 343.321 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 23/08/2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de INDUTEK S. R. L., habiéndose fijado nuevo plazo hasta el 10 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el síndico contador Jorge Jewkes, con domicilio en Viamonte 1653, 1º piso, Capital Federal. Presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 24/05/2001 y 10/07/2001, respectivamente. El día 26/09/2001 a las 12.30 hs. se celebrará la audiencia informativa del art. 45 LCyQ en la sala de audiencia del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/2 Nº 3077 v. 2/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados SCHVINDLERMAN, DANIEL BENJAMIN s/Quiebra Nº 40.759, se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de DANIEL BENJAMIN SCHVINDLERMAN, CUIT Nº 23125144829 y que hasta el día 09-05-01, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jorge Jewkes en el domicilio de la calle Viamonte 1653, 1º, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22-06-01 y 22-08-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 26/2 Nº 343.428 v. 2/3/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hacer saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ARGÜELLO, HECTOR FRANCISCO s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra con fecha 28 de diciembre de 2000 de HECTOR FRANCISCO ARGÜELLO, con L.E. 8.000.988. El síndico designado en autos es el Cdr. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6º "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/04/2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17/05/2001 y 02/07/2001 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 05/06/2001 y, supletoriamente, la del día 25/06/2001, ambas a las 8.00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/2 Nº 343.290 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que el 29 de diciembre de 2000, se ha procedido a decretar la quiebra de CONSTRUCTORA ALBATROS S. A., señalando hasta el 4 de mayo del 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Salem Ini, domiciliado en Pte. Juan Domingo Perón 1730, piso 2º "37", Capital Federal, (Tel.: 4373-5481) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 19 de junio del 2001 y 15 de agosto del 2001 respectivamente. Se fija para el 22 de junio del 2001 y supletoriamente para el 3 de agosto del 2001, ambas a las 10.00 horas. La Audiencia a fin de que el administrador de la fallida brinde explicaciones. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 26/2 Nº 343.427 v. 2/3/2001

Nº 22

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal (1013) hace saber la apertura del concurso preventivo de MERCADO, SERGIO RAUL, DNI 14.116.752 con fecha 29 de diciembre de 2000, designándose al C.P.N. Rubén E. Calcagno, con domicilio en Pieres 161, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21 de marzo de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 7 de mayo y 20 de junio de 2001, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1º de octubre a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/2 Nº 2771 v. 28/2/2001

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "DENNA S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de mayo de 2001, presenten al Síndico Contador Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en la calle Bouchard 468, piso 5º "I", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DENNA S.A. s/Quiebra", que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 23/2 Nº 343.293 v. 1/3/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, hace saber que con fecha 6 de febrero de 2001, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de EURO-JACOB FISHERIES S. A., con sede social en Av. Alicia Moreau de Justo 740, piso 1º, of. "20" de esta Capital Federal, respectivamente. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Estudio contable Manfredi-González Sturla, con domicilio en Av. Rivadavia 789, piso 5º (TE.: 4345-5280) de Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 2001. Y los días 21 de mayo de 2001 y 3 de julio de 2001 a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 11 de octubre de 2001 a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 26/2 Nº 3063 v. 2/3/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 12 de febrero de 2001, se ha decretado la quiebra de "CLINICA RAWSON S.R.L.", Expte. Nº 33.511. El Síndico designado en autos es el contador: Carlos Alberto Vicente con domicilio en Corrientes 2166, piso 12, Depto. "A", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de abril de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24 de mayo de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 10 de julio de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 23/2 Nº 343.257 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de WALLFOX COMUNICACIONES S.A. El síndico de la misma es el contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en la calle Maipú 464, 6º "614" de esta Capital Federal. De acuerdo con el art. 200 de la Ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2001, debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 23 de mayo de 2001. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (Ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada, como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 6 de julio de 2001. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la Ley 24.522, la del día 7 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 27/2 Nº 343.481 v. 5/3/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con sede en Callao 635, 1º piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DUARTE, TITO GREGORIO s/Concurso Preventivo de Acreedores", que el día 26 de diciembre del año 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TITO GREGORIO DUARTE, DNI 7.438.873, habiéndose designado síndico al C.P.N. José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, 9º "A" de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de abril de 2001. El 7 de junio de 2001 se presentará el informe individual y el 8 de agosto de 2001 el informe general. La audiencia informativa tendrá lugar en el Juzgado el día 15 de agosto de 2001 a las 10 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 22/2 Nº 6956 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, hace saber que con fecha 5 de febrero de 2001 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDEZ, MIGUEL, CUIT Nº 20-04576727-3. Los Sres. Acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Juan Carlos Guaita, con domicilio en Av. de Mayo 749, piso 2º, Of. "9" de Capital Federal, hasta el día 16 de abril de 2001. Se fijan los días 30 de mayo de 2001 y 13 de julio de 2001 a efectos que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el día 31 de octubre de 2001 a las 9.30 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Dra. María Elsa Uzal, Juez.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 23/2 Nº 2947 v. 1/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de BAE COLEGIALES S.R.L., con domicilio en Av. Federico Lacroze 2801, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18/4/2001 ante el síndico Guaita Juan Carlos, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749, 2º "9", quien presentará el informe individual de los créditos el día 1/6/2001 y el informe general el día 31/7/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/2 Nº 343.503 v. 5/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "EXCAVACIONES EL OMBU Y CIA. S.A.". Fíjase hasta el día 23 de abril de 2001 en horario de 13:00 a 18:00 horas en Reconquista 715, 4º "E", Capital Federal, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Dr. Pablo Kainsky, con domicilio en J. Salguero 568, 6º "A", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de junio de 2001 y 3 de agosto de 2001, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 7 de noviembre de 2001 a las 9:30 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/2 Nº 3120 v. 5/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SOBRAL INES MERCEDES, LC 6.264.460, con domicilio en Juan B. Justo 2551, P.B. "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12/3/2001 ante el síndico Juan Alberto Peinado, quien constituyó domicilio en Posadas 1564, p. 2º "200", quien presentará el informe individual de los créditos el día 25/4/2001 y el informe general el día 8/6/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 27/2 Nº 343.500 v. 5/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/2/2001 - Vence: 28/2/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	7/02/01	JOSE MATEO MUERZA	2916
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	9/02/01	VICTOR ANTONIO LORUSSO y CARMEN OTERO	7033
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/12/00	HORACIO FAIVRE	2923
6	U	SILVIA CANTARINI	14/02/01	SURMA BERGEZ	2920
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/02/01	ENRIQUE BOUZAS	2949
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/02/01	ISAURA JOSEFINA AGULLO	6984
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/02/01	JORGE SKALA	6978
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/02/01	DARIO GOMEZ VILA	2877
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/02/01	MARY WISHNIA o MARY GRENDA WISHNIA	2884
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/02/01	JORGE MITRE	2887
31	U	MARCELA A. PENNA	1/02/01	SOFIA CARMEN CHAKTOURA DE NASRA	2924
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/02/01	HAYDEE MARIA SANTORO	7031
36	U	MARCOS GALMARINI	14/02/01	ERMANDO EVITORINO ZANCANER	2893
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/10/00	MARIA FLAMINIA FERRUCCI	2899
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	14/02/01	ZACANIÑO DAYDAMIA NILDA	2909
42	U	MARIA ELENA UCAR	19/02/01	ROBERTO ANIBAL ADDUCCI	6981
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/02/01	NORAH LIA ERNESTA MARCONE	2902
45	U	MARISA S. SORINI	4/12/00	RAUL ERIBERTO MATOS	2919
51	U	JORGE A. CEBEIRO		PERALTA LUIS ALBERTO	2886
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/02/01	MARIA ROSA DI STASO	2922
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/11/00	MARIA BORDAGARAY y JOSE MACERI	2883
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	7/02/01	JOAQUINA CRESPO	2904
71	U	SUSANA A. NOVILE	14/02/01	FUSTERO RAQUEL	2917
74	U	JUAN A. CASAS	8/02/01	ADOLFO GARCIA	2921
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/02/01	SARA FERDMAN DE POSNIAK	2948
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/02/01	RAUL MARTINEZ	7000
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/12/00	VICENTE ELIA	2889
104	42	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	19/02/01	SOFIA GALVAO	2882
107	U	PABLO M. AGUIRRE	14/02/01	CARLOTA JOSEFINA SOLSONA	6975
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/12/00	ELOISA DIONISIA CAMPOS	2890
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/02/01	CARLOS OSCAR VILA	2894
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	29/12/00	SIXTA MATILDE AMARILLO	2898
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/02/01	ROBERTO CRISTIANI	2929
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	13/02/01	GRACIA PATANIA	2908

e. 26/2 Nº 30 v. 28/2/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

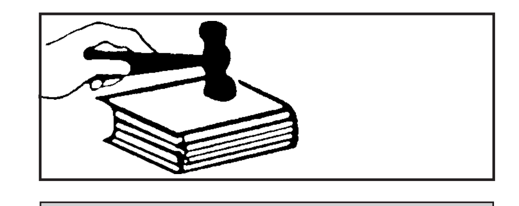
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/2001 - Vence: 01/03/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	13/02/01	GOMEZ, RAFAEL	2959
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/02/01	ROSA PEREZ	3010
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	12/02/01	TEOLINDA ABELAIRAS	3050
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/02/01	ADOLFO ORZA	3071
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/00	DOTO MARIA INES	7070
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/02/01	FOLCHI, ELENA	2988
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/02/01	JOSE FLORIDO	2999
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/02/01	FANNY SAUBER	3004
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/02/01	LUIS HORACIO	3030
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/02/01	SALVADOR SOTERA	3065
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/00	JOSE ANTONIO ALVARO	2975
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	16/02/01	VICENTE PERONACE	2983
21	U	HORACIO RAUL LOLA	7/02/01	HECTOR SURUR y OLGA VARELA	3032
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/02/01	MARIA DE ROSE	7082
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/02/01	LUIS GABINO TASSOTTI	2970
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/02/01	PETRONA SEGUNDO	2985
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	9/02/01	PEDRO ROQUE LIBERE	2987
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/02/01	LIDIA ADELA CARAM	3057
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/02/01	FERNANDO MARTINEZ	3059
31	U	MARCELA A. PENNA	18/12/00	ALFIO DIOLOSA y GENOVEVA SANTIANNE	2998
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	17/09/99	CATALINA BARBA	3012
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	20/02/01	BERTA REDLICH	3003
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	21/12/00	ESPERANZA RODRIGUEZ	7110
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/02/01	MAS RAFAEL	3017
36	U	MARCOS GALMARINI	20/02/01	PEREZ, MARIA JOSEFA	3045
36	U	MARCOS GALMARINI	7/02/01	BENJAMIN DANIEL KALPSCHTREJ	3058
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/02/01	SABINA MELITA	2967
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	7/12/00	BALLARA, ROSA LUCIA	7091
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	20/02/01	ARAUJO JOSEFINA NOEMI	3019
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	28/11/00	FERNANDEZ RUBEN DARIO	2958
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	13/02/01	ADOLFO MASRI y ESTHER TABBAJ o TERESA ESTHER TABAJ	2993
42	U	MARIA ELENA UCAR	16/02/01	MORENO CABA, FRANCISCA	3076
42	U	MARIA ELENA UCAR	20/02/01	ENRIQUE RODOLFO ESPOSITO	7112
45	U	MARISA S. SORINI	12/02/01	INES MARCOFF	3061
45	U	MARISA S. SORINI	9/02/01	MANUEL MARIA MISA y ALBINA ENCARNACION CASTRO	7088
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/02/01	HECTOR OMAR MIYAR	2966

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/02/01	MARIA FELICIANA CASALINS	3080
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/01	NATALIO LAIZEROVICH	2982
50	U	JUAN C. INSUA	12/02/01	ANTONIO CICHETTA	3034
50	U	JUAN C. INSUA	19/02/01	PEDRO ABELARDO FREDES	3035
54	U	JAVIER FERNANDEZ	20/02/01	JOSE LUIS OCHOA	3044
54	U	JAVIER FERNANDEZ	20/12/00	BEATRIZ MARTA NOEMI LESTARD	3086
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	15/02/01	DELFINA FRANCISCA ORECCHIA	2955
63	U	JORGE E. BEADE	26/12/00	ALDO LUIS CASTAGNONE	2974
63	U	ROQUE E. DURGOS	8/02/01	CELIA BEATRIZ MORENO	3013
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/02/01	INES BLANCA DUBOIS	2957
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/02/01	EVA ZUKAS y NATALIO DORIA	2986
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/01/01	MARIA CARMEN VASSALLO	3015
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/02/01	DIEGUEZ, MARIA LUISA	3016
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/02/01	VILARIÑO, JORGE ALBERTO	3056
68	U	PATRICIA BARBIERI	1/02/01	BOTBOL JACOBO	7105
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	16/02/01	PAULINA KOBELINSKY	3021
73	U	DOLORES MIGUENS	22/12/00	CALVO CIRILA y GARCIA ELINA BEATRIZ	2976
73	U	DOLORES MIGUENS	16/02/01	MARIA GRACIANA SPERANZA	3024
74	U	JUAN A. CASAS	15/02/01	SARA SCHURJIN y MOISES BINDER	3043
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/02/01	ORMEÑO, NEMENCIO y DIAZ, JUANA ZENOBIA	3088
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	16/02/01	MARGARITA FABREGUES de THORNE	3041
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	12/02/01	ELFA NELLI CASABONET	2984
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	9/11/00	MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN EULALIA	3079
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/02/01	PEREIRA, ALFREDO JOSE	7109
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/02/01	DARKO POLLICH	3027
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/02/01	AMELIA LINDA DE FRANCO	2961
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	13/02/01	CLAUDIO FEDERICO STEGMANN	3066
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	20/02/01	JORGE RICARDO GAMBINO	3023
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	13/02/01	OLGA AZUCENA LOPEZ	2985
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	4/12/00	RITA MORETUZZO	3011
107	U	PABLO M. AGUIRRE	6/02/01	DORA ANGELICA ROMERO	3036
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/02/01	SEVERA ANTONIA ARGAÑARAZ y JUAN CARLOS ZAGARESE	2963
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	29/11/00	JAIME JACOBO SCHOR	2969
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/02/01	MARCOS LAZAREVIC	2978

e. 27/2 N° 31 v. 1/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MORDKOVITCH, ABRAHAM c/ CORRADO, MIGUEL ANGEL y Otros s/ Ejecución y Alquileres Ejecutivo" , Expediente Nro. 93.703/97, que el martillero Noemí A. Fanego, rematará el día 8 de marzo de 2001 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Prov. de Bs. As., Partido de Alte. Brown, Próximo a la estación Longchamps, con frente a la calle Ricardo J. Davel y Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. C. Manz. 181. Parc. 10. Matrícula 58.569. Superficie 190 mts. 8480 cm2. El inmueble se encuentra ubicado en un barrio de casas bajas y sobre calle pavimentada. El mismo tiene una antigüedad aproximada de 50 años y es de buena construcción. El inmueble se compone de hall íntimo, comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina comedor, garage y pequeño jardín, todo ello en regular estado de conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. Asimismo se deja constancia que algunas paredes se hallan deterioradas por la humedad y que las instalaciones de los baños y cocina son de la apoca de construcción de la vivienda. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Oscar Víctor Devoto, L.E 4.000.770, quien manifestó ocupar el inmueble con su esposa María Elisa Glozick Yurrebaso e hijos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 35.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As. al 11-5-00 $ 426,30 Fs. 126. Municip. de Alte. Brown al 31-5-00 (Tasa por servicios Grales.) $ 51,53 Fs. 129. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el plenario del 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hip.", no coresponde que el adquiriste en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Asimismo se deja constancia que podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 5, 6 y 7 de marzo de 2001 de 10.00 a 12.00 hs. Se deja constancia que el inmueble se encuentra fuera del Radio de servicios Sanitarios como se indica a fs. 130 por el Escribano que dio cumplimiento al artículo 576 del Código Procesal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria interina

e. 27/2 Nº 3255 v. 28/2/2001

Nº 19

Juzgado Nacional lo Civil Nº 19, a cargo de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 - 6º Piso - Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. RAUL SCALABRINI ORTIZ 3342 Contra ESTORNELL EXPORTA S.A. s/Ejecución de Expensas" - Expte. 9487/1999, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el 7 de marzo de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el departamento sito en la calle Raúl Scalabrini Ortíz 3342 del 2º piso "D" Unidad Funcional Nº 19 de esta Capital. Superficie total 16,31 m2, Porcentual 3,24%. Matrícula 18-1796/19. Nom. Catastral: Circ. 18 - Secc.: 21 - Manz. 77 - Parcela 13. Se trata de un departamento interno y con poca luminosidad que cuenta con un ambiente, kitchenette y baño. Sin servicio de gas natural en un buen edificio en excelente ubicación, a metros de la Av. del Libertador. El estado físico es regular. Desocupado - Venta al contado - Al mejor postor - En dinero efectivo - Ad Corpus. Base $ 10.000 - Seña: 30% - Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. Visitar 28 de febrero y 1º de marzo de 10 a 12 hs. Deudas: A fs. 81 a Aguas Argentinas al 24/6/00 $ 280,07; a fs. 94 a O.S.N. la suma de $ 83,08 al 12/7/00; a fs. 75 al Gob. Ciudad de Bs. Aires, al 16/5/00 $ 7,77 y a Expensas Comunes $ 2.587,88 al 10/2/2001, siendo la última cuota informada de $ 51,84 fs. 135. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 27/2 Nº 7304 v. 28/2/2001

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ra. Ins. en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BELOSO, ENRIQUE ARMANDO c/ ALDERETE, ERCILLA ZULEMA s/ Ejec. Hip." (Expte. Nº 82.205/97 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García rematará el 07 de Marzo de 2001 a las 12.00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, "ad corpus", el inmueble sito en la ciudad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Coronado Nº 4451, entre las calles Rocamora y Raulet (fs. 134), designado como lote número diez de la manzana noventa y cuatro "b", con las medidas y linderos que surgen del mutuo de fs. 12/20 y del título de fs. 93/97 de autos; Nom. catastral: Circ. V; Secc. "K", Mza. 94 "B"; Parc. 10; Partida Nº 296.301; Matrícula 78741 del Registro del Partido de La Matanza (70). Según informe del martillero (fs. 134/135), el inmueble presenta, en planta baja: ingresando desde la calle, un salón; dos dormitorios; pasillo de comunicación entre el salón, los dos dormitorios y cocina comedor; baño completo, sin bañera; garage para guarda de tres vehículos; y fondo libre, lo que hace una superficie cubierta aproximada de 166,35 m2. y descubierta de 240,00 m2. y en planta alta: con ingreso por el Nº 4451 de la calle Martín Coronado y por escalera de material, sin terminar, presenta tres dormitorios; pasillo de comunicación, sin terminar su construcción; baño, sin terminar su construcción y sin artefactos; terraza, sin terminar su construcción; living, orientado hacia el frente, sin terminar su construcción; cocina comedor, en construcción; y terraza; lo que hace una superficie cubierta aproximada de 85,00 m2 y descubierta de 118,00 m2; el inmueble carece de servicio telefónico, agua corriente y cloacas; su estado es regular al no encontrarse finalizada su construcción y su destino es mixto, es decir, apto tanto para vivienda como para comercio; inmueble que se encuentra desocupado. Deudas: Dirección Provincial de Rentas al 27/8/98, $ 1.332,37 (fs. 108) y Munic. de La Matanza al 10/9/98, $ 938,56 (fs. 109/111) más sus actualizaciones. El inmueble se encuentra fuera del radio servido por O.S.N. (fs. 106/107). Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: U$S 35.000 (Fs. 147); Seña: 30%, Comisión: 1,5%, Sellado de Ley; Arancel: 0,25% Acordada 24/00 CSJN.; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No procede la compra en comisión y no se aceptará cesión de derechos por parte del comprador. Se exhibe los días 05 y 06 de Marzo de 2001, de 10.00 a 12.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Cualquier otro dato de interés, consultar el expediente o Tel. Martillero (4812-7976).

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 27/2 Nº 3235 v. 28/2/2001

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en autos "CITIBANK NA c/LEIVA, ROXANA ELIZABETH s/Ejecución Hipotecaria" Expe.Nro. 813/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de marzo de 2001 a las 13hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Espora 3062/64, Unidad Funcional Nro.4, de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; lote 14, plano 110-96-64, con superficie 279,80 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción Vl, Sección H, Manzana 68, Parcela 1H, Matrícula 289/4, Polígonos 00-03 y 01-01. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra desocupado, y se compone de fondo con parrilla y un

bajo escalera, baño con bañera; tres cuartos, uno pequeño y otro con placard y cocina, se encuentra en mal estado de uso y conservación carece de puertas interiores y de mesada, muebles de cocina. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de Marzo próximo de 13 a 15 hs. Base: u$s 54.763,80.Seña 30%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas debidamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del rito. Las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. Hay constancias de deudas por Aguas Argentinas (fs. 94/96) por $ 17,30 más $ 17,30 más $ 193,26 al 3/08/00; en Rentas (fs. 86/87) por $ 152,61 al 12/07/00; en Municipalidad (fs. 89) por $ 293,61 al 14/07/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 91/92) al 4/08/00; ni por expensas por ser un edificio de tres unidades. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 27/2 Nº 3254 v. 28/2/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to.: comunica por dos días en autos "CITIBANK NA c/ARGENTO DE PATRUNO ELBA MONICA s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 10720/98, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de marzo de 2001 a las 12.20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La UF 2 del bien sito en calle 119 Nros. 2561/2, 258 1/2 entre calles 37 y 38, designado según plano 55-24-73 como lote 36 a de Manzana 9, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, UF 2, polígono 00-02, superficie polígono y UF 87,53 dm2 de acuerdo a plano PH 55-41 -73, antecedente dominial Ma-trícula 87321, La plata, Matrícula 87321/2 -00-02.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección A, Manzana 9, Parcela 36ª, Subparcela 2. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra desocupado, y tiene ingreso por el Nro. 258 1/2 de la calle 199 del Barrio El Cruce de la localidad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. El mismo se compone de living comedor y cocina, patio con lavadero, un baño y dos cuartos, uno sin placard que da al patio y otro con placard, todo en buen estado de uso y conservación Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 9 y 12 de Marzo próximo de 6 a 18hs.- Base: u$s 30.756. Seña 30%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticino centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas debidamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del rito. Las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. Hay constancias de deudas en Azurix (fs. 182) por $ 414,71 al 18/09/00; en Rentas de Bs. As. (fs. 187) por $ 1.978,91 al 06/10/00; en Municipalidad de La Plata (fs. 176) por $ 1969,86 al 29/09/00; no teniendo deudas por expensas comunes, que no existen por tratarse de un edificio con tres unidades funcionales (fs. 179). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 27/2 Nº 3249 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "RUIZ, RODOLFO y Otro c/LOPEZ, NESTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 31.631/2000 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2001 a las 9,30 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Iguazú esquina España 579 de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo. Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1ª; Secc. J, Manz. 129; Parc. 7; Matrícula 9496. Se trata de un inmueble tipo casa que se encuentra enclavado en una esquina rodeada en parte con rejas de hierro y tiene su entrada principal por la calle España, por la que se converge a un living-comedor con piso embaldosado, una habitación con piso de madera, baño instalado con piso de baldosas, cocina con piso de cerámica, un pequeño patio interno y lavadero, tiene asimismo un portón sobre la calle España por el que se ingresa a un espacio guarda-coches descubierto y un pequeño jardín. o Por la calle La Porteña (sin número) existe un portón de chapa con puerta por el que se ingresa a una cochera y/o patio descubierto con piso de cemento que conduce a los fondos donde existe una construcción precaria compuesta de un ambiente dividido en una pequeña habitación, una cocina-comedor y un pequeño baño con inodoro y lavamanos, con techos de viguetas y ladrillos huecos.- El estado de conservación del inmueble es deficiente, por falta de mantenimiento y pintura. Ocupado por la Sra. Patricia Andre Flores D.N.I. 21.590.715 en calidad de inquilina, sin exhibir contrato de locación, su esposo, una prima, su esposo y un hijo menor de edad. Base U$S 24.828,66; Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. Sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal Bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del ritual. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Se deja constancia de que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha de que tomare posesión.- Deudas: Aguas Bonaerenses (Secc. Merlo) $ 81,80 al 3/10/00 (fs. 69) Rentas $ 82,20 al 3/10/00 (fs. 78) y $ 122,79 al 3/10/00 (fs. 79); Impuesto Municipal $ 5.114,08. al 6/10/2000 (fs. 102/3). Exhibición: los días 1 y 2 de marzo de 2001 de 10 a 11 horas. Para más información compulsar el expediente o al 4248-0476.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 27/2 Nº 3247 v. 28/2/2001

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en autos caratulados "CARABALLO EGUEZ, MARIA DE LOURDES c/GUDIÑO, LEOPOLDO MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 5 de marzo de 2001 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Barrio Parque San Ignacio, Partido de Gral. Sarmiento, hoy San Miguel. Pcia. de Buenos Aires (Calle Pichincha entre Charlone e Italia). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C. Manz. 77. Parc. 20. Matrícula 2702. Superficie 1.363,50 mts2. El inmueble posee alambrado tejido en su frente y consta de una construcción de una sola planta, de cuatro ambientes; baño y cocina, sin terminar y en etapa de construcción de aproximadamente 110,00 mts2. cubiertos, con techo de losa preparada para construir una planta superior, existiendo en la parte de atrás de la construcción descripta una escalera para subir a la planta alta. El resto del terreno corresponde a espacio parquizado, donde existen diversas plantas y árboles, encontrándose construido en el fondo del terreno un galpón precario. Asimismo se deja constancia que el inmueble es ocupado y utilizado como casa quinta los fines de semana por el señor Manuel Prete todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 15.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley 1%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: Dirc. Prov. de Rentas al 30-4-99 $ 478,08 y $ 838,95 Fs. 68/69. Municipalidad de San Miguel al 4-5-99 $ 1056,25 Fs. 77. Se deja constancia que el inmueble no posee servicios sanitarios. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 1, 2 y 3 de marzo de 2001 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 27/2 Nº 3238 v. 28/2/2001

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 de Capital Federal sito en Uruguay 714, piso 5to., comunica por dos días en autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/FUSARO, ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 33.268/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 15 de marzo del 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble ubicado en Hidalgo 1043/49/53, entre Franklin y Antonio Machado, unidad funcional 2 de planta baja, matrícula FR 7-726/2, Capital Federal. Superficie cubierta 88,52 m2, porcentual 8,92%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 7, Sección 45, Manzana 77, Parcela 16, Partida 1.015.472. Según constatación efectuada por el martillero a fs. 89, se informa que el bien se encuentra en las condiciones físicas y de ocupación descriptas por el escribano a fs. 86, se ubica como PB "A", con entrada independiente por el 1049 de Hidalgo. Se encuentra ocupado por el demandado y su hijo, intimados al desalojo. Se trata de un departamento ubicado en PB que tiene un patio cerrado con techo de chapa y piso de baldosas dividido al medio, al cual acceden todos los ambientes que son cuatro habitaciones, una de ellas con baño en suite, otro baño completo, cocina y lavadero pequeño, todo en buen estado de conservación. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 9 y 12 de marzo próximo, de 14 a 16 hs. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base: u$s 49.858,90. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 75) por $ 37,20 al 14/09/00; en Aguas Argentinas (fs. 77) por $ 23,09 al 14/09/00; no encontrándose con deudas en OSN (fs. 76) al 14/09/00. No registra deudas por expensas (fs. 79) al 11/09/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 27/2 Nº 3246 v. 28/2/2001

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay Nº 714 Piso 2º Cap. Fed., comunica por dos días (B.O./Clarín), en los autos: "CABELLUZZI, ALFREDO ANIBAL y Otros c/CELLURA, ADRIAN ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. Nº 117008/95 —reservado— que el martillero Demetrio Cruz rematará el día jueves 8 de marzo de 2001, a las 11 horas, en Sede de la Corporación de Martilleros, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: A) Calle (104) Cnel. O'Donnel Nº 399 esq. Calle (79) Colegio Militar hoy 4311, Barrio Villa Hué, localidad de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un edificio compuesto por sector de vivienda —Cnel. O'Donnel 399, y sector con local comercial. Colegio Militar, hoy 4311; sector vivienda: living, dormitorio principal, baño, garaje, patio, —en desnivel superior— dos dormitorios, toilette, —en desnivel inferior— cocina, comedor diario, play-room amplio, habitación. Desocupado. Superf. cubierta: 135 m2 aprox. Sector local comercial: local amplio, entrada por la ochava de Cnel. O'Donnel y Colegio Militar, dos vidrieras, en planta alta, dos habitaciones (en una funcionó un laboratorio farmacéutico), baño, toilette. Desocupado. Superficie: 182 m2 aprox. Nom/Catastral: Circ. III, Secc. H, Mza. 19, Parc. 19ª. Matrícula: 20.171. Adeuda: (a Abril/00), Rentas $ 2.608,46 a fs. 205; Municipal $ 5.904,04 a fs. 206; A. Arg. $ 677,72 a fs. 207; OSN $ 34,02 a fs. 208. B) Calle (77) Riobamba Nº 886 —actual 3476, de la localidad de San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Se trata de una casa que consta de: dos portones de hierro, tipo rejas, para entrada de coche, living-comedor cocina, tres dormitorios, dos baños, patio, piscina (5x4m aprox), terraza, cuarto. Desocupado. Superf. cubierta: 106 m2. aprox. Nom/Catastral: Circ. III, Secc. I, Mza. 18, Parc. 1º. Matrícula: 5844. Adeuda: (a Abril/00). Rentas $ 572,79 a fs. 181; Municipal $ 1.474,58 a fs. 182; OSN. $ 5,28 a fs. 183; A. Arg. $ 11,19 a fs. 185. Condiciones de venta: A) Cnel. O'Donnel 399 esq. C. Militar. Base $ 160.000: B) Río Bamba 886 - actual- 3476 Base $ 60.000. Al contado y mejor postor. Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acordada Nº 24/00; 0,25% - sellado 0,5%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate: art. 580 Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. (art. 579 CPC). Tratándose de ejecución hipotecaria no procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta. Exhibición: días 5 y 6 de marzo/2001; en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, febrero de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 27/2 Nº 3244 v. 28/2/2001

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica del Dr. Carlos E. Antonelli, sito en Uruguay 714, piso 4º Capital Federal . Comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "BENIWIL SOCIEDAD ANONIMA c/BENGEN, RICARDO L. Y HNOS. S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 47.180/98, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará el día 7 de marzo de 2001, a las 11:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, piso 3º, salón "B", Capital Federal; la Unidad Nº 2 del segundo piso, letra "C", ubicada en la calle Arcos Nº 2419, esquina Blanco Encalada Nº 2071/81. Matrícula 168568/2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 28, Parcela 15. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Ramos y 3 hijos menores de edad consta de: Living comedor, por un lado con balcón a la calle y por el otro con acceso a una amplia terraza cuya medida aproximada sería de 100 m2., con parrilla y quincho cubierto; lavadero y amplia cocina, dos (2) baños completos; amplio pasillo que conduce a los tres (3) dormitorios, cuyas medidas aprox. son de 5 m. x 4 m. (cada uno). Posee dependencias de servicio una pieza y baño. Una baulera en la planta azotea. Una cochera fija en el 1er. piso para la guarda de un coche designada en el título de propiedad como la Nº 20. El inmueble a subastar consta según títulos de las siguientes superficies: Cubierta 122,92 m2; Semicubierta 1,50 m2; descubierta 131,76 m2; balcón 7,50 m2; lo que, hace un total de 263,79 m2. Porcentual 1.363 %. La unidad complementaria (baulera): superficie cubierta y total de 1,69 m2 y la unidad complementaria Garaje, de la que se enajena una veintitrés ava parte indivisa de una superficie de 718,98 m2. Deudas por Expensas comunes: período Enero 1995 a Diciembre de 2000, la suma de pesos veintidós mil doscientos ochenta y tres con 86/100 ($ 22.283,86) fs. 250/251 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.), al 17/10/2000; $ 13375,31 (fs. 222/233); por Aguas Argentinas, al 12/09/2000, sin deuda (fs. 208); por O.S.N., al

04/10/2000, sin deuda (fs. 217). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: u$s 120.000. (Dólares Estadounidenses Billete Ciento Veinte Mil). Seña: 30 %.Comisión: 3 %.- Todo en efectivo en el acto del Remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la venta en comisión. El bien se exhibirá los días Jueves 1º y Viernes 2 de marzo de 2001, de 10:30 a 12:30 hs. Se hace saber que de conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones, dictada en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejec. Hipot." del 18/02/99 de aplicación obligatoria (Art. 303 del C.P.C.C.).- No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, sujetas al régimen de la Ley 13.512.- El saldo de precio del inmueble deberá abonarse en dólares estadounidenses billetes, dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el que tendrá que ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. En caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha establecida, sin necesidad de intimación, se lo considerará postor remiso y responsable en los términos de los Arts. 580 y 584 del C P C C.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 27/2 Nº 3232 v. 28/2/2001

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Roberto Malizia, sito en Uruguay 714 piso 6º, Capital, comunica por 2 días en autos "MARTINEZ LIDIA y Otro c/ENTERRIO OSVALDO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 80645-95/Reservado), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider venderá en pública subasta a realizarse el día 7 de Marzo de 2001 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el cien por ciento del inmueble, de propiedad del demandado, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 465/469/471 piso segundo unidad funcional número diecisiete, con entrada común por el Nº 465, entre la Avda. Corrientes y la calle Lavalle, de la Capital Federal; Matrícula FR 14-531/17; Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 71, Parc. 13 A; Superficie total 59,41 m2; Porcentual 0,75 %. Se trata de un Departamento de 3 ambientes alfombrados, 2 con ventanas al aire y luz y 1 con placard empotrado con vitrina; Paso Interior con placard empotrado; Baño Completo y pequeña Cocina, la que carece de artefacto. Se halla en buen estado y libre de ocupantes, ostentando su tenencia la parte Actora. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: G.C.B.A. al 28-8-98 $ 1.779,40; Aguas Argentinas S.A. al 18-9-98 $ 867,51; O.S.N. al 15-9-98 $ 450,15; Expensas Comunes al 10-4-2000 $ 4.179.-; Expensas del mes de Marzo de 2000 $ 68.-. Conforme Fallo Plenario del Superior del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotec.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones deven-gadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en al subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las Expensas Comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor, en el estado fisico y jurídico en que se encuentra. Venta en pesos; sin base; seña a cuenta de precio: 30%; Comisión 3 %, Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%, todo únicamente en efectivo en el acto del remate y al bajarse el martillo, en el cual, al suscribir el Boleto de Compra Venta quien resulte adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 579 CPCCN). El saldo de precio deberá ser depositado por el Comprador en la cuenta de autos del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 CPCCN) . No procederá la compra en comisión. Exhibición: 2 y 5 de Marzo de 2001, de 14 a 16 horas. Para otros días y horarios comunicarse con el Martillero (Tel: 4642-0493 / (15) 4971-2211). Fotografías del inmueble a fs. 243/54.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Roberto Malizia, secretario.

e. 27/2 Nº 7279 v. 28/2/2001

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 68, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "NOYA, BEATRIZ SUSANA y Otro c/ MONTEMURO, HILDA ANTONIA s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 96.479/98, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 8 de marzo de 2001 a las 10.00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Viamonte 5183/85/87 esquina Belgrano 3857, unidad Funcional Nro. 1, de la localidad de Carapachay, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. C. Manz. 31 a. Parc. 12 Subparcela uno. Matrícula 1.122/1. Polígono 00-01 y 01-01. Superficie Total 81 mts. 60 dm2. Porcentual 25,80% de acuerdo a plano PH 110-310-75. El inmueble posee jardín en su frente y entrada para vehículos. En planta baja posee living-comedor, cocina y baño. Por escalera de madera se accede a la planta alta que se compone de dos dormitorios y baño completo, todo ello en estado regular de uso, conservación y totalmente desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 21.056,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dir. Prov. de Rentas al 31-3-00 $ 56,53 Fs. 77. O.S.N al 28-3-00 No registra deuda Fs. 80. Aguas Arg. al 3-4-00 $ 88,55 Fs. 90. Munic. de Vicente López al 24-4-00 $ 114,08 Fs. 92. El inmueble no posee administración ni tampoco abona expensas comunes Fs. 82. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, salvo las deudas por expensas comunes. El inmueble podrá ser visitado los días 5, 6 y 7 de marzo de 12.00 a 14.00 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 02 de febrero de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 27/2 Nº 3237 v. 28/2/2001

Nº 72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, P. 6º comunica por dos días en autos CONSORCIO PROPIETARIOS BOEDO 10/20 c/TOSUNIAN SARA MARIA LAURA s/Ejecución de Expensas Exp. 71.923/98, Reservado, que el martillero Alberto W. Dana, rematará el día 7 de marzo 2001 a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, al contado, mejor postor, efectivo y estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Boedo 10/20 UF. 20 Piso 4º A, de esta ciudad, cuyo título de Propiedad está agregada a fs. 104/107 (segundo testimonio) Matrícula FR 9-3552/20. Nom. Cat. Circ. 9 Secc. 28 Manz. 8 Parc. 5a. Partida 1.438.545. Superficie total 70,46 m2 Porc.1,78. Según informe de fs.144, está compuesto de: Living Comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y dependencias de servicio con baño, en buen estado general y ocupado por la Sra. Josefa Carmen Turco, en calidad de madre de los propietarios. Base: $ 16.447, 32 (2/3 de Val. fiscal de fs. 91). Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre ésta, todo en efectivo a la firma del Boleto. Deudas: fs.126 Expensas Comunes $ 5.143,16 al 18-XI-99; fs.78 Aguas Arg. S.A. $ 445,48 al 5-5-99; fs. 80 OSN $ 286,84 al 20-5-99 Gob. de Bs. As. ABL $ 1.141 al 27-8-99 (fs. 137) Para el caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de Expensas. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por el art.133 del CPCC. Visitas: 5 y 6 de marzo de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 27/2 Nº 3240 v. 28/2/2001

Nº 73

Por 2 días. El Juzg. Nac. de 1ª. Inst. en lo Civil Nº 73, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. B., Capital Federal, en autos: "BLANCO, ARNOLDO WALTER c/ROUCO, PEDRO ANTONIO CARLOS y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1326/2000, hace saber pro dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 5 de marzo del 2001, a las 9,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional Nº 30 del inmueble sito en la calle Almirante Brown 1588, 5º piso de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, mza. 215, Parc. 1, Sub Parc. 30, Pol. 05-04 Matrícula 107042/30 Porcentual 0,01167% Sup. Cubierta 30,67 m2, Descubierta 4,53 m2, Total Unidad Funcional 35,20 m2. Consta de un departamento del tipo denominado comercialmente como "monoambiente" el que se encuentra dividido por un mueble de madera que separa el living comedor del dormitorio. En este ambiente se encuentran diversos muebles de adorno, encontrándose el placard de 2 puertas cerrado con llave. Por una puerta lateral se accede a un baño completo con un bañera y mampara de vidrio. Desde otra puerta se accede a una cocina totalmente instalada con un calefón Orbis a manivela de 15 litros, una heladera marca Siam de aprox. 9 pies y distintos utensilios de uso playero. Desde el ambiente único que está calefaccionado con un calefactor de tiro balanceado marca Orbis se llega por una puertaventana al balcón del departamento. Todas las dependencias descriptas se encuentran en perfecto estado de habitabilidad con la pintura que recubre sus cielo rasos y paredes también en muy buen estado. El bien se encuentra desocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda. Inmob. $ 186,90 al 7-8-00. Munic. $ 0 al 7-8-00 O.S.M.G.P. $ 17 al 22-8-00, Expensas $ 0 al 31-8-00. Visitas: 2-3-01 de 10 a 12 hs. Base u$s 15.000. Seña 30%, Comisión 3% más 0,25 % del precio de compra, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión, ni el pedido de la indisponibilidad de los fondos ni la posterior cesión de derechos. Los concurrentes se identificarán para poder asistir a la subasta. El saldo del precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, salvo las referentes a expensas, conf. C.N.Civ. en pleno 18.2.99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejec. Hipotecaria). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa de la Ciudad de Buenos Aires y diario El Atlántico en Mar del Plata P.B.A.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 27/2 Nº 3225 v. 28/2/2001

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, con Secretaría Unica, sito en, la calle Av. de los Inmigrantes 1950, P.B comunica por dos días en los autos caratulados; CONSORCIO DE PROPIETARIOS CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/EMARPO S.R.L. s/Ejecución de Expensas", Expediente Nº 69354/98, que el martillero Javier. E. Gerosa rematará al contado y al mejor postor el día 7 de Marzo del 2001 a las 14,30 hs en la Corporación de Martilleros y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación de Vicente Casares , Pcia de Buenos Aires, Matrícula 10698/1377, unidad Funcional 1377, Circunscripción II, Parcela 58 cd.- (Ruta 205 Km 54, Club de Campo La Martona). El bien, según constatación (fs. 282/283) es un terreno baldío, libre de ocupantes y de edificación alguna". Sup. 800 mts.2. Base $ 11.000. Seña 30%, Comisión 3%. Se encontrará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nº 24/00 CSJN. Deudas: Municipal (fs. 314) $ 1402,73 al 30/4/2000; Rentas (fs. 352/352) $ 443,41 al 29/8/2000; Expensas (fs.356) $ 39.665,52 al 28/8/2000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; y que en virtud del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" si los fondos obtenidos en la subasta no fueren suficientes para solventar las deudas que registre el inmueble, el adquirente deberá hacerse cargo de lo que corresponda a expensas. Exhibición: los días 3 y 5 de marzo del 2001 de 11 a 13 horas. Para más información consultar al martillero al 4255-4976/4287-8085. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Clarín. Conste.

Buenos Aires, febrero de 2001.
Juan A. Casas, secretario.

e. 27/2 Nº 3137 v. 28/2/2001

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VICENS, ALICIA NOEMI c/SAN MARTIN 5404 S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 127.476/96 que el martillero Eduardo Abel Espósito, procederá a subastar el día 15 de marzo del 2001 a las 11 hs. en en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble sito en Av. San Martín 5404, entre Argerich y Simbrón, unidad 1 de planta baja. Superficie total 29,97 m2, porcentual 1,97%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 71, Manzana 39, Parcela 8, Matrícula 15-39074/1. El bien, según constatación efectuada por escribano (fs. 50/51), se trata del Dpto. A de planta baja, no tiene piso, con mueble bajo mesada, sin tapa, con dos puertas, en el baño está instalada la bañera y el inodoro no está el bidet ni el lavatorio, no tiene signos de habitabilidad y se encuentra con distintos elementos rotos y basura. Según informe efectuado por escribano (fs. 143) el bien se encuentra desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición 15 hs. pudiéndose visitar los días 9 y 12 de marzo de 13 a 15 hs. Base: $ 17.536,50, de no existir postores, a la media hora se saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 114 por $ 239,48 al 19/08/99 en Aguas Argentinas (fs. 113) por $ 761,47 al 18/8/99 por Expensas por $ 6.157 más $ 1835 en concepto de intereses al 14/11/00, habiendo devido abonar por el último mes de noviembre $ 65; en OSN (fs. 112) no registra deudas al 18/8/99. Para demás datos, los interesados podrán consultar el expediente.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 27/2 Nº 3234 v. 28/2/2001

Nº 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "ORGANIZACION NORTE S.R.L. c/RECOLPAC S.A. y Otro s/Ejecución de Alquileres (Expte. Nº 68.395/96), que el martillero Horacio Héctor García procederá a subastar el día 07 de Marzo de 2001 a las 10,00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., "ad corpus", la Unidad Funcional número Cuatro, letra "A", ubicada en el segundo piso de la finca sita en la Zona Norte de esta capital, con frente a la calle Céspedes Nº 3473, entre las de Delgado y Alvarez Thomas, con una superficie cubierta de 67,04 m2. y balcón de 7,90 m2., lo que hace un total para la Unidad Funcional de 74,94 m2.; porcentual: 7,58%; edificada en terreno designado con el número cinco de la manzana L; según plano característica M.H. 886-75 el lote de terreno se designa como Parcela 24; Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 37; Manz. 25; Parc. 24; inscripto el dominio en la Matrícula 17-11771/4, conforme surge del título —tercer testimonio— de fs. 162/172. Según surge del mandamiento de constatación de fs. 214/215 diligenciado por el Señor Oficial de Justicia y el martillero, la Unidad Funcional se encuentra

totalmente desocupada, libre de bienes y efectos personales, en estado de abandono y con notoria falta de higiene y se compone de: living comedor amplio, alfombrado, Con puerta ventana con salida al balcón Corrido y ventana, todo orientado hacia el frente del edificio; pasillo de comunicación; dos dormitorios, con placards, uno al frente y el otro orientado a un pozo de aire y luz, todos estos ambientes alfombrados; baño instalado, sin bañera; y cocina, con calefón de tiro balanceado y artefacto Artur Martin de 4 hornallas, con muebles bajo y sobre mesada, todo en regular estado de conservación, por falta de limpieza. Base: $ 47.000,00 (fs.234); Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel Acordada Nº 24/00, C.S.J.N.: 0,25%; todo al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme al art. 133 C.P.C.C.. Deudas: Aguas Arg. S.A. al 24-06-99, $ 164,58 (fs.127); G.C.B.A. Partida 1.941.280 al 18-06-98, $ 389,08 (fs.150); O.S.N. al 30-06-98, partida sin deuda; y expensas comunes e intereses al 31-12-00 $ 10.084,00 y el monto de expensas liquidado en diciembre 2000 fue de $ 171,00 (fs 272). Se deja constancia que las deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registran en concepto de expensas comunes por encontrarse el inmueble sujeto al régimen de la Ley 13.512, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en Plenario Servicios Eficientes c/ Yabra" del 19-2-99. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. La Unidad Funcional se exhibirá los días 05 y 06 de marzo de 2001, de 15.00 a 17,00 horas. Para mayores datos consultar el expediente por Secretaría o al martillero al Tel. 4812-7976.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 27/2 Nº 3242 v. 28/2/2001

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 1º piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega comunica por dos días en autos: "TONONI ELISA LUISA y Otro c/ FALCON NADEO OMAR HORACIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 84281/95" que el martillero Roberto Martín Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 19 de marzo de 2001 a las 14.00 hs. en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble Portela. 3039, Matrícula 1- 11573, Nom. Cat. Circ. I, Sec. 52, Manz. 20, Parc. 33 el que según constatación de fs. 217 realizada por el martillero. Se trata de un inmueble sobre un lote de terreno de 8,66 mts. por 37,68 mts. compuesto al frente por 2 departamentos uno en P.B. y uno en 1º piso cada uno de dos dormitorios, baño, livingcomedor y cocina (65 m2 aprox. c/u) en muy mal estado, en la parte posterior del inmueble, una estructura de losa de Hª Aª en dos plantas la cual se halla sin terminar con una sup. cta. aprox. de 400 m2. Se accede por un portón de chapa con entrada vehicular. Zona residencial asistida por todos los servicios. El estado gral. del edificio es regular con signos de abandono. Ocupado por el Señor Omar Horacio Falcón junto a su señora y su hija mayor de edad. Base: $ 65.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de Autos, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. No procede la compra en comisión ni la cesión de Boleto. Registra deudas: de A.B.L. Gob. de Bs. As. $ 1.484,89 al 13/4/00 a fs. 199 y $ 2.079,57 a fs. 197, Aguas Argentinas $ 162,80 al 13/4/00 a fs. 192, O.S.N. $ 86,90 al 3/5/00 a fs.... Más sus respectivas actualizaciones. Atento lo resuelto por la Excma. Camara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario Servicios Telefónicos S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución hipotecaria, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin prejuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" y que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: Por el inmueble, días 15 y 16 de marzo de 2001 en horario de 10 a 12 hs. mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625. Arenales 1140 Piso 4º F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 27/2 Nº 3248 v. 28/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en autos "PRADEC S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 63.692, que el 21 de marzo de 2001, 10 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, presumiendo que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que ordena el remate y de las dictadas y que se dicten en relación a la su- basta decretada, y que en el boleto de com-praventa a firmarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado en efectivo y al mejor postor, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560, 2º 24, T. 01143726414/ 01143712309 tarancoh@ciudad.com.ar), desocupado, rematará en el estado en que se encuentra, el importante edificio sito en lote de terreno de 159,344 mm. de frente, con superficie de 2ha 53as, 90ca, 5dm2. del Partido de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ. I; Secc. N; Chacra 103; Parc. 3; Matrícula 8418. Título: Lote 2, parte de la chacra 26. Base: $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel SCJN 0,25%. Tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas libres desde la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Martha S. Bellusci de Passina, secretaria.

e. 23/2 Nº 2941 v. 1/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 con sede en Callao 635, piso 6º, comunica por dos días en autos "GUAHNAON DE PEREZ ESTER LILIANA c/MUSITANI ZORAIDA EMILIA s/Ejecución Hipotecaria" Reservado, Exp. 79.938, que el martillero Alberto W. Dana rematará el seis de marzo del 2001 a las 9:20 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, al contado, mejor postor, estado en que se encuentra y se visita el 2 y 5 de marzo 2001 de 10 a 12 hs. el inmueble sito en Wernicke 212, p. 2º, U.F. 8 Dto. 10, de Lomas del Palomar, Ptdo. Tres de Febrero, P.B.A., que según título de propiedad (fs. 42/46) mide 58,82 m2. Matrícula 480/8. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. U; Manz. 42; Parc. 4; Subparc. 8; Políg. 02-02. Porcentual 6,96. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria únicamente (fs. 97 y vta.). Informa el martillero (fs. 98) que está compuesto por living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón a la calle. Servicios individuales de agua caliente y calefacción. Estado físico bueno. Deudas: fs. 148 Imp. Inmob. Rentas $ 1.345,74 al 13/ 9/00, fs. 153 fuera radio servicios sanitarios; fs. 172/3 Municip. 3 de Febrero $ 1.685,16 al 25/10/ 00. Las deudas serán a cargo del comprador a partir de la posesión. Base $ 48.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, sellado fiscal, todo a la firma del boleto en efectivo. No se aceptarán posturas menores a cien pesos. Arancel 0,25% sobre precio de venta a cargo comprador (Acordada CSJN). El presente será publicado por dos días en el Boletín Oficial y La Razón. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y depositará el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/2 Nº 3241 v. 28/2/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Sec. 8, sito en Pte. R. S. peña 1211, piso 1º de la Cdad. de Bs. As. comunica por 2 días en los autos "RULLI, MARIO c/LIMPEROPOLO JUAN CARLOS s/Ejec.", Exp. 73.986, Reservado, que el martillero Pastorello Atilio Ernesto, rematará el día 9/3/01 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cdad. de Bs. As.: El inmueble ubicado en la calle 9 de Julio 2552, piso 1º, Dto. 11 de la localidad de Mar del Plata, entre las calles Córdoba y Santiago del Estero, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., con una superficie cubierta y semicta. de 65,88 m2. Porche de entrada y comedor, 2 habitaciones con placares, baño completo, cocina amplia, calefón a gas y cocina con horno, baño servicio y habitación servicio. Muy luminoso y de categoría, en muy buen estado de conservación. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Base $ 23.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (dispuesto por el art. 7º de la Acordada 24/00). El saldo del precio deberá ser depositado dentro del plazo de 10 días de realizado el mismo, en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales. Exhibición del inmueble 1 y 2 de marzo de 14 a 16 hs. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión del boleto. De optar por escritura pública, los gastos serán a cargo del comprador.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Enrique Christian Fox, secretario.

e. 27/2 Nº 7273 v. 28/2/2001

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo - Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211 PB de Capital Federal, comunica por cinco días, en el juicio caratulado: "GARCIA, MARCELO LUIS (LE 4.546.453) s/Quiebra" (expediente Nº 41366) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, (CUIT 20-04304541-6), rematará el día 22 de marzo de 2001, a las 11,40 horas, en la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal. El inmueble sito en la calle Uruguay Nº 1290/92 Unidad Funcional Nº 18, designado Interinamente como piso 5º, Letra "A", de Capital Federal. El departamento tiene entrada individual por el Nº 1292 y consta de Dos Plantas: a) Planta Baja: Con pequeño Hall de entrada, Kitchinet con 2 muebles de fórmica; uno colgante de 6 puertas, el otro bajo mesada de 3 puertas; Cocina de 2 hornallas "Coral", y un mostrador de 2,00 mts. en el techo hay una mancha de humedad importante, a continuación se desarrolla un ambiente amplio de 11,00 mts. De largo; por 3,20 mts. De ancho, que da a un ventanal con pequeña terraza sobre el frente de la calle Uruguay. Hay colocado un calefactor "Orbis Colorama" sobre una de sus paredes laterales y próxima a la ventana. Desde el centro de este ambiente, hay una escalera caracol que conduce a la: B) Planta Alta: que tiene otro ambiente de 5,00 mts. por 3,20 mts. Destinado a Dormitorio; un baño completo; un depósito que resguarda el Termotanque, y 2 placares empotrados. Desocupado, en buenas condiciones de conservación, regular estado de pintura y la humedad antes mencionada Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20 - Sección 7 - Manzana 36 – Parcela 52 - Matrícula 20-2540/18. Superficie Total 68,35 mts.2.- Base: $ 30.000.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. La Seña: 30%. La Comisión: 3%, más el IVA sobre dicha comisión y 0.25% de arancel aprobado por la acordada 24/ 2000 C.S.J.N. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina. Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC. 212). Días de exhibición: 13 y 14 de marzo de 2001, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 22/2 Nº 2860 v. 28/2/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 por la Secretaría Nº 16, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por cinco días en los autos "CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA S.A. s/Conc. Merc. Liquidatorio s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles", Expte. Nº 66.517, que el martillero Gastón L. Labourdette rematará el 8 de marzo de 2001 a las 14:40 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, dos cocheras en la calle Uruguay 773/75 de Capital Federal, designadas como Unidad Funcional Nº 11, 2º subsuelo. Sup. 12,65 m2. Porcentual 0,079% y Unidad Funcional Nº 21, 1º subsuelo. Sup. 12,65 m2. Porcentual 0,079%. Matrículas Nº 1402670/ 11 y 14026760/21 respectivamente. Se accede a las cocheras mediante un portón levadizo con control remoto, la rampa de acceso es suave y en el primer subsuelo, con fácil maniobra se llega a la cochera Nº 21, de aproximadamente 5 x 2,40 m, libre de ocupantes y perfectamente identificada con el Nº pintado sobre la pared. En el 2º subsuelo se encuentra la cochera Nº 11 desocupada, de similares dimensiones que la anterior, siendo la segunda después de la pared, también con buen acceso y fácil maniobra, no teniendo curva en la rampa. El inmueble cuenta con un excelente mantenimiento, solado de cemento rodillado y ascensor de acceso desde el edificio. Base UF Nº 21 $ 8.000 y UF Nº 11 $ 7.400. Seña 30%. Comisión 3%. Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador que en caso de que por cualquier causa aunque no le fuera imputable no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2º y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble, el comprador podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. Las deudas en concepto de impuestos, tasas, expensas y contribuciones, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Exhibición: diariamente de 8 a 13 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 27/2 Nº 343.598 v. 5/3/2001

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos caratulados "TUTELAR C.F.S.A. c/COPPOLA, EDUARDO ALFREDO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 76.310 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de marzo de 2001 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Tres lotes de terreno: 1) matrícula 39.893. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C; Chacra 5; Fracción IV; parcela 56. Superficie total 508 m2. 2) Matrícula 40.377. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección C; Manzana 3g; Parcela 8. Superficie total 879 m2. 3) Matrícula 40.378. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección C; Chacra 5; Fracción IV; Parcela 7. Superficie total 852 m2. Se encuentran

ubicados en Benavídez, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Según informe efectuado por el martillero, se tratan de lotes de terreno, sobre calles de tierra y se ubican: dos de ellos en la esquina de las calles Perú y Moreno y el otro en la esquina de las calles Azucena y Las Heras. Se encuentran libres de ocupantes y construcciones. Se subastará en el estado en que se encuentra en exhibición los días 14 y 15 de marzo de 14 a 16 hs. Deudas: en Municipalidad de Tigre por $ 2.699,50 para el lote 7 al 13/9/00; por $ 3.468,70 para el lote 8 al 29/8/00 y por $ 2.352,80 para el lote 5B al 13/9/00; en Rentas por $ 847,80 para el lote 7 al 25/9/00; por $ 785,80 para el lote 8 al 25/9/00 y por $ 35,20 para el lote 5B al 25/9/00; Aguas Argentinas informa que no cuenta con servicios. Base $ 2.250 cada lote (fs. 256). Seña 30%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nº 24/00. En caso de corresponder el pago del IVA, estará a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/2 Nº 3231 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18 a mi cargo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º, Capital, comunica por cinco días en autos "MAKORTEX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Passarotti Bernardino", Expte. Reservado 66.045 que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno rematará el día 9 de marzo del año 2001 a las 13:20 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Teniente Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el bien ubicado en la calle Joaquín V. González Nº 3041, Capital Federal, ad corpus, entre las calles Tinogasta y Pedro Lozano. Circ. 15; Secc. 81; Manz. 88; Parc. 18. Se trata de un inmueble de planta baja y primer piso que acorde al mandamiento de constatación agregado al expte., su descripción es la siguiente: Planta Baja, en su frente entrada a su derecha por una puerta y a su izquierda tiene cortina ciega para entrada y estacionamiento de vehículos, medidas aproximadas 15 x 4 m2, oficinas 9 x 4.20 m2, baño de 1.75 x 1.20 m2, baño de 2,25 x 1,75 m2. un local de 8,25 x 6,30 m2 y depósito complementario de 18,20 x 6,10 m2 Primer piso: tres baños WC de 1,40 x 0,80 m2, vestuario de 4,15 x 3,65 m2, dos baños de 1,70 x 1,00 de 0,90 x 0,80 m2, office de 3,60 x 2,00 m2. con azotea inaccesible en su contrafrente hay un ambiente de 18,30 x 8,25 m2. Total m2 553,57 m2. aprox. Posee ventilación e iluminación en todos sus ambientes, antigüedad 14 años aprox., construcción hormigón armado y mampostería. Todo en buen estado de conservación, se halla deshabitado y desocupado. Base de la subasta $ 80.025 (pesos ochenta mil veinticinco). Seña 30%. Comisión 3%. Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de subasta el arancel aprobado por CSJN conforme Acordada número 10/99 el 0,25% (veinticinco centésimos por ciento), todo al contado, al mejor postor en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá abonarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos art. 584 del Cód. Proc. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes y acreditada la efectivización del saldo de precio. La posesión sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente; doct. Cód. Proc. arts. 582 y 586 por el escribano que él mismo proponga en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes de la fecha de subasta, en el Tribunal o domicilio del martillero actuante, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. El actuario en tal caso procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 horas, en presencia del enajenador y la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nuevo a la subasta y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas Municipales ABL fs. 150 $ 8.329,82; fs. 140 A. Arg. $ 8.501,41. En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria. Los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Días de visita al inmueble 6/3/2001 y 7/3/2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Germán E. Taricco Vera, secretario.
e. 26/2 Nº 343.462 v. 2/3/2001

Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 sito en Callao 635, piso 2, Capital, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERNANDEZ RUBEN HUGO (DNI 16.889.908) s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 77.304 que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 23 de marzo de 2001 a las 8:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, tipo sedán 5 puertas, dominio AAL 555, chasis marca Ford 8AFZZZ54ZRJ072973, motor marca Ford UI044416, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.409,78, Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Arancel Oficina de Subastas Judiciales 0,25% a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser abonado por el comprador debiendo el martillero depositarlo en el expediente. Deudas por patentes $ 1.662,22 (fs. 104) al 31/8/2000. Las deudas por impuestos, tasas y/o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 inc. 6 del Regl. del Fuero, hasta dos días antes de la subasta de 7:30 hs. a 13:30 hs. y se procederá a la apertura en presencia del martillero y de los interesados que lo deseen a las 12 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/2 Nº 3250 v. 28/2/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del autorizante, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital, comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/SALLOUM SERGIO ADRIAN y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 57.919/95, que el martillero Roberto Jorge Vilella (Monotributo 20-10130059-6) rematará ad corpus, al contado y al mejor postor, el día 5 de marzo de 2001 a las 10:00 horas en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, siendo su exhibición los días 1 y 2 de marzo de 2001 de 14:00 a 16:00 horas. Un inmueble sito en el partido "Barrio Parque Exaltación de la Cruz", Lote 13 de la Quinta 3-d, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Cir. III; Sección M; Quinta 3-d; Parcela 13; Partida 21670/4; Matrícula 11.052 (031), Pcia. de Buenos Aires, se trata de un terreno sobre la calle Río Areco entre las de Pilcomayo y Río Bermejo, todas de tierra y se trata de una manzana que se encuentra construida en un 30% o sea de 30 lotes 10 construcciones, se encuentra ubicada a 10 cuadras aprox. de la ruta. Se trata de un lote de terreno sin ningún tipo de mejora. Deudas: Municipal fs. 197/98 vta. $ 3.69195, fs. 192 Valuación fiscal 2000 $ 1.200, deudas rentas al 30/4/2000 $ 130,20, fs. 120 se destaca que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del área de las empresas de agua y cloacas. Base $ 800. Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo. Se hace saber que en el caso de corresponder el pago de IVA por la presente compra-venta deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 561 de C.P.C. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente debiendo entregar el actuario o prosecretario administrativo recibido cuando el oferente así lo requiriese, debiéndose consignar día y hora de la presentación y fecha de subasta. La oferta deberá presentarse por duplicado, deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, deberá individualizar los bienes que desea adquirir y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, en el caso de que ésta corresponda abonarse, el destinatario a comisión y sellado, discriminando mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado a la orden del tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco a esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompaña el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/2 Nº 7224 v. 28/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PROL, RODOLFO JUVENTINO s/Ejecutivo" Expediente Nº 41.583/93 (20.474) que el martillero Javier O. Di Blasio rematará el día 12 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Ranelagh entre Av. Italia y calle 372. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. T; Manz. 11; Parc. 2. Matrícula 52.740. Superficie 444,38 m2. Sobre el inmueble se hallan construidas dos viviendas, una de ellas se halla situada sobre el lateral derecho del terreno y consta de dos plantas, todo ello sin terminar y en regular estado de conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. En el lateral izquierdo se halla construida una vivienda prefabricada con techo de chapa en regular estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo ser el demandado, señor Rodolfo Juventino Prol, sin exhibir documento, manifestando ocupar el inmueble en carácter de propietario, conjuntamente con su grupo familiar, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 8.400,66 (2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble embargado). Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: OSN no cuenta con servicios suministrados por esta empresa. fs. 87. Municipalidad de Berazategui AByL y tasa por servicios sanitarios no registra deuda fs. 97/98. Municipalidad de Berazategui (Dir. Gral. de Rentas - Dpto. Obras de Infraestructura) $ 2169,30 y $ 369,25 fs. 101 y 102. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Asimismo se hace saber que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado donde se encuentran agregados certificados de dominio, planos y plancheta del inmueble embargado. El bien podrá ser visitado los días 8, 9 y 10 de marzo de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 27/2 Nº 3253 v. 28/2/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en Av. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ONETO, ALDO EDGARDO y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 16.410 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el día 16 de marzo de 2001 a las 11:00 hs. una casa de dos plantas, con entrada para dos autos, ubicada en Simón de Iriondo 697 (hoy s/Nº) esq. Libertad, entre los inmuebles linderos ubicados en Simón de Iriondo 693/5 y Libertad 3070, de la localidad de Punta Chica, partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral es Circ. V; Secc. B; Manz. 41; Parcela 15. Consta de living y comedor en desnivel, escritorio, 3 dormitorios (1 en suite), 2 baños completos y toilette, cocina y comedor diario, dependencias de servicio, lavadero, patio y cochera semicubierta para dos autos con parrilla y mesada así es que admite su utilización como quincho. Superficie cubierta aproximada 250,00 m2. Ocupada por el demandado y su familia. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 190.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 0,5%. Arancel de la CSJN 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Deudas: Rentas $ 3.741,01 al 7/7/00 (fs. 348); ABL $ 1.536,64 al 26/6/00 (fs. 330 a 334); Aguas Argentinas S.A. $ 164,03 al 26/6/00 (fs. 352); OSN $ 109,65 al 13/9/00 (fs. 385). Exhibición los días 13 y 14 de marzo de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 27/2 Nº 3230 v. 1/3/2001